

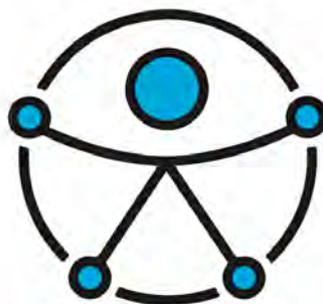


Libro de Ponencias

IV Jornadas de Accesibilidad Universal

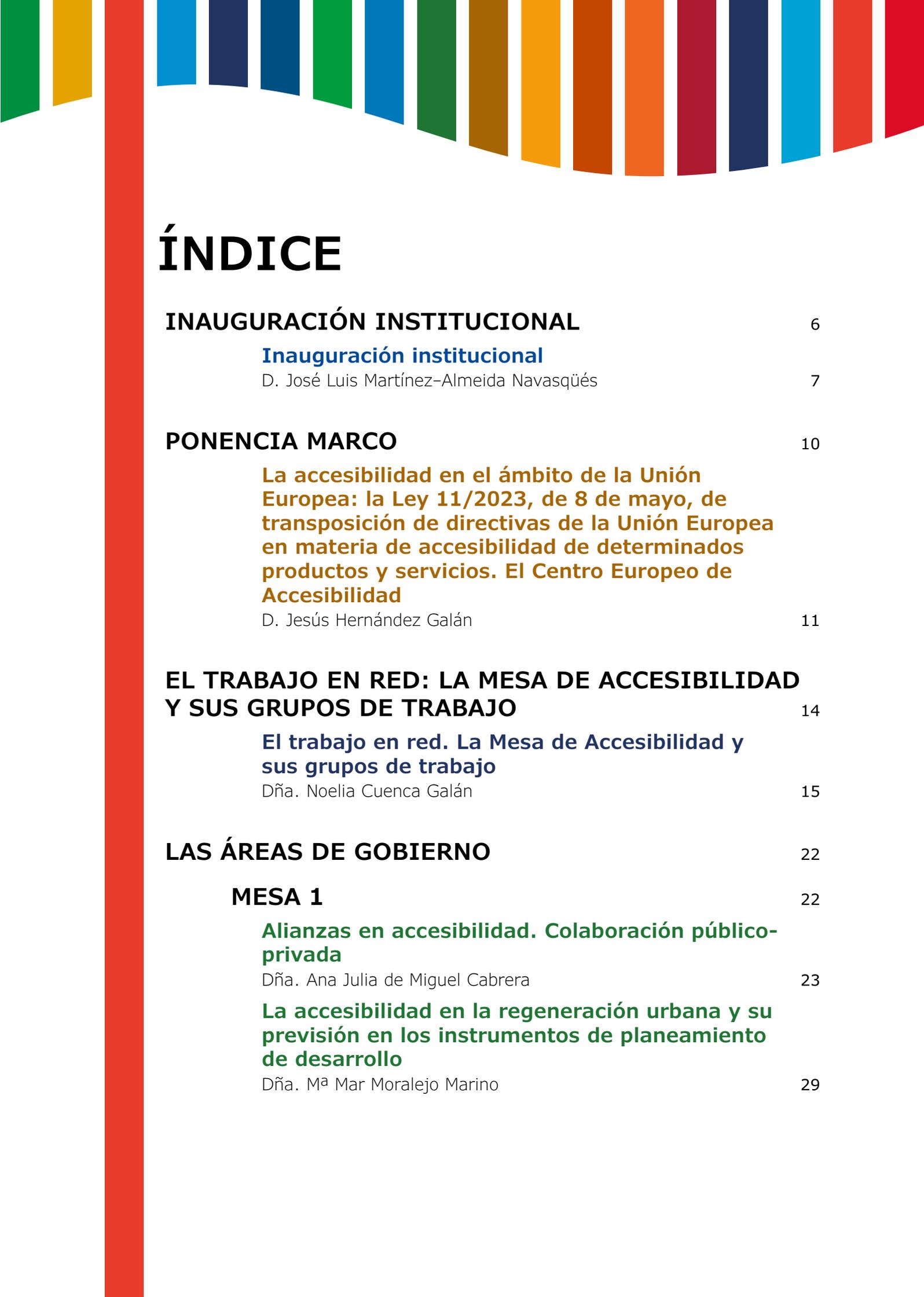
**Entre todos construimos
el Madrid de la Inclusión**

24 y 25 de octubre de 2023



Oficina de
Accesibilidad

Centro Cultural
Eduardo Úrculo



ÍNDICE

INAUGURACIÓN INSTITUCIONAL	6
Inauguración institucional	
D. José Luis Martínez-Almeida Navasqués	7
PONENCIA MARCO	10
La accesibilidad en el ámbito de la Unión Europea: la Ley 11/2023, de 8 de mayo, de transposición de directivas de la Unión Europea en materia de accesibilidad de determinados productos y servicios. El Centro Europeo de Accesibilidad	
D. Jesús Hernández Galán	11
EL TRABAJO EN RED: LA MESA DE ACCESIBILIDAD Y SUS GRUPOS DE TRABAJO	14
El trabajo en red. La Mesa de Accesibilidad y sus grupos de trabajo	
Dña. Noelia Cuenca Galán	15
LAS ÁREAS DE GOBIERNO	22
MESA 1	22
Alianzas en accesibilidad. Colaboración público-privada	
Dña. Ana Julia de Miguel Cabrera	23
La accesibilidad en la regeneración urbana y su previsión en los instrumentos de planeamiento de desarrollo	
Dña. M ^a Mar Moralejo Marino	29

MESA 2	37
Soluciones de accesibilidad como apoyo al personal municipal	
D. Juan José Blázquez Mayoral	38
La Oficina de Vida Independiente del Ayuntamiento de Madrid	
Dña. M ^a Consolación Alfaro Moreno	44
La accesibilidad en el deporte	
D. Ricardo Echeita Sarrionandia	49
Atención policial a las personas con discapacidad: desarrollo de mejoras	
Dña. Marta Fernández Ulloa	55
LAS EMPRESAS MUNICIPALES	60
MESA 3	60
NaviLens, códigos para la autonomía	
Dña. Elena M ^a Cifuentes Barroso	61
Medidas de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo en materia de accesibilidad	
D. José Antonio Acosta Morales	67
Cultura para todas las personas. La inclusión en el ADN de los proyectos culturales	
Dña. Vanessa San José Gómez	75
LAS ÁREAS DE GOBIERNO	81
MESA 4	81
Novedades en las ayudas para accesibilidad universal en los edificios residenciales	
Dña. Isabel Calzas Hernández	82
La accesibilidad en la contratación pública. Ejemplo de la contratación pública ambiental	
Dña. Begoña Fernández Ruiz	89
La accesibilidad como sinónimo de calidad de los servicios de atención a personas mayores	
Dña. Pilar Serrano Garijo	95

MESA 5	101
Accesibilidad en obras de rehabilitación en parques	
Dña. Teresa Amor Sanz	102
La accesibilidad en el programa de mejora de accesos a los centros escolares	
D. Emilio Martínez Herranz	108
Leer Madrid. Señalización en el espacio público	
D. José Luis Esteban Vasallo	114
LOS DISTRITOS	123
MESA 6	123
La gestión de la accesibilidad en los distritos	
Dña. M ^a José Ávila Serrano	124
Distrito Centro: Accesibilidad en los Centros de Servicios Sociales Distritales	
D. José Manuel Rodríguez Gil	126
Distrito Fuencarral-El Pardo: Un enfoque holístico. La accesibilidad en los proyectos de educación	
Dña. Faustina García Castillejo	129
La experiencia del Distrito de Salamanca	
D. Carlos María Martínez Serrano	133
Distrito de Villaverde: Accesibilidad en edificación y espacio público	
D. Raúl Monte Hidalgo	136

LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS	141
MESA 7	141
Empleo normalizado. Reto de futuro de la Agencia para el Empleo	
D. José Aniorte Rueda	142
La accesibilidad de los servicios digitales al servicio de la ciudadanía. Informática del Ayuntamiento (IAM)	
D. Javier Morales Puerta	145
Programa de atención a jóvenes y adolescentes con discapacidad auditiva desde Madrid Salud	
D. Juan Madrid Gutiérrez	150
CONCLUSIONES	158
Conclusiones	
Dña. Noelia Cuenca Galán	159
CLAUSURA	163
Clausura	
D. Francisco Javier Hernández Martínez	164



INAUGURACIÓN INSTITUCIONAL

D. José Luis Martínez-Almeida Navasqués

Alcalde de Madrid



INAUGURACIÓN INSTITUCIONAL

D. José Luis Martínez-Almeida Navasqués

Alcalde de Madrid

Es un honor participar en la inauguración de estas IV Jornadas de Accesibilidad Universal promovidas y organizadas por el Ayuntamiento de Madrid a través de la Oficina de Accesibilidad y que cuentan con el lema «Entre todos construimos el Madrid de la Inclusión». Un lema que no solo pretende resumir lo que son estas jornadas, sino que también hace referencia tanto a una misión como a una visión.

La visión de que Madrid debe ser una ciudad en la que quepamos todos, en la que todos tengamos las mismas oportunidades y, por tanto, una ciudad en la que todas las personas podamos disfrutar en igualdad al margen de nuestras capacidades en cada momento. Y, en segundo lugar, una misión que es, precisamente, la de implementar esa visión que tenemos desde el Ayuntamiento de Madrid, a través de una serie de medidas concretas, porque lo que tenemos que conseguir, y es uno de los objetivos de estas Jornadas, es la reflexión, la implementación, la información y la sensibilización para mejorar nuestras políticas de accesibilidad.

En primer lugar, es extraordinariamente importante para saber dónde queremos llegar, que reflexionemos sobre ello, y lo tenemos claro. Queremos una ciudad en la que todas las personas quepamos y podamos disfrutar sin discriminación de ningún tipo; y en segundo lugar, para conseguir este objetivo, también debemos reflexionar sobre cómo tenemos que llegar y qué podemos hacer desde las instituciones, en este caso desde el Ayuntamiento de Madrid como la administración más cercana a las personas que viven en esta ciudad.

Es importante que lo hagamos de la mano de las organizaciones más representativas del sector y, por tanto, de quienes mejor conocen las limitaciones o problemas que se pueden presentar en el día a día, como son las personas mayores o las personas con discapacidad, quienes nos ha explicado sus problemas y han hecho un diagnóstico de necesidades que compartimos completamente, tanto desde el punto de vista de la brecha digital, como de las condiciones de accesibilidad que deben tener las viviendas o desde la cuestión, que creo que nos preocupa a todos y nos invoca como sociedad, que es la relativa a la soledad no deseada.

Una vez hecha la reflexión, debemos implementar todas aquellas medidas que consideremos más convenientes para conseguir el objetivo. Es aquí donde juega un papel fundamental en el Ayuntamiento de Madrid la Oficina de Accesibilidad, que en el ámbito estructural y organizativo del Ayuntamiento ha vivido un cambio importante que pone en valor la trascendencia que damos a esta Oficina, la cual ha pasado de depender del Área de Obras y Equipamientos en el anterior mandato, donde ha funcionado muy bien, a depender del Área de Vicealcaldía, desde donde queremos que la visión transversal de la accesibilidad se proyecte con mayor incidencia. Acabamos de aprobar en Junta de Gobierno que esta Oficina de Accesibilidad dependa directamente de la Vicealcaldía, área con competencia en la coordinación de la acción de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, y que ahora asume la accesibilidad. Porque no es una cuestión única y exclusivamente del ámbito de las obras, sino que abarca a todos los ámbitos en los que el Gobierno tiene competencias, a todas las áreas de gobierno y a todos los distritos. En ese sentido, queremos poner en valor la accesibilidad, así como la eficacia en la ejecución de las medidas que podamos implementar.

Debemos tener en cuenta que en el ámbito de la accesibilidad, a grosso modo y de manera rápida, tiene importancia el área social, pero también el área de Gobierno de vivienda, con el impulso del Plan Adapta que pretende salvar la falta de accesibilidad a las viviendas, o las actuaciones de mejora de la accesibilidad que se puedan realizar en el ámbito del espacio público por parte del área de obras e infraestructuras, sin olvidar la movilidad y la utilización del transporte público en la ciudad de Madrid. Pero también, una cuestión que ya tuvimos ocasión de comprobar hace cuatro años, como era la accesibilidad de los grandes parques históricos de la ciudad de Madrid y, por tanto, el trabajo desde el área de Medio Ambiente.

Otra cuestión importante es la información y sensibilización del conjunto de la sociedad en cuestiones relativas a la accesibilidad y a las necesidades de las personas que tienen algún tipo de discapacidad. Si queremos una sociedad cohesionada en términos sociales, uno de los elementos más esenciales es la consideración e importancia que tiene el sector de la discapacidad, y que debe pesar en el proceso de decisión pública en el día a día en el Ayuntamiento de Madrid, pero este proceso tiene que realizarse conjuntamente con el resto de la sociedad.

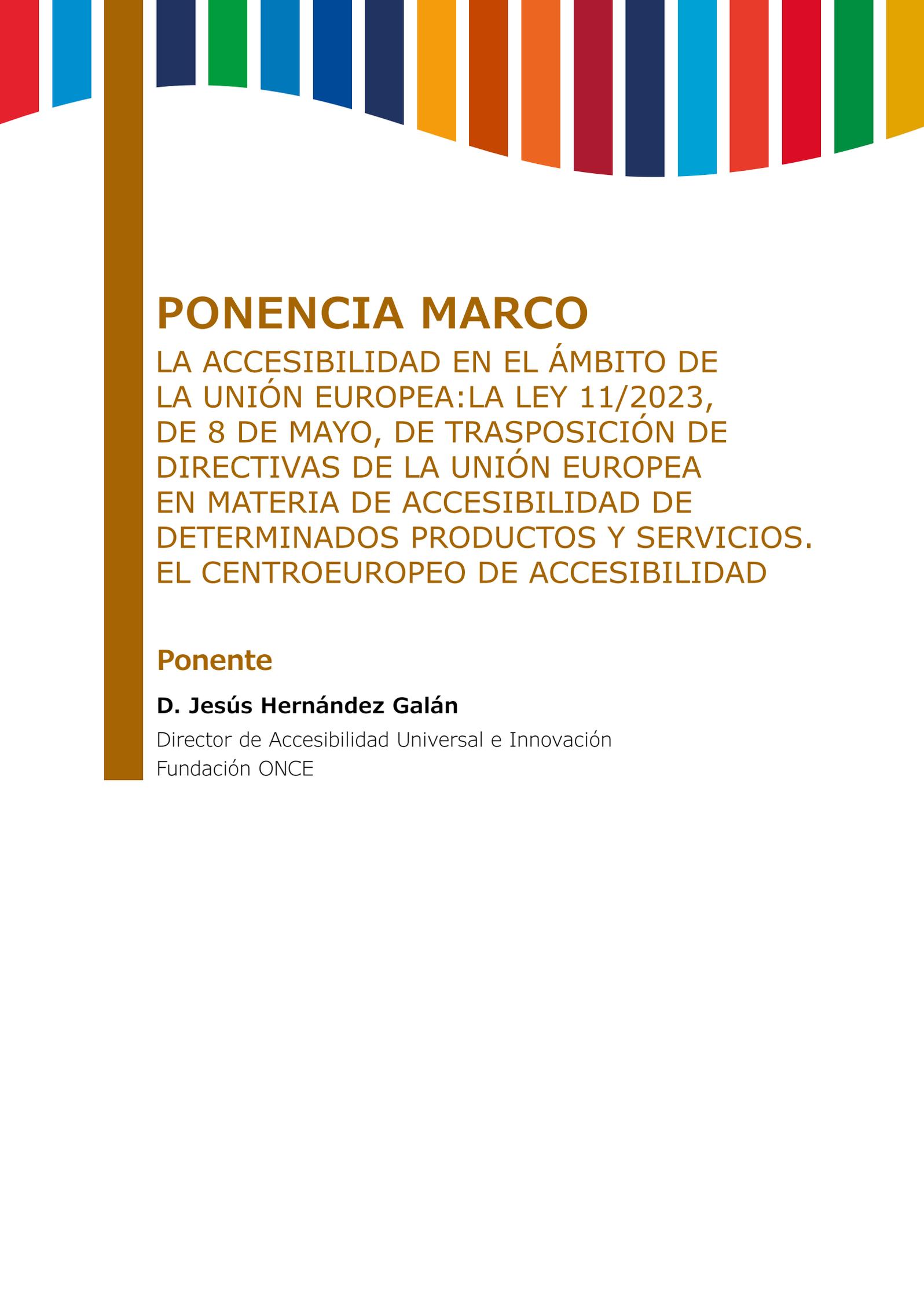
Concluyo mis palabras aludiendo a la importancia que para nosotros tiene la colaboración con todas las organizaciones. En el ámbito de la discapacidad todas tienen una relevancia extraordinaria, empezando por el CERMI, pero también desde el Centro Europeo de Recursos de Accesibilidad, que en estos momentos está dirigido por Fundación ONCE. Es un motivo por el que todos nos tenemos que sentir orgullosos, por el conjunto de organizaciones que pelean y defienden los derechos de las personas con discapacidad y, por tanto, pelean por una de las causas más nobles que podemos tener en la sociedad.

Quiero poner en valor la representación que va a haber aquí a lo largo de estas jornadas, con personas que pertenecen a todas las áreas del Gobierno del Ayuntamiento de Madrid y también de los distritos de la ciudad, lo que da buena idea de la importancia que en nuestra acción le concedemos a la accesibilidad, y por supuesto, al compromiso de que Madrid tiene que ser una ciudad inclusiva que tenemos que construir entre todos.

Estas jornadas serán extraordinariamente importantes y nos van a permitir: reflexionar, implementar, informar, y por tanto, sensibilizar al conjunto de la sociedad.

Espero y deseo que sean de interés y sirvan para avanzar hacia el Madrid que todos queremos, el Madrid de la inclusión.





PONENCIA MARCO

LA ACCESIBILIDAD EN EL ÁMBITO DE
LA UNIÓN EUROPEA: LA LEY 11/2023,
DE 8 DE MAYO, DE TRASPOSICIÓN DE
DIRECTIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA
EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DE
DETERMINADOS PRODUCTOS Y SERVICIOS.
EL CENTROEUROPEO DE ACCESIBILIDAD

Ponente

D. Jesús Hernández Galán

Director de Accesibilidad Universal e Innovación
Fundación ONCE



PONENCIA MARCO

LA ACCESIBILIDAD EN EL ÁMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA: LA LEY 11/2023, DE 8 DE MAYO, DE TRANSPOSICIÓN DE DIRECTIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DE DETERMINADOS PRODUCTOS Y SERVICIOS. EL CENTRO EUROPEO DE ACCESIBILIDAD

D. Jesús Hernández Galán

Director de Accesibilidad Universal e Innovación
Fundación ONCE

El Centro Europeo de Accesibilidad forma parte de la Estrategia para los Derechos de las Personas con Discapacidad 2021-2030. Se fundamenta en la mejora de la coherencia en materia de accesibilidad mediante el empleo de herramientas estratégicas como la formación, la sensibilización y el intercambio de buenas prácticas. La ley europea sobre accesibilidad aporta una herramienta que da homogeneidad para estandarizar la accesibilidad en todos los estados miembro. Mediante el Centro, las redes de accesibilidad estarán articuladas a nivel europeo, pudiendo de esta forma garantizar soluciones eficaces, equitativas y específicamente diseñadas para todos los países de forma coordinada. Garantizar accesibilidad es garantizar derechos.

El Centro Europeo de Accesibilidad, AccessibleEU, forma parte de la Estrategia para los Derechos de las Personas con Discapacidad 2021-2030 y se fundamenta en la mejora de la coherencia en materia de accesibilidad mediante el empleo de herramientas estratégicas como la formación, la sensibilización y el intercambio de buenas prácticas. Para garantizar la vida del Centro es necesario un esfuerzo a nivel comunitario que implica la promoción de normas de accesibilidad y la participación de las OPD públicas, privadas y de la sociedad civil, fomentando un enfoque unificado en la UE. Además es imprescindible un compromiso a nivel local, como el llevado a cabo por el Ayuntamiento de Madrid en sus Jornadas de Accesibilidad, entre otras acciones, donde se promueve un intercambio de conocimientos necesario y de aplicación directa para todos los intervinientes.

Actualmente existe un cuerpo disperso de conocimientos en materia de accesibilidad muy divergente en función de cada país. Es necesario por tanto la consolidación, estructuración y sistematización de los conocimientos para que exista en todos los países un contexto favorable a la hora de trasladar la legislación de la UE. Este frente es una prioridad de AccessibleEU, que alimenta una comunidad transeuropea de profesionales de la accesibilidad a través de la colaboración gradual, atendiendo a las necesidades nacionales únicas y particulares de cada estado miembro.

AccessibleEU impulsa la accesibilidad para una mayor inclusión, integración social y mejora de la calidad de vida de los ciudadanos europeos a lo largo de toda su vida. Para lograr estos objetivos es imprescindible adoptar un enfoque de Diseño para Todos y Diseño Universal. El Centro Europeo de Accesibilidad actúa en este sentido como ventanilla única europea poniendo a disposición de todas las partes interesadas los conocimientos de vanguardia que benefician tanto a las personas con discapacidad, a las personas mayores y a las organizaciones que los representan, como a los responsables políticos, legisladores, promotores y defensores de la accesibilidad y proveedores de productos y servicios de accesibilidad.

El Centro Europeo prevé estructuras nacionales de coordinación, como mecanismo de aplicación, para articular la creación y el desarrollo de la comunidad de prácticas que permita la vinculación y el establecimiento de relaciones y alianzas a las distintas partes interesadas en el desarrollo y la promoción de la accesibilidad en cada país. Es esencial destacar que AccessibleEU, en todas las acciones que lleva a cabo, da respuesta a las demandas que han ido surgiendo a lo largo del tiempo en la materia, como es el caso de las prioridades recogidas en el Acta Europea de Accesibilidad (AEA) y la propuesta de creación de una nutrida comunidad de prácticas recogida en la misma.

El Centro está liderado por profesionales de la accesibilidad pertenecientes al sector desde hace más de treinta años y se apoya en los profundos conocimientos de su red de Expertos Nacionales y Expertos Senior. A través de esta red es posible reforzar todas las conexiones ya existentes entre los actores clave y las principales entidades, tanto públicas como privadas y sin ánimo de lucro, para fomentar los intereses comunes e intensificar los contactos además de crear nuevos vínculos reforzados. Los Expertos Nacionales trabajan de forma estrechamente coordinada a través del Centro y como consecuencia de esta articulación precisa se garantiza que la dedicación de recursos responda adecuadamente a la nueva normativa sobre accesibilidad. Solo con esta fórmula es posible ofrecer mejores servicios y productos a la creciente demanda de los usuarios y clientes en el sector al amparo de la ley 11/2023 del 8 de mayo.

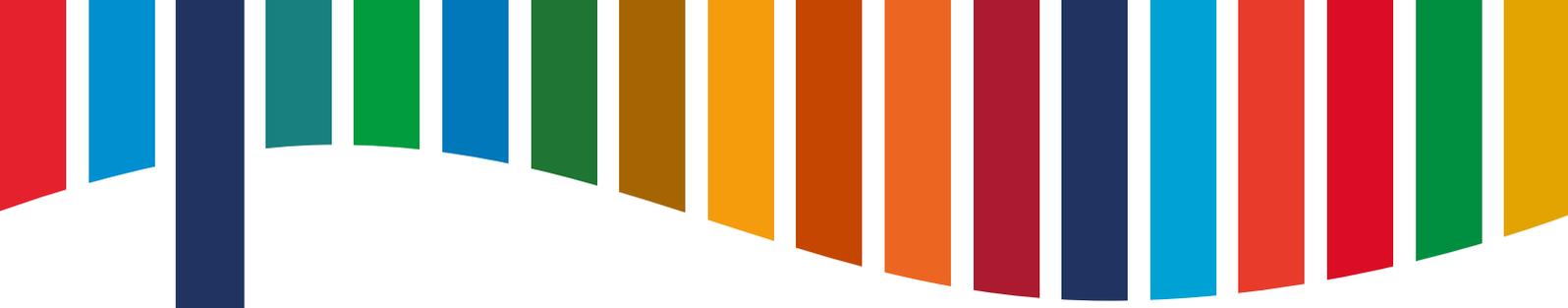
El Centro Europeo de Accesibilidad ha comenzado su andadura con un horizonte de trabajo inmediato a cuatro años, y en su primer año de vida ha consolidado el tejido que garantiza la transferencia de conocimiento entre las partes implicadas en la accesibilidad de todos los sectores. Simultáneamente se ha destacado por la consecución de alianzas para el desarrollo estratégico de acciones en las redes de colaboración público-privadas que promueven la accesibilidad en entornos, productos y servicios y además se ha posicionado como la entidad facilitadora del diálogo estructurado con los líderes de los sectores de la administración pública, la educación y las universidades, las asociaciones profesionales, la normalización y estandarización, la industria, los proveedores de productos y servicios y las asociaciones representativas de las personas con discapacidad y las personas mayores.

En la base constitutiva de AccessibleEU se encuentra la prioridad de identificar, durante todo el camino a recorrer, las necesidades específicas de desarrollo de capacidades de los miembros que lo integran, para catalizar todos los enfoques y proponer, sustentar, probar y validar los métodos innovadores que promuevan el crecimiento de todos, a través de las buenas prácticas. De esta forma es

posible la inclusión de todos los profesionales de la accesibilidad, tanto a nivel institucional como empresarial, y su participación en el fomento y asimilación de conocimientos, habilidades y competencias dentro de toda la comunidad, que se retroalimenta con las experiencias de éxito y las metodologías más eficaces para abordar los desafíos crecientes.

La creación de incentivos, que aceleren la implantación de las soluciones de accesibilidad e innovación en todos los países de la Unión Europea, de forma escalonada y ponderada, es una de las cuestiones que, a través de esta comunicación, se pretende mostrar como desafío en todos los niveles de actuación. Fomentar el compromiso equitativo y promover las asociaciones entre las partes interesadas a nivel transeuropeo tiene su semilla y origen en el ámbito local, en el contexto que nos ocupa en las Jornadas de Accesibilidad organizadas por el Ayuntamiento de Madrid. Desde la reflexión conjunta a nivel local es posible escalar las soluciones al nivel Europeo y todos podemos contribuir desde nuestro ámbito con el Centro Europeo de Accesibilidad, que invita a la participación activa de todos los ciudadanos desde la plataforma y altavoz de estas jornadas.

En el actual contexto mundial, donde los cambios se producen a una velocidad sin precedentes, el ecosistema de la accesibilidad tiene una relevancia como nunca antes la tuvo y la Comisión Europea ha sabido anticiparse de forma rigurosa a todos los desafíos que cada día emergen de forma más acuciante a través de AccessibleEU. Mediante el Centro, las redes de accesibilidad estarán articuladas a nivel Europeo, pudiendo de esta forma, garantizar soluciones eficaces, equitativas y específicamente diseñadas para todos los países de forma coordinada, promoviendo el compromiso con las mejores prácticas mediante el apoyo de su replicabilidad como mecanismo de creación de sinergias y fomentando su adopción y desarrollo en el tiempo, como estrategia de enriquecimiento para todas las partes, así como su difusión para conseguir un efecto replicable en todos los países.



EL TRABAJO EN RED: LA MESA DE ACCESIBILIDAD Y SUS GRUPOS DE TRABAJO

Ponente

Dña. Noelia Cuenca Galán

Directora General de Accesibilidad
Ayuntamiento de Madrid



EL TRABAJO EN RED. LA MESA DE ACCESIBILIDAD Y SUS GRUPOS DE TRABAJO

Dña. Noelia Cuenca Galán

Directora General de Accesibilidad
Ayuntamiento de Madrid

Con el fin de facilitar los canales de coordinación entre diversas áreas nace la Mesa de Accesibilidad de la Ciudad de Madrid, como órgano colegiado de seguimiento, asesoramiento, coordinación y control en materia de accesibilidad en el desarrollo de su labor a la Oficina de Accesibilidad. Presidida por el alcalde de la ciudad, Don José Luis Martínez-Almeida, cuenta con la representación de los distritos, las áreas, empresas municipales y las entidades asociativas del Tercer Sector activas en el ámbito de la accesibilidad a través del CERMI Comunidad de Madrid, y UDP Madrid. Se estructura en torno a tres grupos de trabajo: Estrategia, Red Técnica de Interlocutores Internos y Grupo Técnico de Diseño Universal.

El Ayuntamiento de Madrid pone en valor el trabajo colaborativo a través de la existencia de numerosos órganos de participación, redes o estrategias que cuentan con la participación de la organización en parte o en toda su extensión, según el asunto de referencia, pero también con la ciudadanía organizada a nivel externo.

La Oficina de Accesibilidad impulsa el trabajo en red y colaborativo en el ejercicio de sus competencias de impulsar la accesibilidad en la ciudad de Madrid desde un enfoque transversal y sostenible para todas las personas, de servir de referencia a la organización municipal para el fomento de la accesibilidad estableciendo las líneas básicas de actuación en esta materia en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid y de coordinar con los órganos competentes de las Áreas y Distritos el diseño y desarrollo de estrategias relacionadas con la accesibilidad y la ejecución de actuaciones que ofrezcan soluciones a los espacios no accesibles identificados en la ciudad de Madrid.

Con la finalidad de facilitar los canales de coordinación entre diversas Áreas y Direcciones Generales del Ayuntamiento de Madrid, así como con otros actores que desarrollan su actividad en el ámbito de la accesibilidad en la Ciudad de Madrid y que resultan necesarios para facilitar la consecución de los objetivos de la Oficina de Accesibilidad, se crea y regula, por Decreto de 6 de marzo de

2020 del Alcalde, la composición y funcionamiento de la **Mesa de Accesibilidad de la Ciudad de Madrid**, que nace como órgano colegiado de seguimiento, asesoramiento, coordinación y control en materia de accesibilidad en el desarrollo de su labor a la Oficina de Accesibilidad.

La Mesa de Accesibilidad de la Ciudad de Madrid está presidida por el alcalde de la ciudad, José Luis Martínez-Almeida y cuenta con la representación de los distritos, las áreas, empresas municipales y las entidades asociativas del del Tercer Sector activas en el ámbito de la accesibilidad a través del Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid, CERMI Comunidad de Madrid, y de la Unión democrática de Pensionistas y Jubilados de Madrid, UDP Madrid.

El Decreto regula que la Mesa de Accesibilidad de la Ciudad de Madrid podrá crear grupos de trabajo de carácter permanente para la preparación de las sesiones, y grupos de trabajo para la realización de tareas de análisis, estudio y elaboración de propuestas concretas en el ámbito de la finalidad y funciones de la Mesa.



Imagen: Constitución de la Mesa de Accesibilidad

En base a ello, inicialmente se crean tres grupos de trabajo:

- 1. GT1. Estrategia**
- 2. GT2. Transversalidad**
- 3. GT3. Innovación**

La Dirección General de Accesibilidad desarrolla el Plan Estratégico de Accesibilidad Universal para la ciudad de Madrid (PEAUM), para crear la visión y la hoja de ruta a seguir por el Ayuntamiento en materia de accesibilidad para los próximos años, estableciendo las líneas estratégicas que servirán de referencia para el desarrollo de las políticas municipales con un carácter transversal. El PEAUM nace de un proceso participativo tanto a nivel interno como externo y es aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno de 10 de noviembre de 2022.



Imagen: Logotipo del Plan Estratégico de Accesibilidad Universal para la ciudad de Madrid

El propio PEAUM plantea la **creación** de dos **redes** en el marco del Plan. Una de carácter interno y la otra de carácter externo, y detalla que (...) se podría vincular con:

- ▶ **La Mesa de Accesibilidad**, como instrumento para impulsar la accesibilidad en la ciudad de Madrid, con la representación de los distritos, las áreas y las entidades asociativas del sector.
- ▶ **Grupos de Trabajo** creados por la Mesa de Accesibilidad para la preparación de sesiones y la realización de tareas de análisis, estudio y elaboración de propuestas concretas en el ámbito de la finalidad y funciones de la Mesa.

En base a ello, en la Mesa de Accesibilidad celebrada el 21 de diciembre de 2022 se aprueba la reconfiguración de los grupos de trabajo para adaptarlos al escenario derivado del PEAUM, según se refleja a continuación:

1. El Grupo de trabajo 1 de Estrategia, cuyo objetivo inicial era el contribuir al diseño y desarrollo del Plan Estratégico de Accesibilidad para la ciudad de Madrid, adapta su objetivo a la nueva situación de contribuir a la implantación y seguimiento del PEAUM.

Los integrantes también se adaptan al nuevo fin:

- Personal titular de la Dirección General de Accesibilidad.
- Responsables de las acciones enmarcadas en cada plan de acción derivado del PEAUM.
- Una persona representante de cada Área Municipal.
- Una persona representante de CERMI Comunidad de Madrid.
- Una persona representante de UDP Madrid.
- Un representante técnico de cada grupo político municipal.

La labor de seguimiento se establece con una periodicidad cuatrimestral.

La reconfiguración del grupo de trabajo 1 de estrategia está alineada con el PEAUM:

LE3. Gestión interna de la AU en el Ayto. de Madrid.

003-1 Potenciar el trabajo en redes y la participación.

P3-1.1. Formar, dinamizar y consolidar redes internas de trabajo en materia de AU, que incorporen a toda la organización municipal.

Desde la puesta en funcionamiento del grupo de trabajo de estrategia se han desarrollado un total de 18 sesiones.

2. Grupo de trabajo 2 de Transversalidad. Inicialmente nace con el objetivo de promover la interrelación eficiente y efectiva entre las Áreas de Gobierno, Direcciones Generales y Distritos, en lo referente a la accesibilidad de la ciudad de Madrid. Tras la reconfiguración se constituye como **Red Técnica de Interlocutores Internos**, y si bien mantiene la esencia de promover la interrelación, se refuerza en el objetivo de compartir e intercambiar información sobre acciones en materia de accesibilidad universal (recursos formativos, contenidos de la web, canales de comunicación y difusión, campañas, jornadas, publicaciones, anuario, etc.), lo que se refleja en la ampliación de personas integrantes en el grupo, siendo:

- Persona titular de la Oficina de Accesibilidad.
- Persona representante que designe cada una de las Direcciones Generales, Empresas y Organismos Autónomos, y Juntas Municipales de Distrito.

Se establece una periodicidad de reuniones trimestral.

La reconfiguración del grupo de trabajo 2 como red técnica de interlocutores internos está alineada con el PEAUM:

LE3. Gestión interna de la AU en el Ayto. de Madrid.

003-1 Potenciar el trabajo en redes y la participación.

P3-1.1. Formar, dinamizar y consolidar redes internas de trabajo en materia de AU, que incorporen a toda la organización municipal.

Cada miembro técnico participante en el grupo de trabajo lo hace en representación de su unidad organizativa, con la tarea de servir de interlocutor entre la Oficina de Accesibilidad y su propia unidad organizativa. En base a las necesidades detectadas en la fase de análisis y diagnóstico de PEAUM la red se pone a disposición de todas las unidades organizativas como ventana con un doble fin:

- Compartir cada una de las acciones impulsadas en materia de accesibilidad a nivel interno desde cada unidad organizativa.
- Compartir conocimiento en materia de accesibilidad.

Para ello se ha creado un grupo técnico con todos los interlocutores en SharePoint. Además, se ha creado un boletín, que semanalmente se comparte entre la red, con el que se comparte conocimiento clasificado por las siguientes temáticas para facilitar la búsqueda:

- ▶ Normativa.
- ▶ Cursos, congresos y jornadas.
- ▶ Buenas prácticas y temas de interés.

Desde la puesta en funcionamiento del grupo de trabajo de estrategia se han desarrollado un total de 20 sesiones.

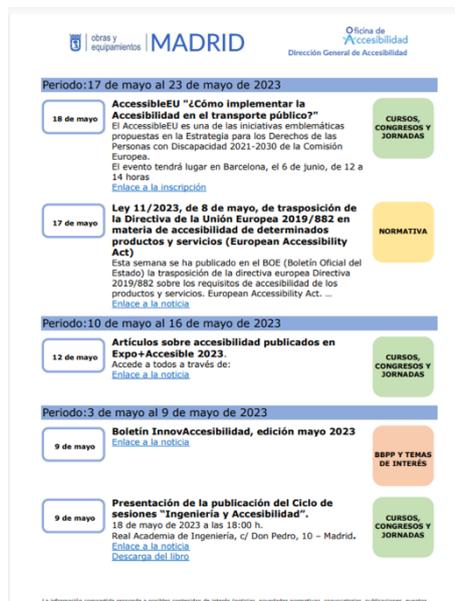


Imagen: Boletín semanal de novedades de accesibilidad

3. Grupo de trabajo 3 de Innovación. Este grupo nace con el objetivo de promover la innovación en accesibilidad en Madrid, así como la propuesta de acciones de difusión y comunicación.

En el transcurso del tiempo de trabajo de la Oficina de Accesibilidad se ha percibido que existe la necesidad de buscar soluciones y ofrecer asesoramiento en temas singulares de accesibilidad que las diferentes unidades organizativas plantean en el ejercicio de su actividad, generalmente vinculadas a búsqueda de soluciones singulares, interpretación de normativas, nuevas necesidades etc. En base a esta necesidad y a las directrices del PEAUM este grupo de trabajo se transforma en **Grupo Técnico de Diseño Universal**, con el objetivo de crear un grupo con personas expertas en accesibilidad universal para ofrecer asistencia técnica y consultoría en la búsqueda de soluciones en materia de accesibilidad para proyectos, interpretación de normativa, aplicación de soluciones singulares, establecimiento de criterios etc.

Este grupo contempla una participación con carácter bimestral y abre la participación a agentes externos en función de la temática a tratar, contemplando como integrantes:

- Persona titular de la Oficina de Accesibilidad.
- Personas expertas municipales.
- Una persona representante de CERMI Comunidad de Madrid.
- Una persona representante de UDP Madrid.
- Expertos y profesionales convocados por la DGA en función de la temática.

La alineación del grupo de trabajo 3 al PEAUM se concreta en:

LE2. Inclusión y derechos.

002-2 Asegurar el cumplimiento de las normativas de AU.

P2-2.1. Desarrollar y difundir un servicio de apoyo y asesoramiento sobre cuestiones normativas de AU.

LE3. Gestión interna de la AU en el Ayto. de Madrid.

003-1 Potenciar el trabajo en redes y la participación.

P3-1.2. Formar, dinamizar y consolidar redes externas de trabajo en materia de AU, con la participación de los agentes relevantes.

003-4 Potenciar el talento y gestionar el conocimiento relacionado con la AU.

P3-4.1. Promover la detección dentro de la organización municipal de personas especialmente formadas y concienciadas para su vinculación a procesos de desarrollo de la AU.

P3-4.2. Ampliar y dinamizar los canales de difusión y la gestión del conocimiento.

Desde la puesta en funcionamiento del grupo de trabajo 3 se han desarrollado un total de 17 sesiones.

Se puede acceder a toda la información referente a la Mesa de Accesibilidad y a sus grupos de trabajo a través del siguiente enlace de la web municipal: [Mesa de Accesibilidad.](#)



Imagen: Visualización de la mesa de accesibilidad en la web municipal

Como se pone de manifiesto con la Mesa de Accesibilidad como con la reconfiguración de sus grupos de trabajo para adaptarlos al Plan Estratégico de Accesibilidad Universal para la ciudad de Madrid (PEAUM), el trabajo en red y colaborativo es necesario para avanzar en el diseño de productos y servicios accesibles, y como dice el lema de las IV Jornadas de Accesibilidad Universal, **«Entre todos construimos el Madrid de la Inclusión»**.

*Entre todos construimos el
Madrid de la Inclusión*

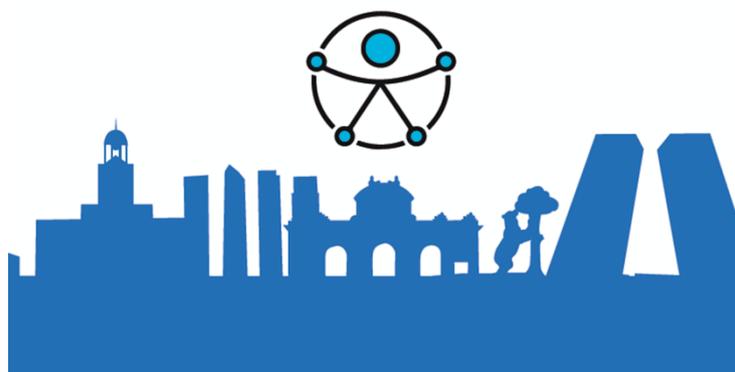
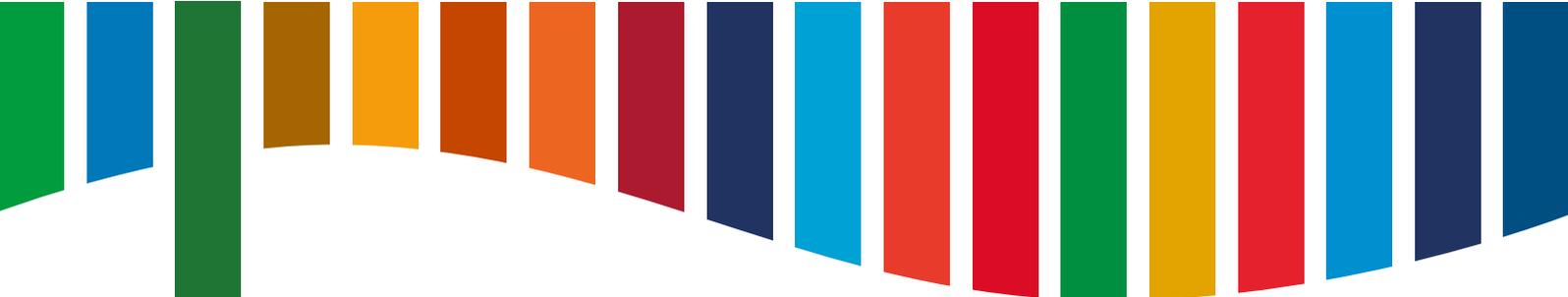


Imagen: Cartel de las jornadas que representa el perfil de edificios emblemáticos de Madrid, con el Símbolo Internacional de Accesibilidad de la ONU y el lema de las jornadas.



LA ACCIÓN MUNICIPAL EN LOS
PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN
LAS ÁREAS DE GOBIERNO

MESA 1

Moderador

D. José Manuel González Huesa

Director General de SERVIMEDIA

Ponentes

Dña. Ana Julia de Miguel Cabrera

Directora General de Relaciones Institucionales
y Proyectos Estratégicos
Ayuntamiento de Madrid

Dña. Mar Moralejo Marino

Subdirectora General de Análisis Urbano
Área de Gobierno de Políticas de Vivienda
Ayuntamiento de Madrid



ALIANZAS EN ACCESIBILIDAD. COLABORACIÓN PÚBLICO- PRIVADA

Dña. Ana Julia de Miguel Cabrera

Directora General de Relaciones Institucionales
y Proyectos Estratégicos.
Ayuntamiento de Madrid

La colaboración público-privada es una herramienta clave para alcanzar los retos de las grandes ciudades del s.XXI en materia de accesibilidad universal.

Los ayuntamientos son la administración más cercana al ciudadano y tienen mucho que ver en su calidad de vida: entre otros cometidos gestionan los espacios públicos y las zonas verdes, ordenan el tráfico de personas y vehículos en las vías urbanas, el transporte, la edificación, garantizan la seguridad en los espacios públicos, procuran la protección del patrimonio y medioambiente, y prestan los servicios urbanos básicos.

Según datos de Naciones Unidas, la población mundial se incrementará en casi 2000 millones de personas en los próximos 30 años. Para 2050 calculan que la tierra tendrá casi 9700 millones de habitantes, de los cuales aproximadamente el 70% residirán en entornos urbanos. Si nos atenemos a las estimaciones actuales, esto quiere decir que las ciudades tendrán que afrontar grandes retos en materia de accesibilidad para atender no solo a las personas con discapacidad, sino también a una población urbana en buena medida envejecida, porque para esas fechas una tercera parte de la población superará los 65 años.

Unos retos que serán indispensables para que aproximadamente un 20% de nuestra creciente población tenga una vida independiente, autonomía personal, las mismas oportunidades que el resto de las personas y puedan disfrutar de forma plena de la vida en comunidad.

Los plazos estimados son cortos y los retos transversales y muy importantes, por lo que la búsqueda de alianzas con otros actores de las grandes ciudades parece un camino necesario.

Me refiero al tercer sector especializado, pero también a empresas, universidades y otras instituciones que componen la sociedad civil.

Las empresas están obligadas a cumplir la legislación vigente en materia de accesibilidad, y especialmente deben tener presente en su hoja de ruta las previsiones del Acta Europea de Accesibilidad, recientemente traspuesta a la

legislación española, por la cual sus entornos, productos y servicios deben ser accesibles antes de 2025.

Pero, además, hoy en día las empresas atienden valores y compromisos éticos que revelan una mayor implicación con sus clientes y un específico posicionamiento de marca.

La accesibilidad universal es un campo en el que las grandes corporaciones están sensibilizadas y en el que la aportación de conocimientos e innovación y el desarrollo conjunto de acciones con el sector público puede marcar la diferencia; de tal forma que las alianzas público-privadas se configuran como una herramienta viable y deseable para ambas partes.

El ayuntamiento de Madrid tiene una dilatada experiencia de colaboración con el sector privado, el mundo académico y la sociedad civil en general.

Tenemos cuatro vías de colaboración público-privada en las cuales el ayuntamiento ya ha explorado y puesto en marcha proyectos en materia de accesibilidad: Foro de Empresas por Madrid, Madrid Futuro, colaboración con universidades madrileñas y patrocinios.

1. Foro de Empresas por Madrid

El Foro de Empresas por Madrid, creado en 2013, es una plataforma público-privada que trabaja para el desarrollo y bienestar de la ciudad de Madrid. En la legislatura pasada dependía del Área de Gobierno de Economía, pero en esta legislatura se ha adscrito de nuevo a Alcaldía para reforzar su carácter transversal.

Tiene como finalidad promover, incentivar, coordinar y asesorar al Ayuntamiento de Madrid acerca de las estrategias y principales medidas a adoptar para la participación empresarial, así como la realización de proyectos vinculados a la ciudad de Madrid mediante la promoción de la participación empresarial y la elaboración del programa anual de actuaciones.

A través del desarrollo de proyectos, el tejido empresarial puede contribuir y aportar sus conocimientos, experiencias y tecnologías para avanzar en el bien común. Los proyectos se seleccionan en el seno del Foro y se llevan a término por las áreas de gobierno o distritos competentes por la materia, contando con la cofinanciación de las empresas.

El Plan de Actuación 2023 del Foro de Empresas cuenta con dos proyectos directamente relacionados con la accesibilidad: «**Bibliotecas y Museos accesibles para todos los públicos**» y «**Prototipo Leer Madrid**».

En el **proyecto de Bibliotecas y Museos accesibles para todos los públicos** se trata de hacer más accesibles las instalaciones y los servicios que prestan al ciudadano la red de Bibliotecas Públicas y Museos del Ayuntamiento de Madrid. Este proyecto, actualmente en licitación, cuenta con una financiación del Foro de Empresas de 250.000 euros y se gestiona desde el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.

En los últimos años se ha trabajado fundamentalmente en la accesibilidad para personas con discapacidad física, por lo que se quiere abordar la mejora en la prestación de servicios a otros colectivos, como el de las personas con

discapacidad intelectual, mejorando la señalización dentro de las bibliotecas y museos gracias a los pictogramas y la lectura fácil.

Los servicios que proporciona la biblioteca pública de acceso a la información, cultura y ocio, hacen que sea una institución integradora y cohesionadora dentro de los barrios.

Este proyecto busca ampliar el espectro de colectivos a los que atiende la biblioteca, facilitando una vida más fácil a las personas que tienen algún tipo de discapacidad y haciendo de Madrid una ciudad más accesible.

El proyecto también contribuye a que otros colectivos (inmigrantes con poco dominio del español, personas con poca formación, etc.) se beneficien de una señalización de los servicios fácilmente comprensible. Y finalmente se logra que las bibliotecas y museos sean de verdad instituciones abiertas e inclusivas.

El segundo ejemplo es el **Prototipo Leer Madrid**, que también figura en el Plan de Actuación del Foro de Empresas para 2023. Este proyecto pretende crear un piloto para dotar a la ciudad de una nueva señalética para peatones integral, sostenible e inteligente.

Incorporará tanto soportes físicos de información como nuevas tecnologías para permitir la orientación y la autonomía de todo tipo de peatones, incluidos aquellos con necesidades especiales, personas con diferentes impedimentos visuales, con dislexia severa o usuarios de movilidad limitada. También está diseñado para facilitar la comprensión de personas mayores y niños.

Favorecerá la movilidad peatonal de madrileños y turistas, potenciará la visibilidad del patrimonio cultural y facilitará la accesibilidad universal.

Leer Madrid se basa en los principios de la señalización espacial para peatones y ciclistas —sistemas de los recorridos— entendida esta como una red de señalización que permita orientarse hacia un destino determinado, siguiendo cuatro fases:

1. Orientación general buscando determinar la ubicación en función de los edificios u objetos que están cerca.
2. Decisión del camino a seguir para alcanzar un determinado destino.
3. Seguimiento del camino decidido a través de señales que permitan verificar que se está llevando a cabo el recorrido elegido.
4. Identificación del destino una vez que éste se ha alcanzado.

Todo ello, se desarrollará en fase piloto, a través de la incorporación de TIC para comunicar los elementos de señalética con el entorno (móviles, transportes, edificios, etc.).

Este piloto permitirá que se testeen el diseño y la planificación ofreciendo a los interesados la oportunidad de ver e interactuar con el sistema en la calle. No solo permitirá comprobar la resistencia a la meteorología y al vandalismo del sistema, sino también probar su eficacia y procesos clave como la gobernanza, la financiación y la participación de la comunidad y las partes interesadas.

Este proyecto ya está adjudicado, cuenta con un presupuesto del Foro de Empresas de 90.000 euros y se gestiona también desde el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.

2. Madrid Futuro

El segundo modelo de colaboración público-privada en materia de accesibilidad se produce en colaboración con Madrid Futuro, una asociación sin ánimo de lucro que nace en 2020 de la mano de una treintena de empresas que se acercan al ayuntamiento para impulsar la recuperación de la ciudad de Madrid tras la pandemia. Actualmente es una asociación que reúne más de 100 entidades no solo empresariales, sino que también aglutina universidades y tercer sector, por lo que representa de forma muy transversal a la sociedad civil madrileña.

«**Urbanismo para seniors**» es un proyecto educativo que se está desarrollando en el seno de la Escuela Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid, promovido por Madrid Futuro junto con la firma Caser y el Ayuntamiento de Madrid y en colaboración con la Fundación Alzheimer España y la asociación de profesionales jubilados Seniors Españoles para la Cooperación Técnica (SECOT).

El proyecto arrancó en 2021 y para su desarrollo se ha aplicado el modelo de Aprendizaje y Servicio (ApS), que combina los procesos de aprendizaje propios de la academia con el compromiso de servicio hacia la comunidad. Así, los estudiantes de final de grado de Arquitectura pueden diseñar la ciudad del futuro para nuestros mayores, guiados por sus docentes, empresas especialistas del sector y los responsables del proyecto de Madrid Futuro.

El proyecto pretende realizar un diagnóstico de la situación de los mayores desde una perspectiva urbanística para ofrecer un plan de acción ajustado a las características de esta población, y así propiciar un desarrollo urbano inclusivo más accesible para todos.

Este es un ejemplo de cómo la colaboración público-privada puede contribuir a afrontar los retos que afrontan las ciudades, en este caso concreto el envejecimiento de la población, y así plantear soluciones integrales que cubran las necesidades de los ciudadanos poniendo en común todas las perspectivas de los agentes implicados.

El proyecto se ha estructurado en dos fases: una primera de investigación y diagnóstico y otra de establecimiento de un plan de acción para la ciudad de Madrid focalizándose en aquellos distritos priorizados por factores tales como el nivel de envejecimiento de la población, disponibilidad de servicios y características urbanísticas.

Durante un año, los alumnos de la universidad han elaborado sus trabajos de fin de grado en torno a las temáticas seleccionadas: espacios para personas con demencia, co-housing, co-living, centros de día y envejecimiento en el barrio.

La colaboración privada en este caso es muy relevante ya que aporta una valiosa perspectiva empresarial y experiencia en la implementación de proyectos, lo que garantiza la viabilidad y el éxito a largo plazo de las iniciativas diseñadas.

Aunque es un convenio privado, existe la vía de **colaboración específica que desde marzo de este año existe entre Madrid Futuro y la fundación ONCE**, en la que valorarán conjuntamente la posibilidad de colaborar en la realización de acciones específicas dirigidas a la promoción de la accesibilidad universal y a la consecución de la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad en los proyectos promovidos por la asociación, que tienen como objetivo posicionar Madrid como la mejor ciudad para vivir y trabajar.

3. Universidades Madrileñas (ApS)

En la misma línea de aprendizaje servicio del proyecto que desarrollamos con Madrid Futuro, el Ayuntamiento de Madrid viene colaborando desde el año 2017 con las universidades madrileñas en el desarrollo de proyectos de interés público.

La accesibilidad es una línea de trabajo en esta colaboración que se lleva a cabo a través del Aula Técnica de Accesibilidad Inclusiva y de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid.

Por ejemplo, durante el año 2022 el aula de accesibilidad inclusiva ha realizado un **análisis de equipamientos dotacionales desde el punto de vista de la accesibilidad universal** y diseño para todos y aplicándolo a casos concretos, como el Polideportivo municipal Plata y Castañar de Villaverde.

También durante el año pasado varios alumnos de máster de la Escuela de Caminos realizaron en 5 distritos de la ciudad un **análisis y propuestas de mejora del diseño del viario desde el punto de vista de accesibilidad y seguridad de las personas mayores**. Estos trabajos se presentan al finalizar a los responsables de accesibilidad de los distritos, para futuras acciones de mejora.

4. Plan Anual de Patrocinios

Por último, el Plan Anual de Patrocinios, una herramienta en la que el ayuntamiento ofrece al sector privado la posibilidad de patrocinar proyección e iniciativas de interés común para la ciudad. El programa permite a las empresas la obtención de retornos en términos de imagen de marca, publicidad o comercial, a través de la realización de proyectos de interés común.

El plan vigente para 2023, ofrece la posibilidad de contribuir a financiar la mejora de la accesibilidad cognitiva en bibliotecas y museos, ampliando el ámbito del proyecto financiado por Foro de Empresas. (Bibliotecas accesibles. Museos accesibles.)

También, incluye la posibilidad de patrocinar **14 circuitos terapéuticos que ayuden a personas con discapacidad intelectual y mayores a disfrutar de un estilo de vida activo**, adaptado a sus capacidades, en 14 parques públicos de la ciudad. (Red de circuitos terapéuticos de la ciudad de Madrid / Fase I).

En definitiva, el ayuntamiento ya dispone de una enorme variedad de líneas de trabajo para desarrollar proyectos de colaboración público-privada en los que cabe abordar los enormes retos a los que nos enfrentamos en materia de accesibilidad universal.

La Dirección General de Relaciones Institucionales y Proyectos Estratégicos tiene como objetivos impulsar el desarrollo de nuevas iniciativas y proyectos que puedan generar un impacto significativo para la ciudad y favorecer la participación empresarial y la colaboración público-privada en proyectos e iniciativas que resulten estratégicas o de elevado impacto, en términos económicos, sociales o de sostenibilidad.

Las alianzas público-privadas constituyen una estrategia de intervención cada vez más utilizada a la hora de promover procesos de cambio que mejoren la situación de las personas, las comunidades y las instituciones; y las alianzas de mayor impacto se basan en acuerdos estratégicos que establecen orientaciones de trabajo conjunto, donde cada uno de los socios encuentra motivaciones e incentivos particulares para continuar con ese acuerdo.

En este campo de la accesibilidad, todas las partes implicadas están orientadas al mismo objetivo y con el máximo interés en avanzar para lograr unas ciudades más cómodas e inclusivas. ¡Utilicemos el camino más recto para abordar uno de los grandes retos de las ciudades del s. XXI!



LA ACCESIBILIDAD EN LA REGENERACIÓN URBANA Y SU PREVISIÓN EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO

Dña. Mª Mar Moralejo Marino

Subdirectora General de Análisis Urbano
Dirección General de Regeneración Urbana
Ayuntamiento de Madrid

La regeneración urbana se asienta, físicamente, en la configuración del espacio público. Esta configuración comienza con el planeamiento urbanístico y la accesibilidad universal tiene que estar incorporada desde el principio del proceso urbano: la propia propuesta de ordenación, la calificación del suelo, las directrices de urbanización y las actuaciones físicas de intervención, han de guiarse a su consecución.

El planeamiento es el único instrumento con fuerza normativa que garantiza a la ciudadanía, indefinidamente, el objetivo de alcanzar la accesibilidad universal.

La regeneración urbana y el Plan Urbanístico

La regeneración urbana se asienta, en su vertiente física, en la configuración del espacio público. Junto a la rehabilitación edificatoria, la intervención en el espacio público, en sus diferentes escalas, se convierte en la herramienta más poderosa de transformación urbana. Un espacio público **bien diseñado y de calidad** mejora la **cohesión social**, refuerza la identidad en los barrios y, por tanto, la calidad de vida de las personas, debiendo asegurar su utilización en condiciones de igualdad e inclusividad.

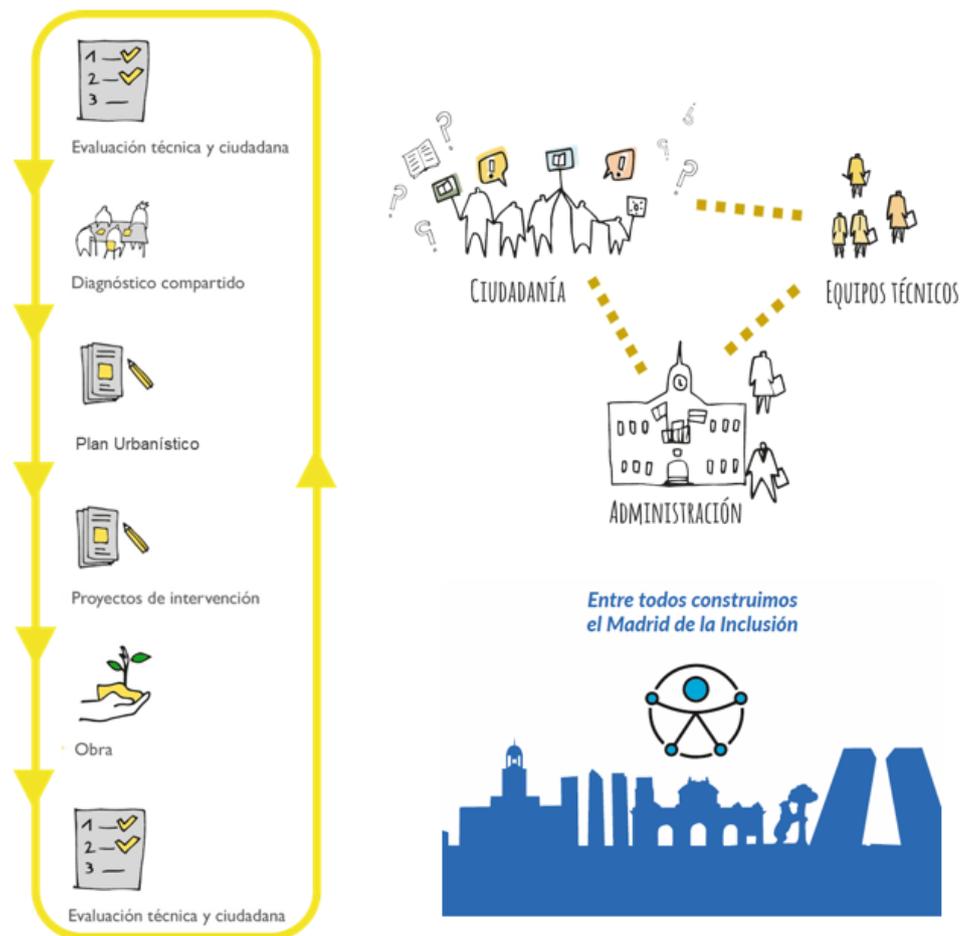
Esta configuración del espacio público comienza con el Plan urbanístico, cuyas determinaciones afectan a las condiciones futuras de uso del espacio. El Plan urbanístico es el único instrumento con fuerza normativa que garantiza a la ciudadanía, durante toda su vigencia, el objetivo de alcanzar la accesibilidad universal.

El proceso de transformación del espacio urbano habitado

La accesibilidad universal es uno de los pilares de la estrategia de regeneración urbana que se está desarrollando en el Área de gobierno de políticas de vivienda del Ayuntamiento de Madrid.

En esa regeneración, como en todo proceso de producción del espacio habitable, el planeamiento urbanístico es el único instrumento que garantiza la participación ciudadana, al tiempo que sirve de enlace entre las estrategias y los proyectos técnicos.

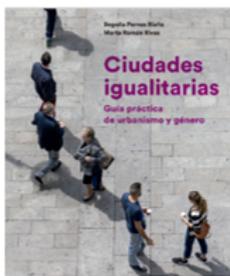
Este objetivo de accesibilidad universal ha de estar presente en todo el proceso de producción y de mejora del espacio habitable: desde la evaluación inicial de necesidades, la elaboración del necesario diagnóstico del ámbito de intervención, la propuesta del Plan urbanístico, el proyecto de intervención física y la propia ejecución de la obra, propiciando la participación vecinal para incorporar a los verdaderos usuarios del espacio que aspira a mejorar su habitabilidad en un proceso cíclico que debe considerar, el seguimiento y evaluación de las propuestas formuladas.



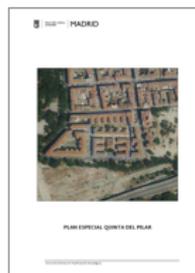
Abanico de actuaciones. Estrategias, programas, planes y proyectos

Con el foco puesto en la mejora ambiental de los barrios y la participación vecinal, la **Dirección General de Planificación Estratégica del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Madrid** aborda la regeneración de los barrios más vulnerables de la periferia urbana, integrando la accesibilidad universal como un objetivo imprescindible en el desarrollo de sus trabajos.

Esos objetivos guían diversas actuaciones, como la redacción de **Planes Especiales de Regeneración** que ordenan pequeñas colonias y polígonos residenciales, la publicación de guías de urbanismo inclusivo, los **programas de recualificación de espacios libres en entornos escolares**, la definición estratégica y territorial así como la ejecución de **itinerarios habitables estructurantes**, vertebradores de la movilidad peatonal a escala distrital, la reurbanización de nuevos espacios de convivencia, o la estrategia de gestión activa de suelos dotacionales vacantes para acoger iniciativas de emprendimiento agrícola, enmarcada en el programa **Barrios Productores**. En este programa, la política pública transversal de naturalización de la ciudad, acción contra el cambio climático y mejora del medio ambiente urbano, combina una estrategia innovadora para la regeneración de los barrios con la puesta en valor del Patrimonio Municipal de Suelo para activar la economía verde local, transformando parcelas sin uso en espacios productivos y de convivencia. Nuevamente, la accesibilidad y la inclusión se incluyen como un objetivo central, incorporando como criterios de valoración de los proyectos agroecológicos candidatos, la creación de itinerarios peatonales accesibles de uso general, que permitan revertir la condición de barrera urbana de las parcelas de gran tamaño o calificación del solicitante como Centros Especiales de Empleo.



*Ciudades igualitarias.
Guía de urbanismo y género*



PE Colonia Quinta del Pilar



Itinerarios habitables



Red local de infraestructura verde



Plan parcial Barrio del Aeropuerto



*Urbanización Colonia Quinta del Pilar.
Participación vecinal*



*Programa de intervención en
Entornos escolares*



Barrios Productores. Accesibilidad en parcelas

Con la creación del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda en junio de 2023, la Dirección General de Regeneración Urbana asume las competencias de **identificar, analizar y proponer actuaciones para la renovación y regeneración urbana, dirigidas a mejorar la situación urbanística, la urbanización de los espacios libres y fomentar la rehabilitación de los ámbitos residenciales vulnerables**, incorporando y avanzando en las líneas de trabajo anteriores.

Plan de Incremento y Mejora de Redes Públicas en Barrios de Promoción Pública:

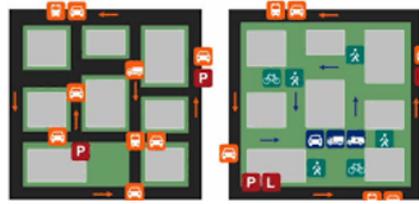
Un plan piloto para la regeneración urbana del espacio público en la periferia de bloque abierto

Dentro de los Planes Especiales de Regeneración de Barrios, el más significativo, tanto por la extensión de su ámbito territorial como por las innovaciones urbanísticas que incorpora, es el **Plan Especial de Incremento y Mejora de Redes Públicas en Barrios de Promoción Pública** (más conocido como Plan de interbloques o Plan IVIMA), que viene a tratar de abordar un problema generalizado en los polígonos residenciales de bloque abierto.

Son barrios construidos para la producción masiva de vivienda durante la segunda mitad del siglo XX. Su población, envejecida y vulnerable, tiene un marco para la rehabilitación del espacio edificado mejor articulado que para el espacio libre, concebido en un marco legal y de propiedad muy diferente al actual lo que resulta en una indefinición urbanística sobre la titularidad de los espacios libres que determina una conservación deficiente y, por tanto, un mayor deterioro de la urbanización, afectando de manera singular a la accesibilidad. Los procesos inacabados se han mantenido en el tiempo y hoy dificultan la intervención para la mejora de sus condiciones urbanas.

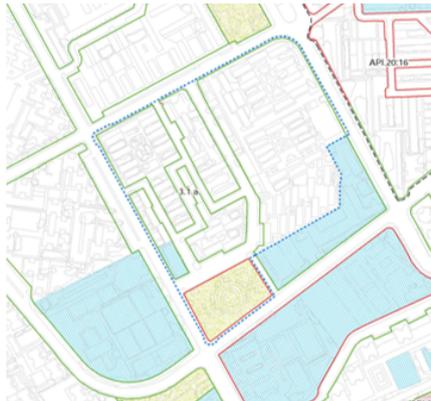
Los 45 barrios que componen el territorio del Plan son solo una pequeña parte (el 34%) del tejido residencial de similares características sobre el que actuar: los polígonos de bloque abierto de la ciudad de Madrid, que, regulados mayoritariamente por la Norma Zonal 3 del vigente Plan General, se extienden por toda la ciudad, alcanzando una superficie total de 8.868 Ha, lo que supone más del 40% del suelo urbano. De entre ellos, 1.740 Ha, casi el 20% se identifican como áreas preferentes de impulso a la regeneración urbana (APIRUS). Estas cifras ilustran el potencial de transformación existente en estos barrios y el enorme impacto en la ciudad consolidada.

El Plan Especial de Incremento y Mejora de Redes Públicas en Barrios de Promoción Pública ordena 45 ámbitos de 13 distritos, en los que viven casi 150.000 personas, afectando a casi 600 Ha, de las que 180 Ha son espacios libres.



MÁS ESPACIOS PEATONALES

- ELIMINACIÓN DEL TRÁFICO DE PASO
- PRIORIZACIÓN DEL PEATÓN
- APARCAMIENTOS: COEXISTENCIA PEATONAL Y NATURALIZACIÓN



La propuesta de ordenación: el barrio como célula urbana orientada al peatón

El Plan tiene por objeto la regularización urbanística de esos espacios libres con el objetivo último de viabilizar su reforma y conservación municipales.

Desde la calificación pormenorizada y localizada de las áreas peatonales, conforma un modelo de supermanzanas, estableciendo lugares prioritarios para ser reconquistados por el peatón, con la mirada puesta en las nuevas exigencias de calidad ambiental y accesibilidad, con el objetivo de eliminar el tráfico de paso.

Califica casi 450 has de espacios libres con un incremento de las áreas estanciales y reducción del viario rodado, poniendo fin a un proceso de cesión iniciado hace 30 años por los diferentes organismos públicos de promoción de vivienda.

Más novedosa es la nueva calificación de **Espacio Libre de Uso General** que conlleva una servidumbre legal que garantiza el uso público y la conservación municipal de estos espacios de titularidad privada. Son espacios abiertos históricamente al uso público y cuya conservación privada, por la excesiva atomización de su propiedad y la vulnerabilidad socioeconómica de sus propietarios, no está garantizada. Establece el régimen de derechos y deberes del Ayuntamiento y los propietarios, recogiendo en su normativa la obligación municipal de **ejecutar a su cargo las posibles obras de reurbanización, así como de las destinadas a la mejora de la accesibilidad a los ELUG**. Esta calificación sienta la base necesaria para la conservación y reforma de la urbanización de los interbloques residenciales.

El Plan regula directrices para la urbanización de esos espacios libres orientadas hacia la renaturalización y la accesibilidad universal. Se programa para 6 años una inversión de casi 50 millones de €, la mitad a costa del organismo

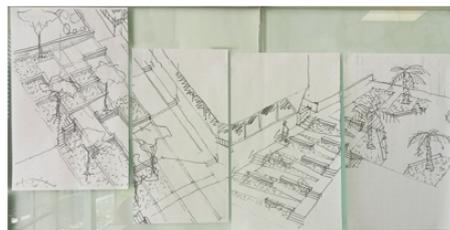
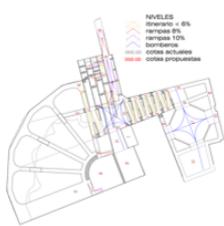
propietario del suelo, implicando a varios distritos y áreas municipales en su ejecución, en el marco de una activa participación vecinal, que contó con talleres participativos presenciales y la versión colaborativa del geoportal «mapeo de accesibilidad» que se alojó en la web municipal para que la ciudadanía señalara en el plano las barreras arquitectónicas que se encontraban en el espacio público.

Las directrices de urbanización identifican acciones concretas orientadas a la mejora de la accesibilidad, incluyendo supresión de barreras arquitectónicas, ejecución itinerarios accesibles, mejora de la pavimentación, incorporación de itinerarios estructurantes de movilidad peatonal preferente o la reurbanización integral de determinadas áreas suburbanizadas, alcanzando en conjunto cerca de 20 mill €, más de un 80% del presupuesto municipal de inversión estimado en este Plan. Todas ellas determinaciones urbanísticas con carácter normativo que se acompañan de otras actuaciones de renaturalización y de directrices de urbanización no vinculantes para orientar proyectos futuros.

El artículo 35.3 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid (LSCM) recoge el carácter preceptivo de las obras recogidas en el Plan, como determinaciones pormenorizadas de la ordenación urbanística, con el grado de precisión suficiente para legitimar la realización de actos concretos de ejecución material.

El potencial de transformación que abre este Plan Especial supone, en cifras, más de 160 Ha de nuevas áreas estanciales y la reducción de los viarios rodados en más de 30 Ha. Pero, sobre todo, supone una expectativa de regeneración cifrada en una mejor accesibilidad, una mayor calidad ambiental, más seguridad, una mayor implicación vecinal en la urbanización y conservación del barrio, un incremento de la identidad y la cohesión social y, en definitiva, una ciudad más saludable e inclusiva.

PROYECTOS DE MEJORA DEL ESPACIO PÚBLICO



PIM RP. Ámbito 28. San Pascual. Anteproyecto en ELUG



PIM RP. Ámbito 25. Moratalaz I. Taller vecinal participativo



Colonia Quinta del Pilar. Ejecución de obra

Participación ciudadana

La ley del suelo garantiza la participación pública en los procesos de planeamiento. Así lo establece el Artículo 57 de LSCM, que mandata un periodo de información pública, tras la aprobación inicial de un plan encomendando al Pleno del Ayuntamiento resolver sobre la procedencia de introducir en el documento las correcciones pertinentes, pudiendo, incluso llegar a requerir, si los cambios son sustantivos, el sometimiento a un nuevo trámite de información pública. De este modo, el Plan, como norma general establece las garantías de una participación reglada.

El mismo artículo, determina que la información pública deberá llevarse a cabo en la forma y condiciones que propicien una mayor participación efectiva de los titulares de derechos afectados y de los ciudadanos en general. Esta participación no reglada ha de estar en constante evolución, incorporando talleres vecinales, participación de colectivos específicos (niños, mujeres, asociaciones, expertos...), medios de participación digital, etc., para garantizar la visión de sus usuarios directos. Una buena intervención en el espacio público se asienta en la escucha activa de sus usuarios. Ellos tienen la clave de las necesidades y de la mejor utilización de los espacios.

Proyectos de mejora del espacio público

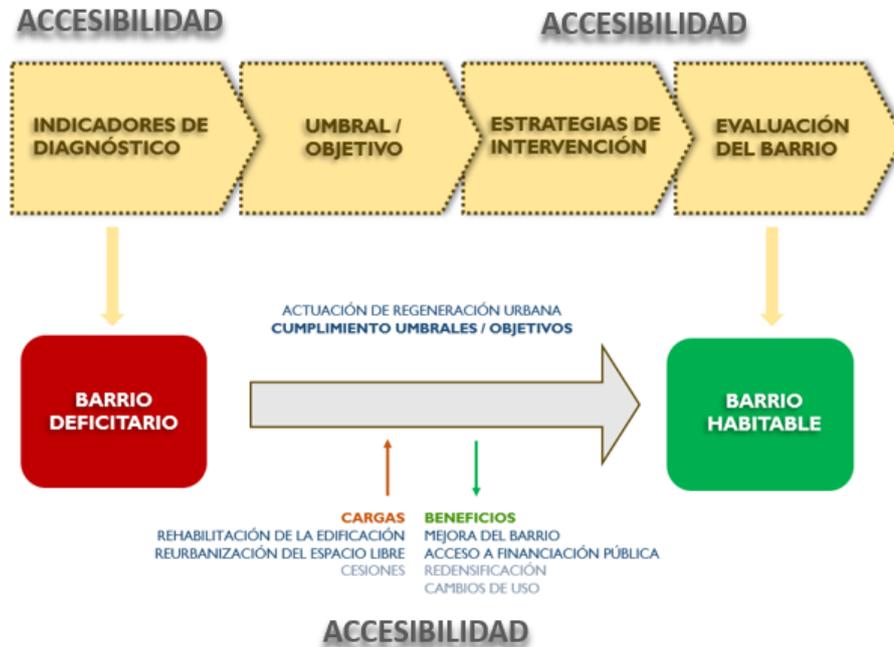
La aprobación de estos planes urbanísticos de regeneración conforma el marco normativo que posibilita la ejecución de obras en los espacios interbloque con inversión municipal.

El proceso de producción del espacio habitable culmina con la redacción de los proyectos de urbanización, que desarrollarán, con carácter preceptivo, las directrices de urbanización incorporadas al Plan. Así como todas las aportaciones vecinales que se recojan a lo largo del proceso, garantizando, a su vez, una mejor utilización y conservación del espacio público.

Estrategia de regeneración

En desarrollo de las competencias de esta Dirección General de Regeneración Urbana, se está elaborando una Estrategia de Regeneración de Barrios que identifica más de 400 Unidades de Barrio como potenciales ámbitos de regeneración integral de entornos residenciales con edificios anteriores a 1985. En el marco de esa estrategia, se persigue acometer la regularización de suelos de casi la mitad de esas Unidades de Barrio en las que es significativa la presencia de espacios interbloque para los que el planeamiento vigente no determina un destino cierto, coherente con su titularidad y uso, dificultando su conservación y adaptación a las normativas de accesibilidad, sostenibilidad y seguridad exigibles. Las claves de esta regularización se han ensayado con éxito en el Plan piloto de interbloques (Plan IVIMA), antes expuesto.

La estrategia de regeneración de barrios incorpora como un vector principal la accesibilidad en todas las etapas del proceso de transformación: diagnóstico, instrumentos, acciones de intervención y posterior evaluación del barrio, con el objetivo de garantizar una mejor habitabilidad futura.



Bases para una estrategia de regeneración de barrios



LA ACCIÓN MUNICIPAL EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN **LAS ÁREAS DE GOBIERNO**

MESA 2

Moderador

D. Rafael Morán Llanes

Subdirector General de Accesibilidad
Ayuntamiento de Madrid

Ponentes

D. Juan José Blázquez Mayoral

Director General de Función Pública
Ayuntamiento de Madrid

Dña. M^a Consolación Alfaro Moreno

Directora General de Servicios Sociales
y Atención a la Discapacidad
Ayuntamiento de Madrid

D. Ricardo Echeita Sarrionandia

Director General de Deporte
Ayuntamiento de Madrid

Dña. Marta Fernández Ulloa

Comisaria Principal de Policía Judicial
Dirección General de la Policía Municipal
Ayuntamiento de Madrid



SOLUCIONES DE ACCESIBILIDAD COMO APOYO AL PERSONAL MUNICIPAL

D. Juan José Blázquez Mayoral

Director General de Función Pública
Ayuntamiento de Madrid

El Ayuntamiento de Madrid cuenta con una batería de medidas en materia de accesibilidad destinadas a apoyar las necesidades de su personal que se implementan a lo largo de su vida laboral.

El Ayuntamiento de Madrid es una organización cuya acción se legitima mediante la proyección del trabajo de las personas que forman parte de su estructura sobre los ciudadanos de Madrid.

Por ello, ha adquirido el compromiso de cuidar de estas, desde su ingreso y a lo largo de su recorrido vital en la organización. Este compromiso se ve reforzado en el caso de las personas que por cualquier motivo tienen alguna necesidad singular en el desarrollo de su actividad, necesidad que puede venir dada o sobrevenir durante su vida laboral.

En este documento se exponen algunas soluciones de accesibilidad que tienen como objetivo mejorar la situación del personal municipal y en especial de aquel que tiene algún grado de discapacidad o a su cargo personas con discapacidad. Hay que tener en cuenta que de entre los aproximadamente **28.000 efectivos en activo** cuenta con aproximadamente **700** que tienen declarado voluntariamente un grado de discapacidad¹.

Pero siempre partiendo de una premisa evitar del riesgo de identificar accesibilidad y discapacidad, especialmente cuando la discapacidad ha dejado de ser el único impulsor de la accesibilidad, y otros colectivos, especialmente las **personas mayores**, han adquirido gran relevancia.

Como administración pública, las actuaciones del Ayuntamiento en la materia se soportan en un marco normativo, un conjunto de normas que habilitan la actuación. En nuestro caso el conjunto de normas está subsumido en el **Acuerdo Convenio y sus desarrollos**, que regulan las condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

1. A 1 de octubre hay 669 personas que tienen declarado en nómina un grado de discapacidad a efectos del cálculo de las retenciones de IRPF.

En este marco se encuadran todas las posibles **soluciones de accesibilidad**. Por ello no podemos obviar que parte de ese conjunto de normas es fruto de la **negociación colectiva**, atribuyendo en su articulación un **mérito compartido** a la administración y a la parte social.

Las actuaciones se contemplan **de forma previa y en el momento de acceso**, mediante la **oferta de empleo público** que recoge la obligatoriedad de incorporar en la misma un turno específico de discapacidad.² Este proceso se articula en las convocatorias correspondientes, reservando al menos el cupo del siete por ciento y con la adopción de las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso selectivo, así como una vez superado el proceso, las adaptaciones en el puesto de trabajo que fueran necesarias. El objetivo final es alcanzar el dos por ciento de efectivos del conjunto de la plantilla.

Como consecuencia de la **oferta de 2022** se han incorporado o incorporarán a la organización por el turno de reserva un total de **53 personas**. Parece reseñable indicar que **15** de ellas lo hacen por el turno de reserva de puestos para personas con discapacidad intelectual, continuando de esta forma la senda iniciada en la anterior legislatura³.

Estas soluciones se mantienen durante el **desarrollo de la vida laboral**, garantizando la posibilidad de **promoción profesional**.⁴ Sirva como ejemplo que como resultado de la **oferta de empleo de promoción interna de 2022**

2. Acuerdo Convenio, CAPITULO III.- SELECCIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL. ARTICULO 6.- OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO.

«5. Los puestos de trabajo que integren la Oferta de Empleo Público, se convocarán simultáneamente en turnos de promoción interna, turnos de discapacidad y acceso libre, conforme a las Bases Generales de Selección.

7. Del total de plazas ofrecidas se reservará un cupo de un 7 por 100 para ser cubiertas por personas con discapacidad ..., siempre que se superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas, de modo que, progresivamente se alcance el dos por ciento de los efectivos totales.

De esta previsión quedarán exceptuados aquellos colectivos cuyas categorías profesionales tengan características propias que imposibiliten dicha reserva.

8. Con independencia del turno por el que concurren, aquellos aspirantes que tengan una discapacidad oficialmente reconocida y que precisen adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas, deberán solicitarlo expresamente. Se adoptarán, según la normativa vigente, las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso selectivo y una vez superados dicho proceso, las adaptaciones en el puesto de trabajo a las necesidades de las personas con discapacidad».

Algún dato. En el Ayuntamiento y sus OOAA, constan declaraciones voluntarias, en el marco de datos aportados con efectos IRPF un total de 699 personas.

3. En el caso del personal con discapacidad intelectual, al primer grupo de personas incorporadas (en la categoría de POSI que desarrolla funciones de apoyo), le ha asignado el destino atendiendo a su singularidad, y partiendo siempre de la premisa de que dicha persona ha superado un proceso selectivo en el que ha quedado acreditada su capacidad funcional.

Con carácter previo a su incorporación, se realizaron unas jornadas de sensibilización con los que iban a ser los futuros compañeros; así como con los responsables de los centros educativos.

El personal de la Oficina de Vida Independiente (OVIDI) (perteneciente al AG de Políticas sociales, familia e igualdad) ha estado a su disposición, estableciendo contacto con ellos, así como con la dirección de los centros de destino para facilitar y acompañar en su correcta incorporación laboral.

4. Acuerdo Convenio. ARTÍCULO 7.- DESARROLLO PROFESIONAL Y MOVILIDAD. PROMOCIÓN INTERNA «d) Serán criterios generales de común aplicación a estos procesos los siguientes:

- Las Bases especificarán una reserva del 7% de las plazas convocadas para promoción, a favor de personas con discapacidad. Las plazas convocadas en procesos de Promoción Interna Independiente para personas con discapacidad que se queden desiertas una vez finalizado el correspondiente proceso selectivo, se acumularán a las plazas del turno general de estos procesos».

podrán hacer efectivo su derecho a la promoción profesional por el turno de reserva un total de **65 personas**.

Pero también **en el día a día**, generando condiciones de trabajo favorables para el personal afectado mediante la incorporación de acciones cuyo ejercicio está normalizado en la organización. Nos centraremos exclusivamente en aquellas medidas que no se aplican a todo el colectivo, sino a aquellos grupos específicos de personas y entre cuya finalidad última esté promover directa o indirectamente la accesibilidad.

En el caso de la **jornada de trabajo**⁵, la **pausa para el descanso** durante la jornada laboral se incrementa en quince minutos para el personal con **movilidad reducida** como consecuencia de una discapacidad reconocida igual o superior al 33%.

También existen medidas de apoyo destinadas al personal que tenga a su cargo personal con hijos, descendientes o personas sujetas a su tutela o acogimiento de hasta 13 años o con una discapacidad igual o superior al 33%, con acciones específicas de **reducción horaria**, reduciendo su jornada diaria en una hora a la salida desde el día 1 de junio a 30 de septiembre. Durante 2022 se beneficiaron **376 personas** de la medida de reducción de jornada.

Las medidas se extienden a la **flexibilización** de la jornada⁶ para el personal que tenga implantado el horario flexible, que podrá flexibilizar el tramo del horario de trabajo de permanencia obligada hasta un máximo de una hora diaria cuando tengan a su cargo personas mayores dependientes, hijos menores de 13 años,

5. Acuerdo Convenio. CAPITULO V.- TIEMPO DE TRABAJO. ARTÍCULO 11. JORNADA DE TRABAJO.

«8. Todos los/as empleados/as con jornada de 7 horas diarias tendrán derecho a una pausa retribuida de treinta minutos durante la jornada de trabajo que se disfrutará, con carácter general y en función de las necesidades del servicio, entre las 9,45 y las 11,30 horas, en el turno de mañana con horario de 8 a 15 horas; entre las 13,00 y las 14,30 horas, en el horario de 10/10,30 a 17/17,30 horas; entre las 17,45 y las 19,30 horas en el turno de tarde y solape y entre la 1,00 y las 3,00 horas en turno de noche, sin perjuicio de las adaptaciones que procedan en los horarios especiales.

La pausa para el descanso durante la jornada laboral se incrementará en quince minutos para el personal con movilidad reducida como consecuencia de una discapacidad reconocida igual o superior al 33%.

9. Asimismo los/as empleados/as municipales a que se refiere este Acuerdo - Convenio tendrán derecho a reducir su jornada diaria en una hora a la salida desde el 15 de junio hasta el 15 de septiembre; y desde el día 1 de junio a 30 de septiembre para el personal con hijos/as, descendientes o personas sujetas a su tutela o acogimiento de hasta 13 años o con una discapacidad igual o superior al 33%. En el caso de menores de 13 años, se podrá disfrutar de la reducción en el año de cumplimiento de esa edad».

6. Acuerdo Convenio. ARTÍCULO 12. TURNOS Y HORARIOS DE TRABAJO.

«7. Sin perjuicio de lo previsto en el número anterior, el personal municipal que tengan implantado el horario flexible podrán flexibilizar el tramo del horario de trabajo de permanencia obligada en los supuestos y con los límites que a continuación se señalan:

- Hasta un máximo de una hora diaria cuando tengan a su cargo personas mayores dependientes, hijos/as menores de 13 años, personas con discapacidad o familiar hasta el 2º grado de consanguinidad o afinidad con enfermedad grave.

- El personal municipal que tenga a su cargo hijos/hijas menores 13 años o con una discapacidad igual o superior al 33%, o personas mayores en alguna de las situaciones de dependencia previstas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, podrá disfrutar de la flexibilización horaria del tramo de obligada permanencia en los mismos términos y condiciones que para el supuesto de hijos/as menores de 13 años.

- Cuando la flexibilización traiga causa de tener a cargo hijos/as menores de 13 años, podrá disfrutarse hasta la finalización del curso escolar correspondiente al año natural en el que el menor cumpla 13 años.

9. Además, cada empleado o empleada municipal dispondrá de una bolsa de horas de libre disposición de hasta un 5% de su jornada anual para la flexibilización horaria, destinada de forma justificada a medidas de conciliación para el cuidado y atención de mayores y personas con discapacidad hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad y de hijos/as menores».

personas con discapacidad o familiar hasta el 2º grado de consanguinidad o afinidad con enfermedad grave. Durante 2022 **se concedieron 534 medidas** de flexibilización para facilitar el cuidado de mayores dependientes y discapacidad.

También son relevantes el elenco de **permisos retribuidos** aplicables a la generalidad del colectivo, a los que se añaden los de aplicación específica en estos supuestos⁷. Como **norma general**, los permisos aplicables a los hijos menores de edad se asimilan a los supuestos en que los causantes del permiso sean mayores de edad con un grado de discapacidad reconocida en función de su desarrollo mental, intelectual o sensorial, asimilable a la minoría de edad cronológica, así como en los supuestos de patria potestad prorrogada por la incapacitación del hijo antes de alcanzar su mayoría de edad. Como **especificidad** hay que indicar que en el supuesto de hijos con un grado de discapacidad mayor o igual al 33%, el personal municipal tendrá derecho a ausentarse del trabajo por el tiempo indispensable para asistir a reuniones de coordinación de su centro educativo, ordinario de integración o de educación especial, donde reciba atención, tratamiento o para su acompañamiento si ha de recibir apoyo adicional en el ámbito sanitario o social.

También el Ayuntamiento cuenta con mecanismos que pretenden garantizar la accesibilidad en situaciones sobrevenidas concretas. Sirva como ejemplo la posibilidad de **adaptación de puesto y movilidad** por motivos de salud⁸.

La Administración facilita la adaptación del puesto de trabajo al personal que, por motivos de salud que, no alcanzando los grados de invalidez definidos en la normativa vigente, no pueda desempeñar adecuadamente los cometidos de su puesto de trabajo.

Además, el Ayuntamiento cuenta con un programa de **acción social corporativa** que se gestiona desde la DG de Función Pública y se proyecta sobre unas **42.000 personas** (28.000 activos, 13.000 jubilados y 1.300 pensionistas

7. Acuerdo Convenio ARTÍCULO 15.- PERMISOS RETRIBUIDOS. PRIMERO. - RÉGIMEN GENERAL DE DISFRUTE.

«15.Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 39/2006, en los permisos cuyo sujeto causante sean los/ las hijos/as menores de edad se entenderán incluidos los/as hijos/as mayores de edad con un grado de discapacidad reconocida en función de su desarrollo mental, intelectual o sensorial, asimilable a la minoría de edad cronológica, así como en los supuestos de patria potestad prorrogada por la incapacitación del/la hijo/a antes de alcanzar su mayoría de edad».

CUARTO. - RÉGIMEN ESPECÍFICO DE LOS PERMISOS.

«k) Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de los deberes relacionados con la conciliación de la vida personal, familiar y laboral que a continuación se expresan:

- En el caso de hijos/as a cargo con un grado de discapacidad mayor o igual al 33%, el personal municipal tendrá derecho a ausentarse del trabajo por el tiempo indispensable para asistir a reuniones de coordinación de su centro educativo, ordinario de integración o de educación especial, donde reciba atención, tratamiento o para su acompañamiento si ha de recibir apoyo adicional en el ámbito sanitario o social.»

8. Acuerdo Convenio ARTÍCULO 49.- ADAPTACIONES DE PUESTO Y MOVILIDAD POR MOTIVOS DE SALUD.

«1. A solicitud del/de la empleado/a municipal afectado/a o del órgano administrativo responsable correspondiente, la Administración facilitará la adaptación del puesto de trabajo al personal que, por motivos de salud que, no alcanzando los grados de invalidez definidos en la normativa vigente, no pueda desempeñar adecuadamente los cometidos de su puesto de trabajo.

La adaptación tenderá a facilitar el desempeño, adecuando las condiciones de trabajo a los concretos problemas de salud dictaminados por el Servicio de Prevención, bien a petición del propio empleado/a, bien a propuesta de su Servicio».

que a estos efectos son los familiares del personal municipal sean sujetos de una pensión pública causada por su fallecimiento.).

La cuantía asignada vía presupuestos al todo el Ayuntamiento y sus organismos autónomos es de **38.828.435 € (2022)**.

Parece conveniente detallar las **ayudas** y **actuaciones** que directa o indirectamente contemplan actuaciones orientadas a apoyar al personal materia de accesibilidad.

De una parte, las **ayudas asistenciales**⁹:

- ▶ Para adquisición de **gafas graduadas, lentes de contacto e intraoculares y operaciones oftalmológicas** no cubiertas por el Sistema Público de Salud. En 2022 se concedieron **17.423 ayudas**, por cuantía de 5.172.188,86 €.
- ▶ Para adquisición, mantenimiento y reparación de **aparatos auditivos**, así como para arreglos, prótesis y tratamientos dentales, excluidos los servicios prestados por el Sistema Público de Salud. En 2022 se concedieron **25.951 ayudas**, por cuantía de 7.104.002,51 €.
- ▶ Para adquisición, mantenimiento y reparación de **aparatos ortopédicos u ortoprotésicos**, incluidos en el catálogo general de material ortoprotésico del Sistema Nacional de Salud, plantillas ortopédicas y prótesis y prendas (ropa interior, bañadores, pelucas, etc.) para personas con enfermedades oncológicas. En 2022 se concedieron **946 ayudas**, por cuantía de 161.782,46 €.
- ▶ Para tratamientos **fisioterapéuticos**. En 2022 se concedieron **10.487 ayudas**, por cuantía de 1.186.946,26 €.

Además, se gestionan otras ayudas, algunas dirigidas específicamente al colectivo de personas con discapacidad.

Para tratamiento **psicológico o psiquiátrico** para compensar, en parte, gastos de tratamientos psicológicos o psiquiátricos no farmacológicos del propio personal municipal, jubilado y pensionista, así como los o las cónyuges, parejas de hecho o hijos integrantes de la unidad familiar¹⁰. En 2022 se concedieron **1.210 ayudas** y se destinaron 968.906,3 €.

▶ Por **discapacidad física, intelectual o sensorial** dirigidas a compensar, en parte, gastos ocasionados por cónyuges, parejas de hecho e hijos con discapacidad física, intelectual o sensorial igual o superior al 33%, que estén a cargo del personal municipal, personal jubilado y pensionista, integrantes de la unidad familiar¹¹. En 2022 se concedieron **860 ayudas** y se destinaron 1.311.633,02 €.

▶ Por **discapacidad de ascendientes a cargo** dirigidas al personal activo y que cubren en parte, los gastos derivados de la discapacidad de los y de las ascendientes en primer grado de consanguinidad o afinidad, integrantes de

9. El personal puede percibir hasta 615 € anuales.

10. La cuantía máxima mensual de la ayuda es de 105 €.

11. Que no obtenga ingresos personales por actividad retribuida o por pensión superiores al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples incrementado en un 20%.

la unidad familiar, que tengan una discapacidad reconocida igual o superior al 50 %¹². En 2022 se concedieron **8 ayudas** y se destinaron 4.000 €.

► De **transporte para personas con discapacidad** dirigida al personal municipal en activo que acredite un grado de discapacidad igual o superior al 33% y un baremo de movilidad que le dificulte la utilización de medios de transporte público. Se aporta el valor del título de transporte incrementado en un 25%. En 2022 se concedieron **79 ayudas** y se destinaron de 64.993,82 €.

Esta batería de ayudas de acción social corporativa se completa con dos líneas de acción.

De una parte, la posibilidad de solicitar **préstamos reintegrables**, de hasta 4.000 €, amortizables en un máximo de 48 meses, que se conceden para gastos, como adaptaciones de vivienda y vehículo en caso de discapacidad o enfermedad, de enfermedad no cubiertos por la Seguridad Social, así como derivados de enfermedades graves o muy graves.

De otra parte, el **seguro de vida y accidentes** del personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid, que incluye coberturas para el personal en activo y en algún supuesto también para sus familiares. Por poner algún ejemplo relacionado directamente con la accesibilidad, indicar que durante el periodo del seguro, desde junio de 2019 hasta la fecha se han tramitado: 4 ayudas para la adquisición de sillas de ruedas, 1 ayuda por adaptación del domicilio habitual y 2 ayudas para los gastos de adaptación del vehículo.

Conviene tener en cuenta que, a veces, **pequeñas actuaciones ofrecen grandes resultados**. Por ejemplo, con una inversión mínima (inferior a **700 €**) se ha conseguido mejorar la comunicación de las personas con dificultades auditivas que acuden a utilizar el servicio de atención presencial¹³ de la DG de Función Pública instalando un **bucle de inducción magnética** en uno de los puestos de atención, mejora que facilita la comunicación con los usuarios. La población diana es el personal jubilado, en torno a 13.000 potenciales usuarios. Así mismo y pese a que la atención en materia de acción social se lleva a cabo con carácter general por medios telemáticos, este colectivo tiene reservado casi en exclusiva el servicio de atención presencial, de forma que se les apoya en todo el proceso de información y presentación de solicitudes.

12. Que cumplan los siguientes requisitos: convivencia con la persona solicitante durante un año o más, ingresos personales por actividad retribuida o pensión que no sean superiores al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples, incrementado en un 20%.

13. Conscientes de que es una necesidad que se incrementa con la edad y que puede constituir una dificultad para el colectivo de personal jubilado, se ha instalado en 2023 un bucle de inducción magnética en uno de los puestos de atención, mejora que permite al usuario disponer de una comunicación muy fluida, ya que aísla el sonido del ruido.

Dotado de un «lazo de inducción» transmite una señal de audio directamente a un audífono, reduciendo mucho el ruido de fondo, así como la reverberación y otras distorsiones acústicas que reducen la calidad del sonido.

Es un sistema invisible, pero siempre presente: las personas usuarias del servicio no tienen que pedir ayuda; solamente necesitan usar la opción «T» de sus audífonos para oír claramente. Quienes prestan el servicio no tienen receptores que controlar o mantener. Sencillo y eficaz.



LA OFICINA DE VIDA INDEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Dña. Mª Consolación Alfaro Moreno

Directora General de Servicios Sociales y Atención a la Discapacidad
Ayuntamiento de Madrid

Con la creación de la Oficina de Vida Independiente se facilita y promueve la autonomía y vida independiente de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo.

Introducción

Datos sociodemográficos de tasas de discapacidad

Según los datos estadísticos de la Comunidad de Madrid en la ciudad de Madrid residen a fecha de diciembre de 2022, 405.333 personas con discapacidad, de las que 71.157 presentan discapacidad psíquica, (intelectual / enfermedad mental) y de éstas 25.551 están reconocidas con discapacidad intelectual y 45.606 con enfermedad mental. Según esta misma fuente, la evolución del porcentaje personas con discapacidad intelectual ha ido creciendo considerablemente en los últimos años, situándose en estos momentos en una tasa del 28,28 % sobre el total que alcanza la cifra de 405.333, y de este 28,28, un 8,96 % corresponde a discapacidad intelectual.



El proyecto de la Oficina Municipal de Vida Independiente para personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo nació fruto del proceso de participación ciudadana de los presupuestos participativos del Ayuntamiento de Madrid en el año 2017. Este sistema de participación ciudadana permite a la ciudadanía hacer propuestas de mejora de la ciudad y de su barrio. El proceso se lleva a cabo en varias fases: presentación de propuestas, estudio de viabilidad técnica, jurídica y económica por parte de los técnicos municipales y votación final por parte de la ciudadanía.

En la edición de Presupuestos Participativos de 2017, Daniel Díaz Ramírez, vecino de Madrid, presentó un proyecto, consistente en crear una **Oficina Municipal para la promoción de la autonomía personal y la vida independiente de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo**.

El proyecto consiguió, en una primera fase, situarse entre los 10 proyectos más apoyados por los y las vecinos/as de Madrid, siendo elegido para ser ejecutado con cargo a los presupuestos municipales, que finalmente ha culminado en la puesta en marcha de este servicio específico y pionero en todo el territorio nacional en ofrecer información, orientación y apoyos personalizados a personas con discapacidad intelectual y del desarrollo, sus familias, entidades y ciudadanía en general.

Localización

La oficina de vida independiente está ubicada en un edificio municipal, dentro del parque de Aluche, del distrito de Latina, entrada a la altura de la calle Valmojado nº 177.

Dispone de dos locales, el primer local fue denominado «Daniel Díaz», en honor a su promotor, y es la sede donde se realiza la atención presencial y telefónica a los usuarios, entidades y profesionales en general, y donde se realiza la valoración, entrevistas y seguimiento de los casos.

El segundo local, denominado «Bremen», es un piso formativo planteado para simular una vivienda, realizar prácticas donde desarrollar las distintas actividades y habilidades aprendidas sobre tareas domésticas, preparación de comidas, manejo de utensilios, etc. así como para la realización de talleres grupales, cinefórum, organización de salidas en grupo etc.

Áreas de intervención social

La oficina de vida independiente ofrece dos tipos de servicio:

1. Servicio de Información y orientación (en adelante, SIO) en materia de recursos, servicios y prestaciones a los que pueden acceder las personas con discapacidad intelectual.

La información más solicitada por las personas usuarias y sus familias giran en torno a: formación para el empleo, alternativas de ocio y tiempo libre, recursos y prestaciones sobre dependencia, vivienda y/o residencias y asistencia personal para actividades.

2. Servicio de Apoyo personalizado para el fomento de la autonomía y la independencia para que las personas con discapacidad intelectual puedan llevar una vida independiente.

Para acceder al plan individual de vida independiente (PIVI), las personas usuarias deben tener un grado de discapacidad de al menos un 33%, tener entre 18 y 65 años y estar empadronados en la ciudad de Madrid.

Este servicio se presta a través de la elaboración de un Plan Individual de Vida Independiente, en el que se realizan proyectos de intervención individualizada para el fomento de la autonomía personal, la autodeterminación, la inclusión y el ejercicio de sus derechos en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía.

Para la elaboración del PIVI se parte del perfil de autonomía del usuario y los objetivos personales a alcanzar. Estos se agrupan fundamentalmente en torno a la vida de hogar y tareas domésticas, vida en comunidad, actividades relacionadas con la vida laboral, salud y seguridad, etc.

En 2022 y 2023 la OVIDI ha trabajado junto con la DG de Planificación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Madrid, en el acceso a la función pública y en el apoyo al proceso de incorporación de funcionarios con discapacidad intelectual en puestos de Operarios de Servicios Internos. La estrategia de trabajo ha contemplado la sensibilización y preparación del entorno laboral de los destinos donde se incorporarían los trabajadores, acompañamiento de un asistente personal los primeros días de trabajo para adquisición de rutinas, visitas de seguimiento al centro de trabajo y valoraciones con el entorno familiar.

Es importante recordar que, en esta labor de acompañamiento más intenso, en lo relacionado con los diseños de los planes de vida independiente, no se beneficia únicamente la persona que accede al recurso, sino también sus familias. Los datos son muy positivos y se han beneficiado alrededor de 400 familias.



Los datos con los que contamos son positivos, en tanto en cuanto que muestran una tendencia hacia la consolidación de la oficina ya que el número de personas que atiende es notablemente mayor, comparado con el 2022.



El trabajo del SIO tiene su continuidad, en algunos casos, con los planes de vida independiente y que a lo largo del año 2022 y hasta septiembre de 2023 han sido beneficiarias 137 personas.

Para la elaboración del PIVI se recoge el perfil de autonomía del usuario, la situación en la que se encuentra, y los objetivos a trabajar. Principalmente se agrupan en:

- Vida en el hogar
- Vida en la comunidad
- Actividades de empleo
- Actividades sociales
- Aprendizaje a lo largo de la vida
- Salud y seguridad
- Ocio y tiempo libre
- Otros que las personas propongan

La OVIDI tiene una finalidad muy clara que es trabajar los objetivos, necesidad e intereses de la persona por lo que hay una adaptación por parte de la oficina orientada a alcanzar los logros esperados por la persona.

En definitiva, hay una adaptación por nuestra parte para lograr:

- ▶ proporcionar a las personas el soporte personal necesario para llevar a cabo su Plan de individual de vida independiente
- ▶ facilitar la autodeterminación y la toma de decisiones de las personas con discapacidad intelectual
- ▶ facilitar un servicio centrado en la persona que permita que vivan su propia vida retrasando la institucionalización o ingresos residenciales
- ▶ apoyar a las personas con discapacidad intelectual para que puedan acceder a soluciones habitacionales normalizadas como son los pisos compartidos o alquileres y retrasar así la institucionalización en recursos residenciales
- ▶ promover la participación y la toma de responsabilidades aumentando así el nivel de satisfacción personal y para la consecución de una vida más autónoma
- ▶ reducir la sobrecarga o estrés que se produce entre la persona con discapacidad intelectual y de su entorno familiar o de ayuda

Actividades grupales

Al igual que en las actividades individuales, las actividades grupales se han planificado teniendo en cuenta las propuestas y demandas de las personas beneficiarias y sus intereses.

Así pues, durante el año 2022 se realizaron 13 actividades grupales con el objetivo de ampliar el ocio, habilidades sociales y participación en grupo. El número total de participantes en el año 2022 fue de 83 personas, es decir, que no todas las personas han de tener PIVI para acudir a las actividades grupales. Gracias a las actividades grupales las personas pueden relacionarse con otras y disfrutar de los distintos tipos de ocio.

En cuanto al año 2023, hasta el mes de septiembre, se han realizado 12 talleres y participado más de 65 personas. El último taller realizado ha trabajado el área del cuidado personal.

Se destaca la importancia de adquirir rutinas diarias de higiene en el hogar, aseo y limpieza, pautas para mantener un hogar saludable, cómodo y seguro, además de actividades de ocio y salidas como han sido al Parque Warner, piscina, cinefórum, etc.

Hacia una consolidación del modelo de vida independiente

Somos conscientes del reto que supone para el Ayuntamiento de Madrid que este modelo de trabajo y concepción de vida independiente para las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo se consolide como uno de los pilares para la atención a la discapacidad que se pretende alcanzar desde el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

Así nuestros esfuerzos van a ir dirigidos, en gran medida a favorecer, mediar y apoyar la incorporación, de las personas con discapacidad intelectual, a la vida laboral y a continuar trabajando en coordinación con Madrid Talento para el acceso de nuevos funcionarios con discapacidad.

También estamos trabajando en dar visibilidad al modelo, tanto a nivel interno, como en estas IV Jornadas sobre la Accesibilidad Universal, como externo, participando en foros nacionales como internacionales (Eurocities) y dando a conocer la labor que se realiza.

El segundo reto marcado es consolidar la oficina logrando la mejora y la optimización de algunos procesos y aspectos relacionados con la atención a las personas con discapacidad intelectual y el acceso a los entornos, procesos, bienes, productos y servicios. En este sentido, en 2023 y a través de la OVIDI, se está colaborando con la Universidad Complutense de Madrid para la realización de prácticas por parte del alumnado de Trabajo Social y del Máster Universitario en Salud, Integración y Discapacidad.

En definitiva, contribuimos a la visibilidad de la discapacidad intelectual lo que repercute en que esos servicios, bienes, entornos tengan en cuenta a estas personas cuando están en la fase de diseño de sus productos y bienes.



LA ACCESIBILIDAD EN EL DEPORTE

D. Ricardo Echeita Sarrionandia

Director General de Deporte
Ayuntamiento de Madrid

La accesibilidad, pasa por una triple oferta de actividades a las personas con discapacidad: deporte/actividad física inclusiva en los casos que sea factible; deporte adaptado cuando la actividad así lo aconseje o bien se proyecte al mundo de la competición; y actividad libre, espontánea (individual o grupal) dirigida o no, enfocada a la actividad física y la socialización.

La oferta deportiva del Ayuntamiento de Madrid respecto a las personas con discapacidad, cumple con los objetivos establecidos en el Plan municipal de Inclusión.

1.- Introducción

La atención al fomento y la promoción de la actividad física y deportiva entre las personas con discapacidad deriva de la propia legislación.

La Constitución Española recoge la responsabilidad de las administraciones públicas para favorecer la práctica deportiva de las personas con discapacidad en su TÍTULO I, capítulo tercero, artículos 43 y 49.

La Ley 39/2022 del Deporte de 30 de diciembre, en su Artículo 2. «Derecho a la práctica deportiva», expone:

«1. El deporte y la actividad física se considera una actividad esencial. Todas las personas tienen derecho a la práctica de la actividad física y deportiva, de forma libre y voluntaria, de conformidad con lo previsto en esta ley.

Se entiende por práctica deportiva a efectos de esta ley todo tipo de actividad física que, mediante una participación, individual o colectiva, organizada o no, profesional o no profesional, se realice con objetivos relacionados con la mejora de la condición física, psíquica o emocional, con la consecución de resultados en competiciones o actividades

deportivas, con la adquisición de hábitos deportivos saludables o con la ocupación activa del tiempo de ocio, realizada en instalaciones públicas o privadas, o en el medio natural».

Dedica su Artículo 6, a **las Personas con discapacidad y al deporte inclusivo**:

«1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Constitución Española, la Administración General del Estado, en colaboración con el resto de las Administraciones Públicas, promoverá las políticas necesarias para garantizar la plena autonomía, la inclusión social y la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en el ámbito del deporte, atendiendo particularmente las necesidades específicas de las mujeres y niñas con discapacidad, eliminando los obstáculos que se opongan a su plena integración y atendiendo a los principios establecidos en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, así como en las normas internacionales ratificadas por el Estado, especialmente, en la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

2. De conformidad con el apartado anterior, se considerará específicamente de interés general la inclusión de las personas con discapacidad a través de la práctica deportiva y los programas que lo promuevan».

Tal y como se señala en la Introducción del Plan de Fomento de la Actividad Física y el Deporte Inclusivo de la Comunidad de Madrid de 1 de julio de 2018:

«La actividad física y el deporte son, a día de hoy, un componente fundamental de la calidad de vida de las sociedades modernas. Sin embargo, no toda la población accede en condiciones de igualdad a este derecho. Las personas con discapacidad tienen problemas reales de acceso y de seguimiento a una práctica de actividad físico-deportiva saludable porque de alguna forma sufren una «exclusión» derivada fundamentalmente de dos circunstancias:

- 1.- La condición limitante del entorno social hacia la persona con discapacidad, sin tener en cuenta su propia opinión.
- 2.- La acentuación de la discapacidad por encima del resto de capacidades.

La inclusión de personas con discapacidad es un eje vertebrador prioritario de la política social de la Unión Europea y esencial en la construcción social contemporánea. Desde esta perspectiva, supone una obligación para las administraciones generar cambios eficaces en la opinión pública, mediante el establecimiento de estrategias inclusivas que acentúen la convivencia de una sociedad diversa y heterogénea, que se nutre y crece a partir de las aportaciones diferentes de sus miembros y que utilizan el deporte como reflejo de sí misma y como herramienta de inclusión.

La eclosión en el siglo XXI del deporte pensado y practicado para y por personas con discapacidad, ha conllevado la acuñación del concepto del término de deporte inclusivo como aquel que pueden practicar de

forma conjunta las personas con y sin discapacidad, ajustándose a las posibilidades de los practicantes y manteniendo el objetivo de la especialidad deportiva que se trate.

El deporte inclusivo tiene importancia en el desarrollo de las sociedades modernas ya que, pese a que en ellas convive toda la población independientemente de su grado de capacidad, esto no se manifiesta así en el ámbito deportivo por entender el deporte de manera restrictiva, siempre ligado a la competición. Romper ese lazo invisible deporte-competición, favorece el establecimiento de estrategias que estimulen la práctica deportiva aportando múltiples beneficios a las personas con discapacidad; favoreciendo la rehabilitación; aumentando la autonomía personal; ayudando a la inclusión social; impulsando el afán de superación personal; colaborando en la supresión de barreras sociales; mejorando el estado psicológico general, contribuyendo a la readaptación funcional, estimulando la autoestima y favoreciendo el desarrollo personal.

A su vez, la visibilización de la práctica del deporte adaptado, y el fomento de la inclusión en las actividades deportivas, incrementa la empatía de la población en general al compartir espacios y actividad con las personas con discapacidad. La base en la que debe sustentarse todo este proceso inclusivo es la necesaria adaptación del entorno al sujeto (eliminación de barreras, adaptaciones de acceso, adaptaciones significativas, etc.) para evitar que éste se convierta en la causa de exclusión».

2.- La actividad física y deportiva para personas con discapacidad desde el municipio

Como en otras áreas, en relación con el deporte, el municipio se concibe cómo el elemento clave que, por proximidad, debe acercar los servicios a la ciudadanía, en este caso la promoción de la práctica de actividad física y deportiva, algo especialmente importante tanto para las personas con discapacidad (por las barreras de acceso mencionadas) como para el colectivo de personas con otro tipo de deficiencias derivadas de la edad, enfermedades, circunstancias sociales, etc., que limitan su actividad cotidiana y, por extensión, su calidad de vida. Pese a que habitualmente este último colectivo, encuentra una oferta de actividades deportivas que permiten su participación, también es cierto que en múltiples ocasiones la adaptación parte del esfuerzo de personal del propio participante más que de la adecuación de la actividad a sus características o circunstancias personales.

La propuesta para ambos colectivos (personas con discapacidad/con deficiencias) es realizar una oferta deportiva municipal variada y atractiva, establecida estratégicamente a través de una triple vía:

1. La práctica de actividad física y deportiva en grupo inclusivo, cuando se puedan compartir las actividades físico-deportivas con el grupo ordinario o normalizado, independientemente de que se necesite atención selectiva en momentos puntuales.

2. Práctica deportiva adaptada y/o específica, cuando los intereses y las circunstancias del deportista con discapacidad se enfoquen al deporte adaptado con/sin competición o cuando sus características y circunstancias personales así lo aconsejen.
3. Práctica libre, espontánea y/o guiada, individual o grupal, favoreciendo los entornos naturales (parques, sendas...) para el desarrollo y mantenimiento de las cualidades física básicas y la utilización del tiempo de ocio o, desde una dimensión radicalmente contraria, las actividades ofrecidas a través de canales telemáticos/redes sociales (dirigidas o no) que han tenido un crecimiento exponencial especialmente desde la pandemia.

3.- El Deporte para Personas con Discapacidad en el Ayuntamiento de Madrid

Dentro de las Áreas de Actuación recogidas dentro del **Plan Incluye**, tanto el Área 4 —»*Capacidad para disfrutar del ocio y el tiempo libre*»— como el Área 5 —»*Capacidad para...Hacer deporte*»— recogen diversos objetivos dirigidos al colectivo de personas con discapacidad, entre otros:

- ▶ Fomentar el ocio inclusivo para niños y niñas con discapacidad
- ▶ Apoyar la actividad física deportiva de las personas con discapacidad
- ▶ Mejorar las condiciones de acceso a los centros deportivos que promuevan la práctica deportiva de personas con discapacidad
- ▶ Fomentar la práctica deportiva y la convivencia a través del deporte de menores y jóvenes con y sin discapacidad
- ▶ Colaborar con federaciones y entidades deportivas para incrementar y mejorar los programas específicos para personas con discapacidad
- ▶ Actualizar el programa deportivo específico para personas con discapacidad para que se adapte mejor a las necesidades y demandas detectadas
- ▶ Ampliar la oferta de clases y escuelas deportivas municipales dirigidas para personas con discapacidad.

La concreción de estos objetivos en acciones que avalen su cumplimiento por parte del Ayuntamiento de Madrid se puede contrastar con los siguientes datos:

1. Una persona con discapacidad en Madrid tiene las siguientes opciones de actividad:
 - ▶ Inclusión en actividades dirigidas.
 - Siempre que el grado de discapacidad lo permita.
 - Necesidad de realizar Asesoramiento Técnico Personalizado.
 - Inscripción preferente en una actividad.
 - Descuento del 70% en todas las actividades que elija.
 - ▶ Grupos específicos para personas con discapacidad.

- Cuando el grado de discapacidad no permita la inclusión.
 - Necesidad de realizar ATP.
 - 25 modalidades deportivas: se diferencia según modalidad y discapacidad.
 - Descuento del 100% en todas las actividades que elija.
 - Realizadas con personal propio o a través de EDMC (Escuelas Deportivas Municipales en Colaboración, a través de convenios):
 - Convenios en concurrencia competitiva
 - Convenios singulares
- ▶ Actividades de Uso libre.
- Necesidad de realizar ATP.
 - Estar en posesión del carnet de deporte especial
 - Descuento del 100%.

2. La Dirección General de Deporte, para atender a las personas con discapacidad tiene firmados 11 Convenios de Colaboración con las siguientes entidades:

ENTIDAD COLABORADORA	MODALIDAD DEPORTIVA
Asociación Pádel para Todos	» Pádel para personas con discapacidad intelectual
CDE Deporte para Personas con DCA	» Actividad acuática para personas con daño neurológico adquirido
	» Fútbol sala para personas con daño neurológico adquirido
	» Natación para personas con daño neurológico adquirido
	» Pádel para personas con daño neurológico adquirido
Federación Madrileña de Deportes de Parálisis Cerebral	» Natación para personas con discapacidad física
Federación Madrileña de Deportes para Discapacitados Intelectuales	» Atletismo para personas con discapacidad intelectual
	» Natación para personas con discapacidad intelectual
	» Natación y actividad física para personas con discapacidad intelectual
	» Pádel para personas con discapacidad intelectual
	» Natación para personas con TEA y TDHA
Federación Madrileña de Deportes para Sordos	» Fútbol sala para personas con discapacidad sensorial (sordera)
	» Actividad física y natación para personas con discapacidad sensorial (sordera)
	» Natación para personas con discapacidad sensorial (sordera)
	» Pádel para personas con discapacidad sensorial (sordera)

ENTIDAD COLABORADORA	MODALIDAD DEPORTIVA
CDE Natación Chi Boi	» Gimnasia rítmica para personas con discapacidad intelectual
Fundación Emilio Sánchez Vicario	» Tenis adaptado en silla de ruedas y para personas en tratamiento oncológico
Fundación Segunda Parte	» Actividad acuática para personas con Esclerosis múltiple y para personas con Alzheimer
	» Boccia
Fundación Real Madrid	» Fútbol y baloncesto adaptado, baloncesto en silla de ruedas.
Fundación Segunda Parte	» Proyecto DCA
Federación Madrileña de Piragüismo	» Piragüismo para personas con diversidad funcional

IMPARTIDAS POR PERSONAL PROPIO	MODALIDAD DEPORTIVA
En 36 CDM (+ 1 de G. Indirecta)	» Actividad acuática » Natación » Acondicionamiento físico » Actividad física » Baloncesto

Por último, se aportan algunos datos de 2023 año para valorar el impacto que estas actividades producen:

1.- Nº de reservas de uso libre de piscina y musculación durante los primeros nueve meses del año 2023, con descuento con el carnet de deporte especial (100% de bonificación):

ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEP	TOTAL
Piscina	33583	30157	32232	29110	34232	50074	79610	59367	31138	379.573
Musculación	22823	21338	21457	18350	20956	18864	14581	9421	18744	166.534
Total	56406	51495	53689	47460	55188	68938	94191	68788	49882	546.107

2.- En actividades deportivas dirigidas de renovación mensual, durante los primeros seis meses del año 2023 existe una media mensual de 2.589 personas con discapacidad, inscritas en estas actividades.



ATENCIÓN POLICIAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: DESARROLLO DE MEJORAS

Dña. Marta Fernández Ulloa

Comisaria Principal de Policía Judicial
Dirección General de la Policía Municipal
Ayuntamiento de Madrid

«Impacto, transversalidad y cambio» están las tres vinculadas, y cualquier acción que se desarrolle ha de tenerlas presente. No se trata de hacer por hacer, para rellenar una ficha de un plan o proyecto, y tampoco es necesario que la acción sea faraónica, a veces acciones pequeñas generan grandes impactos.

Desde Policía Municipal de Madrid y su Dirección General se ha mantenido el compromiso con los derechos de los colectivos más vulnerables, fomentando la accesibilidad y no discriminación de las personas que deseen utilizar el servicio policial, atendiendo a las diferentes necesidades y realidades, a través de un servicio policial especializado y específico como se constituye la Comisaria de Gestión de la Diversidad.

De las acciones emprendidas en estos últimos años y en gran medida desde las mesas técnicas desarrolladas semestralmente con el tejido asociativo y sociedad civil que representa en este caso a las personas con discapacidad, **se ha identificado la necesidad de profundizar en acciones ya iniciadas, y analizar el impacto generado con las mismas, como además nuevas áreas de mejora** para lograr igualmente un servicio policial más accesible.

Desde el análisis de resultados e impactos, así como la identificación de nuevas áreas de mejora, se han propuesto nuevas acciones a desarrollar, encontrándose las mismas en fase de validación respecto de su viabilidad e idoneidad.



Análisis de impactos y áreas de mejoras

1.- Procedimiento de trabajo en espectáculos públicos

En estos últimos años se han incrementado las labores de inspección de aquellos establecimientos sujetos a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas contando con un nuevo procedimiento interno de trabajo y protocolo de actuación totalmente estandarizado, asumiendo el compromiso por parte de Policía Municipal **de contribuir al desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible contemplados en la Agenda 2030 y hacer de Madrid una ciudad más accesible.** En reconocimiento a la asunción de este compromiso y materialización del mismo a través del desempeño policial, la Comisaria de Gestión de la Diversidad fue reconocida por la entidad FAMMA Cocemfe Madrid en el año 2022.



Sin embargo, en la mesa técnica celebrada en el primer semestre de 2023, durante la exposición a todas las entidades participantes, del trabajo realizado por esta policía y los resultados alcanzados, se visibilizó la necesidad de

seguir avanzando, no sólo en mejorar el desempeño policial en materia de accesibilidad, sino, además en conocer el **impacto generado**:

- ▶ Desde los resultados alcanzados en los establecimientos y su accesibilidad.
- ▶ Desde la formación impartida en este ámbito y la mejora de ese mismo desempeño.

Tanto desde un punto de vista cuantitativo, referido al número de total de deficiencias o ausencias en las condiciones básicas de accesibilidad que se hubieran detectado, como cualitativo, es decir cuales habían sido esas deficiencias, y todo ello geo-referenciado al distrito en concreto dentro de la Ciudad.



El objetivo de este análisis no es otro que comprobar si se ha mejorado la accesibilidad en los establecimientos y locales de la Ciudad a través de la subsanación de las deficiencias detectadas (impacto positivo y acción eficaz), proponiéndose para ello **nuevas acciones a desarrollar**:

- ▶ Articulación de un seguimiento conjunto por parte de las distintas áreas y servicios del Ayuntamiento en esta materia.
- ▶ Mejora de la Herramienta Informática, y transformación digital del desempeño a fin de aumentar la eficiencia y la precisión en la explotación de datos.
- ▶ Realización de jornadas de desempeño policial en accesibilidad dirigido hacia otras plantillas policiales como buena práctica.
- ▶ Realización de jornadas de información y sensibilización en accesibilidad dirigida especialmente a hosteleros y comerciantes

2.- Incremento de la formación

Del análisis realizado en esta acción se desprende el aumento de la capacidad de la plantilla policial en la atención específica a colectivos vulnerables, y accesibilidad (**aumento de 28% interanual**) y concretamente en el ámbito de

la accesibilidad, **el impacto directo en la mejora de resultados**, reflejado en el aumento de las deficiencias detectadas durante el desempeño policial en la inspección de establecimientos y locales de ocio.



En base a estos resultados, y entendiendo que la accesibilidad debe ser transversal a toda la formación, se ha propuesto como **nuevas acciones a desarrollar**:

- ▶ Análisis del programa formativo de CIFSE (Centro Integral de Formación en Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid), para determinar en qué cursos debe ser incluido un:
- ▶ Módulo de accesibilidad enfocado al desempeño policial en ese ámbito (Ej.: Ocupación del espacio público).
- ▶ Curso específico de nociones básicas de accesibilidad universal y desempeño policial.

3.- Gestión del talento

Acción encaminada a conocer las capacidades intrínsecas de la plantilla policial más allá de la formación realizada en CIFSE y las habilidades o formación no regladas, generando un repositorio de talento que redunde en la mejora del servicio policial y atención a las personas con discapacidad.

En la actualidad el Cuerpo de Policía Municipal cuenta con:

- ▶ Dos facilitadores titulados.
- ▶ Una componente formada en «Accesibilidad Universal en Smart City: Ciudad Global»
- ▶ Dos componentes «Signantes no formales».

4.- Atención policial desde 092 y en dependencias policiales

Necesidad detectada a través de la mesa técnica del primer semestre de 2023, referida específicamente a las personas sordas y su dificultad en la atención policial, ya sea a través del 092 (incidencias no urgentes, las urgentes quedan cubiertas por el 112, quien ya tiene un sistema implementado en este sentido), como en dependencias policiales, sobre todo en el ámbito de las funciones de Policía Judicial, cuando las personas sordas quieran denunciar hechos sufridos como víctimas, o cuando deban ser oídos en declaración ya sea como testigos, investigados/as o detenidos/as.

Aunque existen servicios públicos que se pueden activar para afrontar esta situación, si bien es verdad que los mismos están sujetos a petición de cita y siempre en un horario definido, por lo que no cubre la emergencia o la totalidad de las incidencias que pueden surgir en horarios de tarde/noche y fines de semana y festivos.

Se están analizando los distintos sistemas, herramientas, servicios...etc., para valorar la idoneidad de este y la viabilidad de su implantación, ya sea de forma autónoma o a través de convenios con entidades.

5. Descentralización de la especialización: agente de enlace

Esta acción supone la implantación de esta figura policial en cada Comisaria de Distrito, para mejorar la comunicación con las entidades con sede en ese distrito, y el establecimiento de su referente policial especializado en diversidad y discriminación, que además de especialización aúne la proximidad y conocimiento exhaustivo del distrito, y haga de puente de comunicación con la Comisaria de Gestión de la Diversidad.

6. Mejora de equipamientos en comisarías

Esta acción esta dirigida a una necesidad concreta detectada en la Comisaria de Educación Vial, respecto a las bicicletas, habiéndose propuesto la adquisición de bicicletas adaptadas a personas con movilidad reducida.



LA ACCIÓN MUNICIPAL EN LOS PROCESOS DE
TRANSFORMACIÓN

LAS EMPRESAS MUNICIPALES

MESA 3

Moderadora

Dña. María Jesús Baile Gómez

Directora Técnica de CERMI Comunidad de Madrid

Ponentes

Dña. Elena M^a Cifuentes Barroso

Jefa de la División de Responsabilidad Social
Corporativa y Accesibilidad

Empresa Municipal de Transporte

Ayuntamiento de Madrid

D. José Antonio Acosta Morales

Gerente. Empresa Municipal de Vivienda y Suelo

Ayuntamiento de Madrid

Dña. Vanessa San José Gómez

Subdirectora General de Responsabilidad Social
Corporativa y Transparencia

Dirección de Relaciones Institucionales

Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio S.A.

Ayuntamiento de Madrid



NAILENS, CÓDIGOS PARA LA AUTONOMÍA

Dña. Elena Mª Cifuentes Barroso

Jefa de la División de Responsabilidad Social Corporativa y Accesibilidad
 Empresa Municipal de Transporte de Madrid
 Ayuntamiento de Madrid

Desde la EMT se han instalado códigos NaviLens en sus paradas para mejorar la autonomía de todas las personas que utilizan su servicio de transporte con especial beneficio para las personas ciegas y con discapacidad visual. Apostar por la accesibilidad universal del transporte público es uno de los elementos clave para vertebrar y favorecer un desarrollo urbano más integrador y sostenible en la ciudad.

El transporte constituye un factor clave para la autonomía de las personas, puesto que la posibilidad de desplazarse o trasladarse de un lugar a otro de la ciudad determina, en parte, su participación social y el acceso a los servicios comunitarios. Por todo ello, cada vez está más presente la accesibilidad en la planificación de los diferentes sistemas de transporte, no sólo por los requerimientos de las normativas vigentes, sino porque su mejora supone indiscutiblemente un incremento en la calidad del servicio.

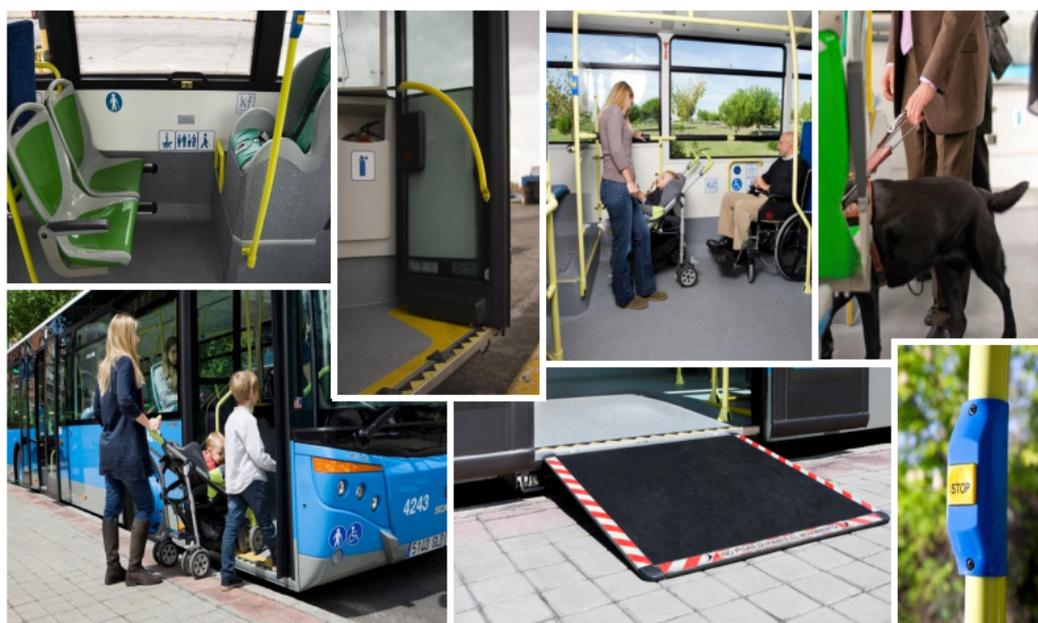
EMT y el Ayuntamiento de Madrid son conscientes desde hace muchos años de la relevancia que tiene apostar por la Accesibilidad Universal del transporte público, ya que este es uno de los elementos clave para vertebrar y favorecer un desarrollo urbano más integrador y sostenible en la ciudad.

Por este motivo, la Accesibilidad Universal y Diseño para Todos están tan integrados en EMT que podría decirse que forman parte de su ADN: EMT Madrid incluye y potencia la accesibilidad universal en la planificación integral de los servicios, en todos los ámbitos de EMT, durante toda la cadena de viaje y de manera transversal.

El compromiso de la Empresa Municipal de Transportes con la accesibilidad se basa en facilitar el uso de los servicios a cualquier persona de una manera segura y autónoma, con independencia de su condición física, intelectual, sensorial o de su edad, de manera que se ofrezca un servicio universal a todas las personas. Este compromiso se ha materializado con la puesta en marcha de acciones concretas en materia de Accesibilidad Universal y Diseño para Todos,

con el fin de ofrecer un servicio acorde a la diversidad de capacidades de las personas, que mejore la calidad de vida de las mismas y facilite el uso del autobús como medio de transporte en Madrid.

La política de Accesibilidad en EMT se centra en los siguientes objetivos: garantizar la Accesibilidad Universal en los servicios e infraestructuras y en los autobuses de la flota que trasciende los requerimientos legales, pues introducen nuevos elementos que van más allá de la normativa; accesibilidad en los sistemas de comunicación e información al cliente del servicio de transporte; formación y sensibilización en materia de Accesibilidad Universal tanto a las personas que trabajan en la empresa como a la sociedad; y participación en foros y grupos de trabajo con el objetivo de conseguir unos resultados acordes con las necesidades reales de todos los colectivos, como forma de asegurar la calidad y la sostenibilidad de las medidas de accesibilidad.



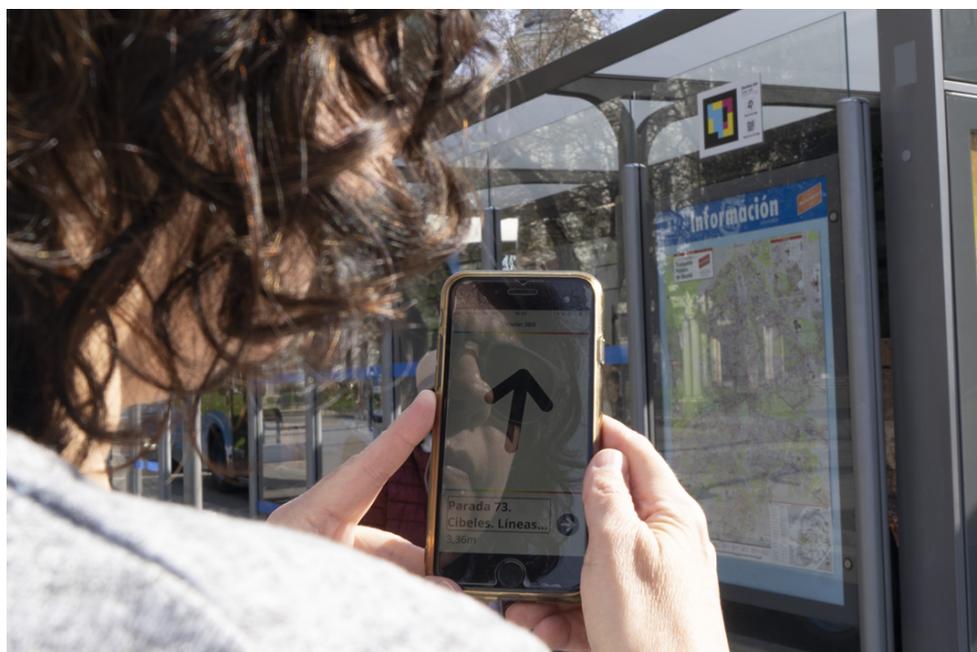
Además, desde una óptica transversal, EMT mantiene la Accesibilidad Universal en la cadena de viaje, es decir, garantizandola seguridad y la accesibilidad en la continuidad del viaje.

Los factores clave de la Accesibilidad Universal en el transporte se pueden articular en torno a 5 ejes: las infraestructuras o instalaciones fijas, el material móvil o vehículos; la interacción entre ambos de modo que se evite desajuste entre infraestructuras y vehículos, es decir, que en la zona que condiciona los movimientos básicos de embarcar y desembarcar, estos deben poder realizarse en las mejores condiciones de seguridad, accesibilidad, confort y con la máxima autonomía posible; la prestación del servicio propiamente dicho (trato adecuado a las necesidades y circunstancias de los clientes), y por último, los sistemas de información, comunicación, señalización y orientación.

Estos ejes no son líneas paralelas, sino que se interrelacionan para que como se ha mencionado, la secuencia de viaje sea plenamente accesible.

Por lo que respecta al eje de la comunicación con el cliente, cabe reseñar que es uno de los factores que ha sido decisivo en el desarrollo de EMT a lo largo de los años, porque la aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación son elementos esenciales en nuestra sociedad. En ocasiones, la falta de las estas supone una importante barrera en la vida diaria de las personas. A través de las nuevas tecnologías, EMT impulsa la «comunicación universal» con el fin de minimizar dicha barrera y de facilitar el acceso a la información a todos nuestros clientes.

En este sentido, y siguiendo en la línea del compromiso municipal con los sistemas de información, comunicación, señalización y orientación, EMT ha puesto en marcha en el mes de mayo, la instalación de códigos NaviLens en sus paradas para mejorar la autonomía de todas las personas que utilizan su servicio de transporte, con un especial beneficio para personas ciegas o con discapacidad visual.



Los códigos NaviLens son un nuevo sistema de señalización, concebido y desarrollado en España, que guía mediante voz a personas con discapacidad visual cuando les resulta complicado o imposible leer la señalética tradicional o acceder a los códigos QR. Se trata de códigos Bidi, un sistema de codificación, parecido a un código de barras, pero bidimensional; en cualquier caso, a nivel de estructura se asemeja mucho a un código QR.

Se trata de una innovadora tecnología –digital, inteligente, accesible y universal– que proporciona a las personas usuarias información contextualizada accesible a través de su dispositivo móvil habitual y sin necesidad de terceras personas, lo que permitirá hacer de Madrid una ciudad más accesible e inclusiva. Por tanto, la importancia de este sistema de señalización radica en que potencia la autonomía de personas usuarias ciegas y con discapacidad visual cuando les resulta imposible valerse de los sistemas de información y orientación tradicionales en entornos complicados o desconocidos para ellos, de forma que puedan llegar de manera precisa hasta un elemento concreto, como es una parada de autobús.

Para utilizar dichos códigos digitales, los viajeros con discapacidad visual no necesitan conocer exactamente su ubicación para poder leerlos, ni tampoco necesitan enfocarlos con total precisión, ya que este tipo de *tag* no requiere ser encuadrado en la pantalla del móvil: el sistema permite la lectura a gran distancia (hasta unos 15 metros del usuario, es decir, mucha más distancia que un QR tradicional) con un ángulo de hasta 160 grados, de forma rápida y en movimiento.

La cámara del móvil del usuario es guiada de forma acústica hasta esta etiqueta, de manera que este recibe las instrucciones de voz en cuestión de 30 segundos para localizar la parada de autobús y así conocer la información de líneas que pasan por esa parada y el tiempo de espera. Esta tecnología, además, está pensada para poder detectar múltiples etiquetas NaviLens de forma simultánea, presentando la información al usuario de una manera clara y cómoda para su correcta comprensión.

Madrid contará en breve con el sistema NaviLens totalmente operativo en sus 4.499 marquesinas y 1.041 postes de parada. El despliegue de códigos se llevará a cabo según el tipo de parada, de forma que las paradas dotadas de marquesina llevarán cuatro etiquetas bien distinguidas, en ambos lados, mientras que los postes de parada tendrán una etiqueta en su parte superior en cada cara. La finalidad es que estas etiquetas sean detectadas desde cualquier punto por el que se aproxime el usuario. EMT prevé la producción de alrededor de 20.000 etiquetas con códigos NaviLens para cubrir la totalidad de la red de paradas urbanas.

El sistema NaviLens ha sido testado y validado por parte del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) de la Comunidad de Madrid y por la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) Madrid. Su utilización ya es una realidad en diversos sistemas de transporte público, tanto dentro como fuera de España. Adicionalmente, estos códigos NaviLens permiten también a las personas con discapacidad sensorial, cognitiva y por edad un mejor acceso a la información relativa al transporte y la movilidad en entornos urbanos.

EMT ha ido introduciendo en los últimos años diferentes medidas que contribuyen al transporte autónomo y seguro de las personas con discapacidad visual gracias a sus alianzas con entidades como CERMI Comunidad de Madrid, ONCE Madrid y ASOCIDE, entre otras.

Como resultado de estas acciones conjuntas, EMT incorporaba en 2009 el denominado SIENA, el Sistema Embarcado de Información Acústica, que ofrece información a los viajeros a bordo de los autobuses municipales mediante mensajes escritos y de voz acerca de una línea de autobús, el sentido de dicha línea, la hora estimada de llegada, así como las conexiones con otras líneas y eventuales desvíos de ruta. El sistema SIENA fue seleccionado por la Organización de Naciones Unidas (ONU) en 2016 como uno de los cinco casos de éxito en el mundo en materia de desarrollo urbano sostenible. Este sistema interior fue acompañado de información exterior, a través de un altavoz situado en el lado derecho de la puerta de acceso al autobús, para indicar mediante voz el número de línea y destino de la misma.

Asimismo, la empresa municipal tiene distribuidos cerca de 800 paneles de mensajería variable (PMV) en aquellas marquesinas de su red con más demanda, proporcionando información escrita y mediante voz (al accionar un botón) sobre

la llegada de los próximos autobuses, el tiempo de espera, el destino de la línea, así como mensajes institucionales e información de incidencia de líneas. De estos PMV, diez de ellos han sido denominados «emblemáticos» por estar emplazados en zonas de especial importancia, ya sea geográfica, turística o urbanística, o por ser puntos de concentración de muchas líneas de EMT.

Uno de los últimos sistemas incorporados-previamente a los códigos Navilens- ha sido una funcionalidad incluida en la app oficial de EMT para que personas de baja visión o con discapacidad visual puedan solicitar la parada de un autobús directamente al conductor desde la marquesina o el poste. La medida pretende favorecer a aquellas personas que no logran identificar el número de línea del autobús que está llegando a parada. En ocasiones, los viajeros con problemas visuales tienen dificultades para identificar el autobús que llega, especialmente cuando se hallan solos en una parada y no pueden recurrir a otros usuarios, no ven adecuadamente el número de línea, no realizan señal alguna al conductor y el autobús pasa de largo.

Esta funcionalidad permite a estos usuarios, previamente registrados, pulsar el botón que avisa directamente al conductor de la línea en la que quieren viajar antes de que este llegue a la parada donde se encuentren. El aviso, que el conductor recibe a través de su consola, se activa automáticamente en cuanto la persona pulsa el botón de 'SOLICITAR PARADA' en la aplicación del móvil -mientras está esperando el autobús en una parada-siempre y cuando el viajero se halle dentro del entorno de la parada solicitada. El conductor, aunque la persona solicitante no realice ninguna señal con la mano, sabrá que hay un viajero que desea subir al autobús.

Esta iniciativa se puso en marcha a petición realizada por la Asociación de Miopía Magna con Retinopatías (AMIRES) y con el apoyo de CERMI Comunidad de Madrid y de ONCE Madrid, que realizaron las comprobaciones del sistema.



Finalmente, y volviendo de nuevo a los códigos Navilens, es necesario recordar con la reciente incorporación de estos códigos de señalización digital, EMT sigue avanzando en su compromiso por la accesibilidad universal en su servicio porque, como ya se ha reseñado al principio, apostar por la accesibilidad universal del transporte público es uno de los elementos clave para vertebrar y favorecer un desarrollo urbano más inclusivo en la ciudad.



MEDIDAS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD

D. José Antonio Acosta Morales

Gerente

Empresa Municipal de Vivienda y Suelo
Ayuntamiento de Madrid

La Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo del Ayuntamiento de Madrid es la principal herramienta del gobierno municipal al servicio de los ciudadanos con movilidad reducida para favorecer el acceso a la vivienda pública y/o rehabilitación de la misma, así como a los espacios urbanos cumpliendo todos los estándares y garantías de accesibilidad universal.

1. Construcción de viviendas con protección pública promovidas por E.M.V.S.

Criterios de accesibilidad

VIVIENDAS ENTREGADAS Y EN CONSTRUCCIÓN DESDE 2019 (en todas las promociones desde la entrada en vigor del RDL 1/2013 se destina el 4% a PMR)		
Total viviendas:	4.066 viviendas	642M€
Viviendas PMR 4%:	165 viviendas PRM	25,6M€
PATRIMONIO DE LA EMVS MADRID		
Viviendas propiedad EMVS:	7.921 viviendas	
Viviendas PMR:	221 viviendas (2,8%)	
Solicitantes inscritos:	37.089 Solicitantes	
Discapacidad entre 33 y 65%:	3.969 (10,1%)	
Discapacidad > 65%	2.028 (5,5%)	

Cronograma sobre legislación en materia de accesibilidad

1978	Constitución Española	Estado
1982	Ley 13/1982 , de 7 de abril, de integración social de los minusválidos	Estado
1993	Ley 8/1993 , de 22 de junio, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.	CM
1999	Ley 38/1999 , de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.	Estado
2003	Ley 51/2003 , de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (LIONDAU) DEROGADA	Estado
2006	Código técnico de la Edificación , Documento Básico, Seguridad de utilización y accesibilidad	Estado
2007	Real Decreto 505/2007 , de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones	Estado
	DECRETO 13/2007 , de 15 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Desarrollo en Materia de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas.	CM
2010	Orden VIV/561/2010 , de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados. DEROGADA	Estado
	Código técnico de la Edificación , Documento Básico, Seguridad de utilización y accesibilidad	Estado
2013	Real Decreto Legislativo 1/2013 , de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social	
2017	Instrucción 1/2017 aclaratoria sobre los artículos 8.1.22, 8.1.23 y 8.1.28 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, que regulan los cambios de clase de uso en patios de manzana y espacios libres	Ayto. Madrid
2018	Instrucción 1/2018 sobre la organización de la atención de los centros de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid	Ayto. Madrid

- | | | |
|------|---|--------|
| 2021 | Orden TMA/851/2021 , de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados. | Estado |
| 2022 | Real Decreto 450/2022 , de 14 de junio, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo. | Estado |

El 23 de julio de 2021 se aprobó la Orden (Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana) TMA/851/2021, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.

El documento técnico aprobado por esta Orden resulta de aplicación, tanto a la proyección y a la construcción, como a la renovación de los espacios públicos urbanizados y a los elementos que lo componen con carácter permanente, así como a los temporales regulados en los artículos 33 y 39, debiendo cumplirse, en todas y cada una de dichas fases y con carácter de mínimos, las condiciones básicas que la misma establece, fomentando además la aplicación avanzada de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, al servicio de todas las personas.

Crterios de accesibilidad pliegos concursos EMVS



EXTRACTO DE PLIEGO DE CONCURSO:

«Hasta 2 puntos: La mejora de las condiciones de accesibilidad universal».

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, garantiza el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, a las personas con discapacidad respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, la vida independiente y de la erradicación de toda forma de discriminación.

2. Programas de ayudas a la rehabilitación gestionados por la EMVS, desde 2013

PROGRAMAS DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN	VIVIENDAS	ASCENSORES	RAMPAS Y OTRAS ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD	SUBVENCIONES EN ACCESIBILIDAD
PEV 13 - 16	1.802	93	7	3,7 MILLONES €
PEV 18 - 21	1.044	50	13	3,2 MILLONES €
MADRE	7.668	382	37	27 MILLONES €
R.D. 853 P1. ERRP * (Next Generation)	305	20		1,6 MILLONES €
TOTAL	9.794	525	57	35,5 MILLONES €

*Los Fondos Next Generation exigen una actuación de eficiencia energética, pero permiten que de forma complementaria se pueda realizar otro tipo de actuación, hasta el momento 1/3 de los expedientes recibidos en el Programa 1 de Barrios de Madrid solicitan además una actuación de accesibilidad.

Plan Estatal 2013-2016

PE 2013-2016	EDIFICIOS REHABILITADOS	VIVIENDAS REHABILITADAS	ACTUACIONES ACCESIBILIDAD	SUBVENCIONES TOTALES
5 áreas	185	3.294	100 (54%)	7.136.926,32 €

ARRU	EDIFICIOS REHABILITADOS	EDIFICIOS ACCESIBILIDAD	%	SUBVENCIONES EN ACCESIBILIDAD	VIVIENDAS ACCESIBILIDAD
TOLEDO-CONDE DUQUE-LAVAPIÉS	86	41	48%	1.286.350,23 €	791
MANOTERAS	14	10	71%	560.861,02 €	110
MORATALAZ	39	25	64%	876.156,30 €	504
SAN NICOLÁS ARECHAULETA-CIUDAD DE LOS ÁNGELES	36	20	56%	723.354,81 €	349
AEROPUERTO	10	4	40%	286.219,56 €	48
TOTAL	185	100	54%	3.732.941,92 €	1.802

100 EDIFICIOS REHABILITADOS ACCESIBILIDAD

- ▶ 93 ASCENSORES NUEVOS
- ▶ 3 PLATAFORMAS ELEVADORAS
- ▶ 4 OTRAS ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD

Plan Estatal 2018-2021

PE 2018-2021	EDIFICIOS REHABILITADOS	VIVIENDAS REHABILITADAS	ACTUACIONES ACCESIBILIDAD	SUBVENCIONES TOTALES
10 áreas	169	2.757	58 (35%)	5.625.352,08€

ARRU	EDIFICIOS REHABILITADOS	EDIFICIOS ACCESIBILIDAD	%	SUBVENCIONES EN ACCESIBILIDAD	VIVIENDAS ACCESIBILIDAD
COL. LOYOLA/V. INMACULADA	7	3	43%	116.629,93 €	54
GRAN SAN BLAS	2	1	50%	59.979,78 €	12
COL. VALLECAS	18	16	89%	870.204,94 €	276
AMBROZ	7	3	43%	136.479,77 €	40
SIMANCAS	3	2	67%	84.382,76 €	50
POB. DIR. FUENCARRAL	12	8	67%	658.449,46 €	90
POB. DIR. ORCASITAS	41	9	22%	260.056,66 €	180
AEROPUERTO 2ª FASE	20	9	45%	915.988,58 €	126
MESETA ORCASITAS	59	7	12%	166.574,95 €	216
TOTAL	169	58	34%	3.268.746,83 €	1.044

58 EDIFICIOS REHABILITADOS ACCESIBILIDAD

- ▶ 50 ASCENSORES
- ▶ 5 RAMPAS
- ▶ 2 SALVAESCALERAS
- ▶ 5 PLATAFORMAS ELEVADORAS
- ▶ 1 CAMBIO DE BAÑERA POR DUCHA

Plan Madre Convocatoria 2018 Gestión EMVS

PLAN MADRE 2018	EDIFICIOS OBRAS ACCESIBILIDAD	ASCENSORES INSTALADOS	VIVIENDAS ACCESIBILIDAD
563	419 (74,4%)	382 (67%)	7.668

382 ASCENSORES NUEVOS INSTALADOS MÁS DE 27 MILLONES DE EUROS EN SUBVENCIONES



3. Mejora del espacio urbano por criterios de accesibilidad ejecutado por la EMVS (desde 2013)

ACTUACIÓN	Mº DE FOMENTO	AYTO. MADRID	TOTAL
PEV 2013- 2016 (San Nicolás- Arechavaleta)	445.198,87 €	8.830.203,16 €	9.275.402,03 €
PEV 2018 - 2021 (9 ÁREAS)	2.482.000,00 €	7.034.000,00 €	10.016.000,00 €
TOTAL	2.927.198,87 €	15.864.203,16 €	19.291.402,03 €



El 23 de julio de 2021 se aprobó la Orden TMA/851/2021, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.

El documento técnico aprobado por esta Orden resulta de aplicación, tanto a la proyección y a la construcción, como a la renovación de los espacios públicos urbanizados y a los elementos que lo componen con carácter permanente, así como a los temporales regulados en los artículos 33 y 39, debiendo cumplirse, en todas y cada una de dichas fases y con carácter de mínimos, las condiciones básicas que la misma establece, fomentando además la aplicación avanzada de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, al servicio de todas las personas.

Reurbanización EMVS Plan Estatal 2013-2016

ARRU	PRESUPUESTO	ACTUACIONES	ESTADO
SAN NICOLÁS ARECHAVALETA- CIUDAD DE LOS ÁNGELES	9.275.402,03 €	Adecuación accesibilidad calle Pan y Toros	Finalizado
		Reurbanización Ciudad de los Ángeles fase 4	Ejecución
		Adecuación del entorno urbano de San Nicolás Arechavaleta	Finalizado

Reurbanización EMVS PLAN ESTATAL 2018-2021

ARRU	PRESUPUESTO	ESTADO
COLONIAS VALLECAS	750.000,00 €	EN PROYECTO
POBLADO DIRIGIDO FUENCARRAL	550.000,00 €	EN PROYECTO
COLONIA LOYOLA V. INMAC.	1.050.000 €	EN PROYECTO
AMBROZ	750.000,00 €	EN PROYECTO
GRAN SAN BLAS	476.000,00 €	EN PROYECTO
SIMANCAS	390.000,00 €	EN PROYECTO
POBLADO DIRG. ORCASITAS	560.000,00 €	EN PROYECTO
MESETA ORCASITAS	550.000,00 €	EN PROYECTO
BARRIO AEROPUERTO 2ª FASE	4.390.000,00€	OBRAS INICIADAS
COL VILLAVERDE 2ª FASE	550.000,00 €	
TOTAL	10.016.000,00 €	



CULTURA PARA TODAS LAS PERSONAS. LA INCLUSIÓN EN EL ADN DE LOS PROYECTOS CULTURALES

Dña. Vanessa San José Gómez

Subdirectora General de Responsabilidad Social Corporativa y Transparencia
Dirección de Relaciones Institucionales
Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio S.A.
Ayuntamiento de Madrid

Con el fin de garantizar el derecho de todas las personas a la cultura, el Ayuntamiento de Madrid desde la empresa municipal Madrid Destino, y a través de las distintas programaciones culturales que gestiona, promueve la incorporación de la perspectiva de la accesibilidad universal como pieza esencial en sus proyectos.

Con el fin de garantizar el derecho de todas las personas a la cultura, el Ayuntamiento de Madrid desde la empresa municipal Madrid Destino, y a través de las distintas programaciones culturales que gestiona y promueve la incorporación de la perspectiva de la accesibilidad universal como pieza esencial en sus proyectos.

La metodología de trabajo a la hora de implementar las medidas de accesibilidad e inclusión se basa en el trabajo transversal y coordinado entre diferentes departamentos de Servicios Generales de la Empresa, así como las Direcciones y Gerencias de los Centros y Campañas.



Cada centro, campaña o actividad cuenta con especificidades (técnicas, de contenidos, en función del espacio o la calendarización, etcétera) que afectan, especialmente, en la aplicación de las medidas de accesibilidad. Por lo tanto, debe considerarse un análisis minucioso las características de cada actuación a desarrollar, pudiendo variar ampliamente el catálogo de medidas aplicadas. No existen recetas en esta materia, la propuesta de medidas se diseña específica e individualmente para cada proyecto.

En el caso de las campañas, con cada nuevo ciclo o arranque de campaña, las direcciones artísticas, gerencias o direcciones operativas solicitan el diseño de la implantación de las medidas de accesibilidad.

Para una correcta implantación, está la fase de diseño, debe celebrarse con la antelación suficiente a la celebración del evento o eventos, siendo esencial incorporar la perspectiva de accesibilidad desde el inicio del proyecto como una garantía de calidad y de compromiso.

En este sentido, es fundamental la mirada que el programador artístico tenga previamente a la hora de diseñar la campaña y de componer la programación y los artistas que van a participar en ella.

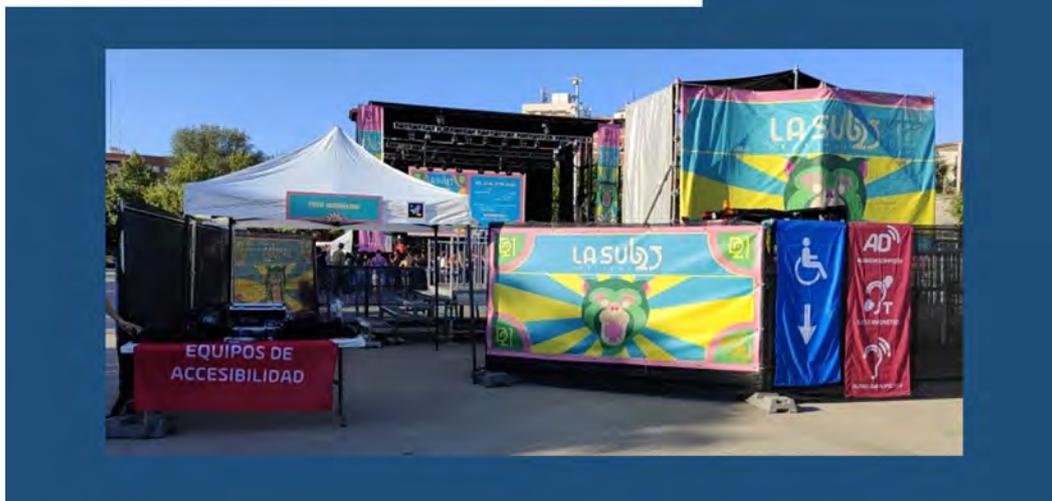
Buen ejemplo de ello se muestra en la última edición del [Festival La Sub25](#) organizado por 21 distritos, en la instalación de [Mayrit, Agua, Piedra, Fuego y Carne](#) incluida dentro del Festival Luz Madrid, y en donde la premisa de la inclusión se encuentra incorporada en el propio ADN de su programación y de la propia creación de la instalación respectivamente.

Festival La SUB25. 21 distritos

La Sub25 es el festival de arte joven de Madrid donde participan artistas de hasta 25 años. Organizado por 21 distritos y en colaboración con Veranos de la Villa, acoge actividades de todo tipo de disciplinas, desde conciertos hasta exposiciones, moda, performance de danza contemporánea, breaking, circo y mucho más.

En esta edición, además de la programación cultural accesible con la que contó el festival, entre otras medidas de accesibilidad; interpretación en Lengua de Signos, bucle magnético individual, sonido amplificado y mochilas vibratorias en todos su conciertos. La Sub25 proyectó un espacio de distintos Puntos Activos donde los asistentes pudieron conocer de cerca algunas de las iniciativas públicas dirigidas a la juventud y relacionadas con igualdad, sostenibilidad, diversidad, accesibilidad o cultura.

PUNTO ACCESIBILIDAD



La zona de Puntos Activos se diseñó para promover un trato directo con el público asistente en el que se pudiera dar a conocer de cerca algunas de las iniciativas públicas dirigidas a la juventud relacionadas con igualdad, sostenibilidad, diversidad, accesibilidad o cultura. Se propició un espacio en el que se podía recibir información, charlar, plantear dudas y participar en las actividades de dinamización propuestas por diferentes profesionales.

La zona de Puntos contó con:

- ▶ **Punto verde:** De la mano de la campaña de sensibilización sobre limpieza y residuos «Con erre de...» del Ayuntamiento de Madrid, los y las educadores ambientales trasladaban cómo cuidar nuestra ciudad es sencillo entre todos: reciclar, reducir, reutilizar o reparar.
- ▶ **Punto violeta:** Punto de encuentro y de prevención de la violencia sexual que podía conocerse a través de varias dinámicas y actividades dinamizadas, la campaña del Ayuntamiento de Madrid ¡Ni Una!, y que informa sobre todos los recursos contra la violencia de género que existen en nuestra ciudad.
- ▶ **Punto diversidad:** espacio para la participación en las actividades dinámicas del colectivo Apoyo Positivo para trabajar recursos de innovación social comunitaria que promueven la diversidad como la «Casa Diversidad», Carrera de los derechos, La mochila de la diversidad, Juicio de las etiquetas, Erotiza tu cuerpo y Explota los mitos.
- ▶ **Punto accesibilidad:** Lugar de encuentro y solicitud de mediadores comunicativos en Lengua de Signos para que todas las personas que lo necesitan puedan participar de las actividades previstas en esa zona con las máximas garantías de acceso.
- ▶ **Punto juventud:** En donde el Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Madrid presentaba todos los programas gratuitos dirigidos a la población joven, junto con Europa Joven Madrid, que daba información sobre la movilidad y oportunidades en Europa.

Varios Centros Juveniles presentaban toda la parrilla de actividades, excursiones, espacios de producción artística, e informaba del servicio de psicología y coaching con los cuentan.

También se contaba con el proyecto del Barrio Más Joven, programa de promoción del ocio saludable y la participación juvenil llevado a cabo en ocho barrios de Madrid por parte de la Federación de asociaciones juveniles INJUCAM gracias a una subvención del Área de Participación del Ayuntamiento de Madrid, y en el que se trabaja tratando de potenciar la autogestión de los y las jóvenes para que ellos y ellas sean los y las protagonistas de su ocio incidiendo en sus áreas de interés y facilitando sus proyectos. Abarcando desde actividades deportivas a cuestiones vinculadas con música, el arte urbano, medioambientales...

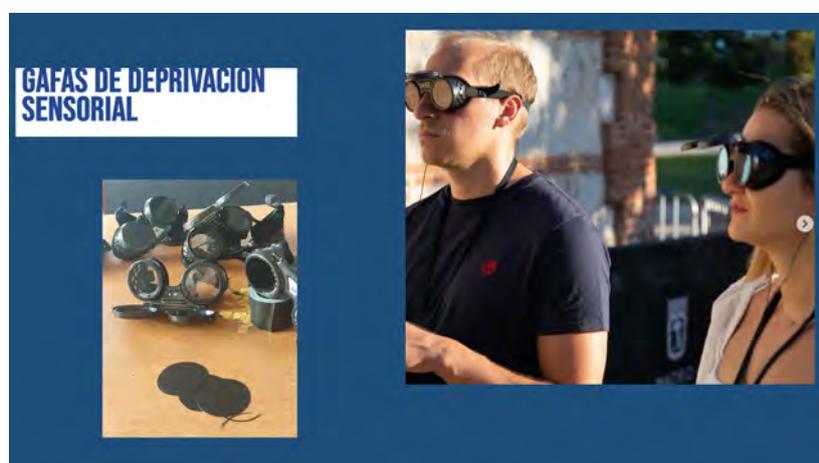
► **Punto inclusión:** Punto en que se desarrolló el taller «Amaurosis Fugaz», una experiencia inmersiva sensorial de la mano del equipo de Cazapeonzas que promovía, a través de la empatía, el conocimiento de las dificultades y necesidades de las personas con discapacidad visual, así como, los distintos recursos de accesibilidad diseñados a medida de un entorno tan festivalero e innovador, participando en una dinámica práctica de privación sensorial controlada.

Los objetivos del taller consistían en:

- Conocer la tipología de la discapacidad visual.
- Concienciar sobre las necesidades de las personas con baja visión, discapacidad invisible y poco reconocida.
- Empatizar con las dificultades y necesidades del colectivo.
- Mostrar diferentes de accesibilidad que facilitan la inclusión del colectivo.

Para la relación del taller se establecieron 4 pases diarios, a las 20:00, 21:00, 22:00 y 23:00 h, de unos 45 minutos de duración y desarrollados durante los dos días en los que estaban programados los conciertos.

Con el fin de conseguir los objetivos previstos, el taller comenzaba con una breve introducción sobre diversidad sensorial dando a conocer diferentes tipos de visión funcional, y proveía al público participante de unas gafas adaptadas para simular las diferentes formas de percibir: ceguera total, visión central, visión periférica, sordoceguera, etc.



Previo a la realización del recorrido por el recinto del Festival para mostrar las diferentes actividades programadas, y para facilitar la orientación y movilidad de los participantes se mostraban estrategias utilizadas por personas con discapacidad visual en su día a día:

- herramientas tecnológicas como códigos Navilens repartidos por el espacio. NaviLens es un sistema que permite obtener diversa información a través de unos códigos de colores similares a los códigos de barras o códigos QR ubicados estratégicamente, y que las personas ciegas o con baja visión puedan detectar con su teléfono móvil.
- productos de apoyo como el bastón de movilidad
- Planos hápticos realizado en alto relieve y en braille.



Durante el desarrollo de cada uno de los pases del taller se realizaron dos paradas, en la zona de exposición para mostrar la audiodescripción de la exposición y en la zona de conciertos para experimentar con distintos recursos de accesibilidad a la cultura como las mochilas vibratorias y los equipos individuales de bucle magnético y sonido amplificado.

Finalmente, para cerrar la actividad se propuso un breve espacio de reflexión en el que compartir experiencias y sensaciones en torno a la actividad.

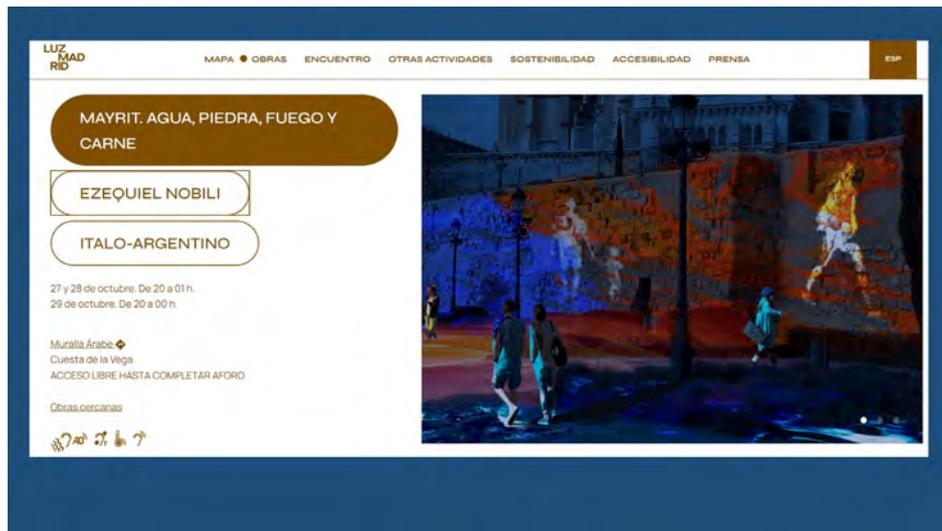
Mayrit. Agua, Piedra, Fuego y Carne

Durante la celebración del Festival LuzMadrid 2023 que tuvo lugar los días 27, 28 y 30 de octubre, una de las instalaciones que se programaron fue la obra del artista Italo-argentino Ezequiel Nobili *Mayrit. Agua, Piedra, Fuego y Carne*, una obra site-specific que tenía como objetivo revalorizar y transmitir el significado de los restos arqueológicos que se conservan de la primera muralla de Madrid.

Nobili, un destacado iluminador graduado en Diseño de Imagen y Sonido en Buenos Aires, con experiencia en las artes escénicas y audiovisuales, con numerosos proyectos de iluminación, vídeo y escenografía en su haber, tenía

como objetivo hacer posible que su instalación pudiera ser disfrutada por las todas las personas, especialmente aquellas con necesidades de accesibilidad visual o auditiva.

La propuesta del artista se vertebraba a través de un sistema de micrófonos y cámaras de circuito cerrado, que proyectaban la imagen de los visitantes sobre la muralla y la piedra sobre ellos, creando una luz que se retroalimenta plástica y recíprocamente.



El diseño se establecía sobre un entramado de vibraciones sonoras, olfativas, táctiles y visuales transmitidas por el entorno permitiendo la incorporación de otras medidas de accesibilidad además de las propias establecidas en su concepción.

De este modo, los espectáculos accesibles programados para los días 28 y 29 de octubre, pusieron a disposición de todo el público asistente una audioguía explicativa descargable a través de un código QR en su dispositivo móvil. Asimismo, se ponía a disposición de las personas que lo necesitaran auriculares desechables y lazos de inducción magnética en préstamo para personas con prótesis auditivas y/o implante coclear.

También se programaron dos paseos escénicos previos para personas con discapacidad visual e intelectual, a las 20:30 y a las 21:30 cada uno de los días.



LA ACCIÓN MUNICIPAL EN LOS
PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN
LAS ÁREAS DE GOBIERNO

MESA 4

Moderador

D. Julián García Villalobos

UDP Madrid

Ponentes

Dña. Isabel Calzas Hernández

Directora General de Políticas de Vivienda
Ayuntamiento de Madrid

Dña. Begoña Fernández Ruiz

Vocal Asesora de la Dirección General de Contratación y Servicios
Ayuntamiento de Madrid

Dña. Pilar Serrano Garijo

Jefa del Departamento de Programación, Evaluación y Desarrollo
Dirección General de Mayores y Prevención
de la Soledad No deseada
Ayuntamiento de Madrid



NOVEDADES EN LAS AYUDAS PARA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LOS EDIFICIOS RESIDENCIALES

Dña. Isabel Calzas Hernández

Directora General de Políticas de Vivienda
Ayuntamiento de Madrid

En el año 2020 se activa la Estrategia Local de Vivienda y Rehabilitación, Plan Transforma Madrid, una estrategia que se estructura en base a tres ejes fundamentales: El Acceso a la Vivienda, La Rehabilitación de edificios y viviendas y La Regeneración de barrios y espacios libres. Con el objetivo de avanzar hacia la consecución de la accesibilidad universal en nuestras ciudades se combinan los tres planes en los que se sustenta. Plan Transforma tu barrio, Plan Rehabilita (edificio) y Plan Adapta (vivienda). El Plan Adapta Madrid es un Plan pionero en España.

El diseño, conservación y rehabilitación de las ciudades constituye la base de la organización del territorio en el cual se producen los asentamientos humanos.

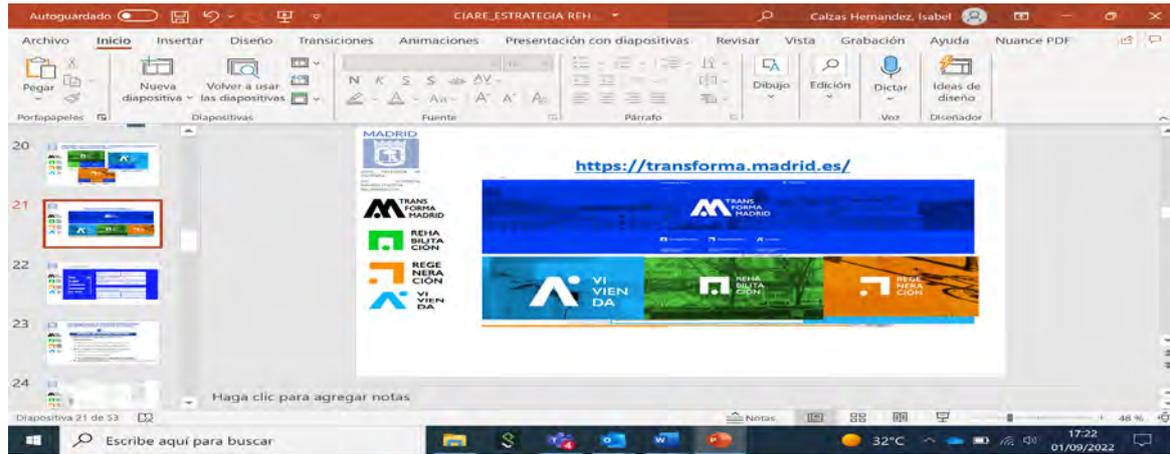
Por este motivo, se trata de una cuestión que incide directamente en las maneras de vivir, relacionarse, trabajar y disfrutar de su tiempo libre de todas las personas que habitan su medio físico, en igualdad de condiciones y oportunidades.

En este sentido, la intervención pública es fundamental para impulsar y fomentar la recuperación de lo construido, garantizando las condiciones de habitabilidad que debe reunir una vivienda digna.

Con este objetivo, en el año 2020 se activa en la capital la Estrategia Local de Vivienda y Rehabilitación, Plan TRANSFORMA Madrid, una estrategia que se estructura en base a tres ejes fundamentales:

- El Acceso a la Vivienda
- La Rehabilitación de edificios y viviendas
- La Regeneración de barrios y espacios libres

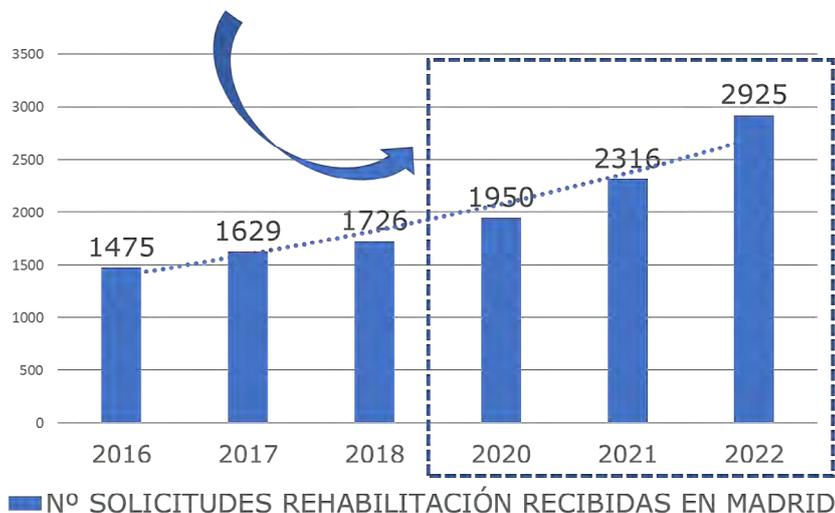
Esta Estrategia se plasma digitalmente en la creación de un portal web con la vocación de convertirse en una ventana abierta de comunicación con la ciudadanía <https://transforma.madrid.es/>



Referidos en este caso a la parte de Rehabilitación integrada en el Plan TRANSFORMA, ésta se estructura en torno a las tres escalas básicas que configuran la realidad de las ciudades: la vivienda, el edificio y el barrio.

Este Plan ha contado con un fuerte respaldo por parte de la ciudadanía en los últimos cuatro años si atendemos al elevado volumen de solicitudes de rehabilitación recibidas, llegando casi a las 3.000 en el año 2022.

Plan TRANSFORMA Madrid: Con el apoyo de la ciudadanía



Por otra parte, la inversión realizada por el Ayuntamiento de Madrid ha superado los 200 millones de euros de presupuesto íntegramente municipal destinado a sacar adelante este Plan ante la fuerte demanda vecinal.

El proceso de elaboración de esta Estrategia parte de un diagnóstico exhaustivo tanto de las actuaciones de rehabilitación realizadas en Madrid en años anteriores como de la situación del parque edificado residencial de la ciudad.

Con los resultados de este diagnóstico se evidencia la necesidad de una Estrategia que continúe impulsando la rehabilitación de una forma coordinada,

en colaboración directa con la ciudadanía, así como con el resto de los agentes del sector.

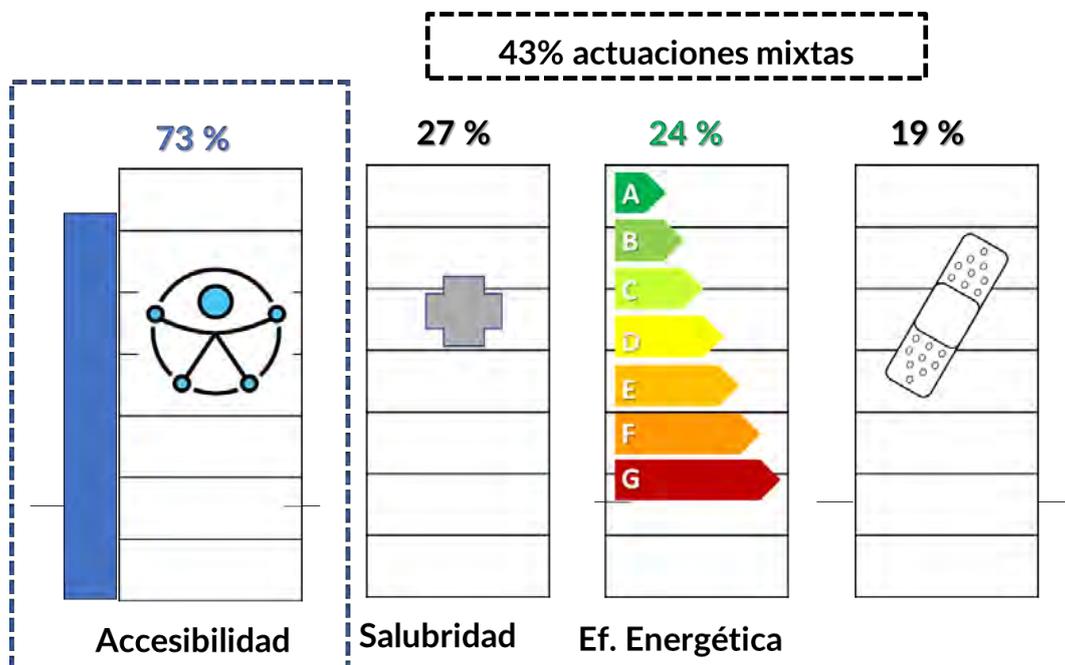
A su vez estas tres escalas se articulan a través de tres planes complementarios entre sí para lograr objetivos de accesibilidad universal, sostenibilidad, salubridad y conservación a todos los niveles: el Plan ADAPTA en la escala de la vivienda, el Plan REHABILITA en la escala del edificio y el Plan TRANSFORMA TU BARRIO en la escala de barrio.

Por otra parte, es una evidencia que para que estos planes funcionen, es preciso complementarlos con medidas de difusión y acompañamiento que faciliten el proceso a la ciudadanía así como por medidas de análisis, medición y control que nos permitan evaluar, a través de indicadores, los resultados de las actuaciones de rehabilitación llevadas a cabo en Madrid.

En este sentido, se crean en Madrid la Oficina Verde, en materia de asesoramiento energético, y el Servicio de Asesoramiento de Vivienda (SAV) atendido en las Juntas de Distrito por letrados del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid.

En lo relativo a las herramientas de análisis, medición y control se desarrollan diversas plataformas tecnológicas que hacen posible llevar el seguimiento de las actuaciones realizadas y obtener los datos de los resultados obtenidos.

Volviendo al punto de partida de toda esta Estrategia, la fase de diagnóstico, para conocer cuáles son las prioridades de la ciudadanía a la hora de rehabilitar, se puede observar que el 73% de las comunidades de propietarios están solicitando ayudas para mejorar la accesibilidad de sus edificios y viviendas. Una elevadísima demanda frente a un 24% que solicita ayudas relacionadas con la mejora de la eficiencia energética.



Como consecuencia, además de continuar avanzando hacia las ciudades y comunidades sostenibles, constituye una prioridad y un compromiso con la ciudadanía, avanzar también hacia las ciudades y comunidades accesibles.

La accesibilidad universal debe ser un objetivo prioritario a conseguir en nuestras ciudades, eliminando las barreras tanto en las viviendas como en los edificios y espacios libres que los circundan, garantizando así los derechos a la autonomía, la seguridad y la vida independiente de las personas con discapacidad.

Para ello se combinan los tres planes en los que se sustenta la Estrategia de Vivienda y Rehabilitación, con el objetivo de avanzar hacia la consecución de la accesibilidad universal en nuestras ciudades.



El compromiso de cada Plan es su publicación con carácter anual dando así continuidad a las necesidades de rehabilitación en la ciudad, y configurando una estrategia a largo plazo que permita alcanzar los objetivos perseguidos.

El Plan ADAPTA MADRID (escala VIVIENDA), en sus ediciones de 2020, 2021, 2022 y 2023, es un Plan pionero en España, a través del cual las personas con movilidad reducida, discapacidad sensorial e intelectual o con enfermedades raras pueden solicitar ayudas para adaptar el interior de sus viviendas y conseguir así una vida más autónoma. Desde 2022 se subvencionan también las actuaciones de mejora de la accesibilidad en los locales ubicados en las plantas bajas de los edificios residenciales, potenciando así un uso accesible de los mismos y la actividad de barrio sin barreras: comercios, cafeterías, restaurantes, farmacias, etc. El ámbito de las ayudas incluye a todos los distritos de Madrid y la forma de pago es anticipada por la totalidad de la ayuda concedida. La cuantía invertida hasta la fecha asciende a 13 millones de euros, concediendo hasta 25.000 euros por vivienda o 30.000 euros en el caso de los locales.

El Plan cuenta con un amplio abanico de actuaciones subvencionables para dar respuesta a las necesidades de las personas con distintas discapacidades. Estas actuaciones incluyen, entre otras, la instalación de grúas de techo, domótica, control de entorno y hogar digital, sistemas sonoros y visuales de aviso y señalización, adaptación de cocinas y baños, bucles de inducción magnética, aislamiento acústico de estancias, etc.

La comunicación relacionada con el Plan también se ajusta a criterios de accesibilidad, desde la propia estructura del portal web hasta la edición de trípticos informativos en braille o la difusión a través de vídeos en lengua de signos.

Las novedades fundamentales del Plan ADAPTA en el año 2023 son las siguientes:

- ▶ Incremento del presupuesto asignado a la convocatoria de 2023, pasando de 3 a 4 millones de euros, debido al incremento de las solicitudes en un 60% respecto a años anteriores, lo cual representa la excepcional acogida de este plan por parte de la ciudadanía.
- ▶ Incorporación de una nueva línea de ayudas para personas con enfermedades raras, lo cual representa un paso más en el entendimiento de las diferentes formas de accesibilidad, así como de las distintas necesidades de las personas para alcanzar la autonomía en sus viviendas. Las personas con enfermedades raras no siempre tienen reconocido un porcentaje de discapacidad, pero no cabe duda de que necesitan adaptaciones especiales en sus viviendas que se han habilitado en esta nueva línea, tales como la colocación de láminas de protección frente a la radiación ultravioleta, la instalación de tuberías de oxígeno o la implantación de diversas soluciones para necesidades especiales de confort térmico. Para el desarrollo de esta línea ha resultado fundamental la colaboración con la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER), materializada en el protocolo firmado por ambas partes.
- ▶ Mejoras en la línea de adaptación de locales, con el objetivo de dar respuesta a las diferentes situaciones de discapacidad. En este sentido, se subvencionan en esta línea medidas relacionadas con discapacidades sensoriales, tales como la colocación de bucles de inducción magnética, avisadores acústicos o visuales. Y se incorpora la adaptación de los mostradores para personas con movilidad reducida.

Por otra parte, los resultados que arroja este Plan en su conjunto son los siguientes:

- ▶ 1.735 solicitudes recibidas, de las cuales 1.585 son viviendas y 150 son locales, entre los cuales encontramos farmacias, centros médicos, locales de asociaciones relacionadas con la discapacidad, restaurantes, cafeterías, churrerías, comercios de ropa, muebles, etc.
- ▶ 13 millones de euros de inversión municipal que se han materializado en subvenciones medias de 6.200 euros, para actuaciones con presupuestos medios de 9.073 euros, lo cual da idea de su envergadura.
- ▶ Entre las 1.714 actuaciones realizadas encontramos en primer lugar la adaptación de los cuartos de baños de la vivienda, seguida de la adaptación de la anchura de puertas o pasillos, de pavimentos, instalación de domótica o grúas de techo, entre otras.
- ▶ El 70% de las actuaciones realizadas están relacionadas con la movilidad reducida, el 12% con la discapacidad visual y el 18% restante se distribuye entre la discapacidad auditiva, intelectual o las enfermedades raras.

Pero el mejor resultado es visitar las viviendas o los locales en los cuales se han realizado las obras de mejora de la accesibilidad subvencionadas con el Plan ADAPTA, y escuchar de boca de sus propietarios o usuarios cómo han visto mejorada su autonomía y su calidad de vida.

Como ejemplos, la mejora del acceso de una Farmacia situada en la calle Embajadores, que eliminó un escalón en la entrada sustituyéndolo por una rampa con una puerta automática, o las obras realizadas en un negocio familiar como una churrería en la calle Antonio Leyva, en la cual pudieron disponer un aseo adaptado en planta baja junto con una rampa de acceso al local.

La mejora en ambos casos ha propiciado un mejor disfrute de los locales tanto por sus propietarios como por los usuarios de los mismos, favoreciendo así la vida de barrio en igualdad de condiciones.



El Plan REHABILITA MADRID (escala EDIFICIO), en sus ediciones de 2020, 2021, 2022 y 2023 es un Plan de ayudas destinadas al fomento de la mejora de la accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de los elementos comunes de los edificios.

Este Plan recoge medidas fundamentales que representan una firme apuesta por la accesibilidad universal.

Entre sus actuaciones subvencionables se encuentra la instalación de nuevos ascensores, así como de otros dispositivos de mejora de la accesibilidad (videoporteros, rampas, ampliación de cabinas de ascensor, etc.) y las actuaciones destinadas a garantizar la accesibilidad desde la vía pública, al interior de la parcela, hasta cada una de las viviendas.

La suma de estos dos planes complementarios entre sí, ADAPTA y REHABILITA, representa una gran avance hacia la accesibilidad de los edificios.

El Plan TRANSFORMA TU BARRIO (escala BARRIO), en sus ediciones de 2021, 2022 y 2023 es un Plan complementario a los planes REHABILITA para completar la financiación de la rehabilitación edificatoria de los barrios más vulnerables de la capital.

Permite sumar las ayudas de ambos planes para alcanzar mayores porcentajes de subvención en determinados barrios con escasa capacidad económica.

Las actuaciones subvencionables contemplan la mejora de los edificios y sus entornos, los espacios libres, con criterios de accesibilidad y sostenibilidad.

La nueva edición 2023, incorpora en Meseta de Orcasitas, una vez finalizadas las tareas de retirada de amianto, una nueva fase destinada a la mejora de la accesibilidad con la previsión de instalar ascensores, plataformas elevadoras o rampas en todos aquellos edificios que carecen de ellos.

La suma de ambos planes, con la fuerza de actuar conjuntamente en todo el territorio municipal, más, de forma focalizada a escala de barrio, arroja los siguientes resultados:

- 177 millones de euros invertidos.
- De ellos 120 millones de euros han ido destinados a la mejora de la accesibilidad.
- 20.735 viviendas han mejorado su accesibilidad.
- Más de 1.000 ascensores instalados en Madrid.

Y por último, como novedad en 2023 una nueva convocatoria se ha añadido al panorama de ayudas a la accesibilidad universal: la Convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de adaptación de viviendas de personas usuarias de centros de día, que surge de un convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

Un Plan para fomentar la realización de obras de adaptación de las viviendas en donde residan personas con discapacidad o mayores, mejorando las condiciones de accesibilidad de su vivienda y su calidad de vida.

Nuevamente ampliamos con ello el espectro de las necesidades de las personas en el desarrollo de su autonomía personal al incluir el colectivo de personas mayores.

Con una cuantía asignada de 1.815.000 euros, la convocatoria concede ayudas dirigidas a personas que tengan reconocida la situación de dependencia y en su programa individual de atención y figure como recurso el centro de día.

Con esta convocatoria, los fondos europeos, destinados mayoritariamente a financiar las actuaciones de mejora de la eficiencia energética, se dirigen también por fin al impulso de la accesibilidad.

Desde el Área de Políticas de Vivienda, seguimos trabajando para impulsar que nuestras ciudades y comunidades sean, además de sostenibles, también y fundamentalmente accesibles.



LA ACCESIBILIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. EJEMPLO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA AMBIENTAL

Dña. Begoña Fernández Ruiz

Vocal Asesora de la Dirección General
de Contratación y Servicios
Ayuntamiento de Madrid

La contratación pública estratégica facilita aplicar políticas públicas transversales como la accesibilidad universal a través de los procesos de contratación pública municipal.

La contratación pública estratégica

La cuarta generación de **Directivas Comunitarias en materia de contratación pública** (Directivas 2014/23/UE, 2014/24/UE y Directiva 2014/25/UE de 26 de febrero, de concesiones, de contratos del sector público y de sectores especiales) plantea un novedoso escenario en la contratación pública de las Administraciones Públicas basado en la utilización de esta herramienta como un instrumento de implementación de políticas públicas transversales o contratación pública estratégica.

En la misma línea argumental, más recientemente con ocasión de los mecanismos europeos de recuperación y resiliencia, el Consejo de la Unión Europea en las «Conclusiones del Consejo: **Inversión pública a través de la contratación pública**: recuperación y reactivación de una economía de la UE resiliente» (2020/C412 I/01), insiste en la necesidad de impulsar la función estratégica de la contratación pública. Así, pone de relieve que los compradores públicos deben utilizar su poder adquisitivo de forma estratégica para obtener la mejor relación calidad -precio y apoyar la transición hacia una economía más ecológica, más innovadora y circular...//...; y destaca que las compras públicas pueden y deben utilizarse para apoyar los aspectos sociales y la protección de los derechos humanos en las cadenas de suministro mundiales, la inclusión social y el empleo justo para contrarrestar los efectos socioeconómicos de la crisis.

La **Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público** (a continuación, LCSP) establece dentro de su exposición de motivos y a lo largo de su articulado, una troncal pléyade de artículos basados en esta nueva misión estratégica de la contratación pública, cuya enumeración por extensiva no es objeto de la presente exposición. No obstante, se explicita como referencia singular el **artículo 1.3** de la LCSP.

De este modo, el **planteamiento estratégico de la contratación pública** presenta, entre otros, la integración de aspectos sociales, éticos, ambientales, de innovación y promoción de las PYMES en los procesos de contratación pública, por lo que la contratación pública socialmente responsable (CPSR) y la contratación pública ambiental o ecológica (CPA) son enfoques interrelacionados. No son departamentos estancos, más bien al contrario, se alzan como la doble faz de la misma moneda.

Para determinar que es **CPSR**, cabe traer a colación la definición de la Comunicación 25 de octubre de 2011 de la Comisión Europea: operaciones de contratación que tienen en cuenta uno o varios de los siguientes aspectos sociales: oportunidades de empleo, trabajo digno, cumplimiento de los derechos sociales y laborales, inclusión social (incluidas las personas con discapacidad), igualdad de oportunidades, diseño de accesibilidad para todos, a la vez que se respetan los principios consagrados en el Tratado de la Unión Europea y las Directivas de Contratación.

Sobre la definición de **CPA**, hace ya más de dos décadas, la Comunicación de la Comisión Europea de 4 de junio de 2001, entendía por CPA como «un proceso por el cual las autoridades públicas tratan de adquirir mercancías, servicios y obras con un impacto medioambiental reducido durante su ciclo de vida, en comparación con el de mercancías, servicios y obras con la misma función primaria que se adquirirían en su lugar».

La accesibilidad en la contratación pública estratégica

Las Directivas de contratación pública integran la accesibilidad de modo obligatorio en los contratos públicos en línea con el uso estratégico de la contratación pública. Así, cuando la contratación esté destinada a ser utilizada por personas físicas, ya sea el público en general o el personal del comprador público, las especificaciones técnicas deben incluir los criterios de accesibilidad establecidos en los actos jurídicos de la Unión (artículo 42.1 Directiva 2014/24/UE y artículo 60. 1 Directiva 2014/25/UE).

Por su parte, el Acta Europea de Accesibilidad prevista en la Directiva 882/2019, de 17 de abril, objeto de transposición en la **Ley 11/2023 de 8 de mayo relativa a accesibilidad de los productos y servicios** (en adelante Ley 11/2023) establece requisitos imperativos de accesibilidad respecto de los productos y servicios que regula.

Estos requisitos garantizan que los productos y servicios se diseñen y produzcan de tal manera que se optimice su uso previsible por parte de las personas con discapacidad. Además, deben ir acompañados de información accesible sobre su funcionamiento y características de accesibilidad.

En los pliegos de contratación, puede mencionar las normas armonizadas o las especificaciones técnicas aplicables a los requisitos de accesibilidad para la prestación de productos o servicios que hayan elaborado organizaciones europeas de normalización como, por ejemplo, la norma EN 17161:2019 sobre accesibilidad.

Ahora bien, la aplicación del enfoque estratégico de contratación pública permite a los compradores públicos decidir en cualquier caso aplicar requisitos

de accesibilidad más exigentes que los establecidos en el Derecho de la Unión Europea o bien adelantarse a la entrada en vigor de estas especificaciones técnicas impulsando al mercado hacia el avance eficiente en accesibilidad universal.

Esta interacción entre **accesibilidad y contratación pública estratégica** se manifiesta en el capítulo X de la Ley 11/2023, en concreto, el artículo 25 sobre *accesibilidad en virtud de actos de la UE* y su remisión al amplio Anexo I cita la aplicación del artículo 126.3 *Reglas para el establecimiento de prescripciones técnicas* de la LCSP.

Dentro de los pliegos de prescripciones técnicas particulares, determina la obligatoriedad de incorporar las especificaciones técnicas previstas en el Anexo I de la Ley. Cabe recordar que estas prescripciones no serán obligatorias hasta, como mínimo, el 25 de junio de 2025, de conformidad con la Disposición Transitoria Única de la Ley.

El contenido del apartado 1 del aludido Anexo I sobre **requisitos relativos al suministro de información sobre productos o servicios**, regula: «a) *La información sobre el uso del producto facilitada en el propio producto (etiquetado, instrucciones y advertencias):*

1. Estará disponible a través de más de un canal sensorial,
2. se presentará de una forma fácil de entender,
3. se presentará a los usuarios de una forma que puedan percibir,
4. se presentará utilizando un tipo de letra de tamaño adecuado y forma conveniente, ...».

Si bien esta prescripción técnica sobre información accesible no será obligatoria hasta, como mínimo, 2025; si se atiende al enfoque estratégico de la contratación pública, esta cláusula podrá ser ya incorporada en pliegos de contratación.

La contratación pública estratégica en el Ayuntamiento de Madrid



En el **Ayuntamiento de Madrid**, la aplicación de la contratación pública estratégica, en concreto, la relativa a protección medioambiental ha sido impulsada por la Dirección General de Contratación y Servicios a través del **Catálogo de Productos y Servicios Ambientales en contratación pública del Ayuntamiento de Madrid**.

Trata de proveer especificaciones técnicas ambientales actualizadas para su reproducción y adaptación en los pliegos de contratación y facilitar a los órganos de contratación su aplicación práctica.

Metodología aplicada en el desarrollo del Catálogo de Productos y Servicios Ambientales en contratación pública

El desarrollo del Catálogo se configuró con una metodología participada para conocer la realidad de la contratación pública ambiental en el Ayuntamiento de Madrid y los contenidos jurídicos, estratégicos y doctrinales sobre esta materia a nivel europeo, estatal y local, a través de una investigación previa sobre referencias medioambientales y partiendo de una reflexión previa llevada a cabo a través de tres documentos interrelacionados:

- ▶ **Diagnóstico de la situación de la contratación pública ambiental** en el Ayuntamiento de Madrid.
- ▶ Informe de viabilidad jurídica de la contratación pública ambiental o **guía jurídica sobre contratación pública ecológica**.
- ▶ **Fichas generales de los 8 sectores** que contienen la información básica estratégica sobre sostenibilidad, cambio climático, eficiencia energética o economía circular de la ciudad de Madrid.

El catálogo dispone de dos ediciones, la primera edición se publicó en junio de 2021 y la segunda edición en junio de 2023.

En la primera edición, el Catálogo se elaboró partiendo de las referencias de Green Public Procurement de la Comisión Europea a través de la creación de grupos de trabajo y en la segunda edición se actualizó con dos procesos de información interna dirigida a todos los gestores municipales con asesoramiento exterior. Para la elaboración del primer catálogo se contó con la participación de grupos de trabajo interdisciplinarios, entre los cuales figuró la federación FAMMA.

En esta segunda ocasión, se analizaron los retos y nuevas oportunidades para implementar la CPA y sus resultados dieron lugar a un proceso de actualización sobre la base de las novedades legislativas y técnicas ambientales europeas, estatales y locales, aplicándose resoluciones singulares jurisdiccionales. Con todo ello, el catálogo actual se ha configurado poniendo especial énfasis en:

- ▶ **Denominación o título** de las más de 2.000 cláusulas ambientales,
- ▶ Justificación o **motivación de las cláusulas ambientales** relacionándolas con las estrategias y planes sostenibles vigentes,
- ▶ Los **métodos de verificación**.

En síntesis, el catálogo es una herramienta en constante evolución que ha de adaptarse a las novedades tanto legislativas como tecnológicas ambientales. Por ello, tiene una previsión de recopilación constante de dichas novedades y proceso de renovación completo, con carácter bianual.

Está disponible para empleados municipales en dos canales de comunicación interna: a través de la intranet municipal y a través del canal TEAMS CATÁLOGO DE CONTRATACIÓN AMBIENTAL.

Comprenden **ocho grupos o sectores** que integran en total 26 objetos contractuales:



Ejemplo de cláusulas sobre accesibilidad en contratación pública ambiental

Las cláusulas sobre accesibilidad aparecen recopiladas expresamente en seis de estos grupos: eventos, limpieza y residuos (limpieza viaria), vehículos, edificación, urbanización y en el grupo de oficinas. A modo de reseña, cabe mencionar los relativos al objeto del contrato o a la solvencia técnica.

Objeto del contrato

En el grupo de **eventos**, dentro de la **definición del objeto del contrato** en el PPT se incorpora la **cláusula sobre organización de evento neutro en huella de carbono**.

Esta cláusula refiere expresamente la singular relevancia de lo previsto en la Disposición adicional primera de la **Ordenanza 4/2021 de calidad del aire y sostenibilidad de 30 de marzo de 2021** que establece medidas relativas a la sostenibilidad de los eventos:

«**Disposición adicional primera.** Sostenibilidad de los eventos.

Los eventos que tengan impacto en el medio ambiente deberán adoptar las medidas preventivas y correctoras adecuadas para evitar efectos ambientales negativos al menos, los siguientes aspectos:

- Las medidas que aseguren el desarrollo del evento **conforme a los principios de accesibilidad**, movilidad sostenible, jerarquía de residuos, sostenibilidad en el consumo de energía y recursos hídricos, así como la minimización de las molestias al vecindario.
- El **análisis de la huella de carbono y las medidas de compensación** de las emisiones de gases efecto invernadero, como la participación en la creación de bosques sumideros de dióxido de carbono...».

Solvencia técnica

Otra de las cláusulas sobre accesibilidad propuesta por la Dirección General de Accesibilidad es la relativa a la **solvencia técnica** de los licitadores prevista en el anexo I de los PCAP dentro del grupo de **edificación**.

La cláusula relativa a las **competencias del equipo redactor** incluye una nota sobre las competencias del «arquitecto, el consultor y/o el consorcio de redactores del proyecto que deberán poseer competencias y experiencia en al menos XX contratos [a seleccionar por el órgano de contratación] en los últimos cinco años pertinentes en la redacción de proyectos de **edificación accesible** y ambientalmente sostenible ...».

De este modo, ya sea a través de la definición del objeto del contrato, de la experiencia en accesibilidad universal en solvencia técnica exigida a los licitadores, a través de las condiciones de ejecución o de los criterios de adjudicación sobre accesibilidad, se pueden tener en cuenta los criterios de accesibilidad universal o diseño para todas las personas.

Conclusiones

La contratación pública estratégica impulsa las políticas públicas transversales como las de accesibilidad universal a través de los procesos de contratación pública local en sintonía con los principios y las directrices comunitarias sobre contratación pública.

El Ayuntamiento de Madrid, a través del Catálogo de Productos y Servicios Ambientales en Contratación Pública, permite aplicar el enfoque estratégico en los procesos de contratación pública.

La accesibilidad universal y diseño para todos está presente en este catálogo con afán de acelerar la aplicación de los principios y acciones previstos en el Plan estratégico de accesibilidad universal para la ciudad de Madrid.



LA ACCESIBILIDAD COMO SINÓNIMO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

Dña. Pilar Serrano Garijo

Jefa del Departamento de Programación, Evaluación y Desarrollo

Dirección General de Mayores y Prevención de la Soledad No deseada

Ayuntamiento de Madrid

La Dirección General de Mayores y Soledad no Deseada tiene en la actualidad cuatro cartas de servicio (centros de día, teleasistencia, centros de mayores y ayuda a domicilio) y está preparando dos más (apartamentos y residencias). En todas ellas se considera esencial hacer referencia a la accesibilidad, tanto desde el punto de vista funcional como sensorial o cognitivo, de manera que se incentive a prestadores de servicios y gestores a tener presentes las posibles mejoras a realizar.

Introducción: amigabilidad, accesibilidad y calidad

«Para ser sostenibles las ciudades deben proveer estructuras y servicios que sustenten el bienestar y la productividad de sus residentes. Las personas mayores, en particular, requieren entornos de vida facilitadores y de apoyo para compensar los cambios físicos y sociales asociados al envejecimiento (...) Lograr que las ciudades sean más amigables con los mayores constituye una respuesta necesaria y lógica para promover el bienestar y el aporte de los residentes urbanos de mayor edad y mantener ciudades prósperas».

(OMS 2007)

La Red Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores es un proyecto promovido por la Organización Mundial de la Salud, que surge para anticipar una respuesta a dos realidades que se considera que tendrán un gran impacto: el progresivo envejecimiento de la población mundial y la tendencia creciente a vivir en las ciudades.

Se basa en la premisa de que una ciudad amigable es aquella que facilita que sus ciudadanos envejeczan de forma activa, por tanto, una ciudad amigable es aquella que proyecta sus estructuras y servicios para que todas las personas, independientemente de sus edades, habilidades y capacidades, disfruten de

buena salud y vivan con seguridad participando activamente en todos los ámbitos de la vida social.

Y aunque amigabilidad y accesibilidad no son lo mismo, es imposible comprender la amigabilidad sin accesibilidad.

Un entorno saludable y seguro, una ciudad accesible, una buena oferta cultural, servicios sociales y sanitarios de calidad y adaptados a todas las necesidades..., inciden positivamente en el mantenimiento de la capacidad funcional.

Pero, además, una ciudad acogedora y facilitadora con las personas mayores es una ciudad amigable con todos sus residentes. Los edificios, los transportes y las calles libres de barreras mejoran la movilidad y posibilitan la independencia de personas con discapacidad de todas las edades.

Repensar la ciudad como espacio de encuentro, de intercambio y de bienestar supone reconocer la importancia que en el diseño urbano tiene la vida cotidiana de las personas, sus necesidades y preferencias. Impone integrar los conocimientos especializados y técnicos sobre urbanismo, transporte, parques, diseño de edificios y casas, con otros saberes relacionados con las emociones, las percepciones y lo que constituye la calidad de vida de las personas.

Además, es importante tener en cuenta que el deseo de permanecer en el domicilio y en el entorno habitual aun cuando las personas necesiten ayuda, se manifiesta con insistencia en todos los estudios en los que se pregunta sobre esta cuestión. Pero «Vivir en casa» requiere entornos domiciliarios y comunitarios accesibles y amigables, una amplia gama de servicios de proximidad, apoyo de la acción voluntaria, productos de apoyo y tecnologías, perfiles profesionales flexibles y diversos, acción coordinada con el sistema sanitario y una organización del modelo de atención capaz de integrar todas estas atenciones complementando, siempre que sea posible el sólido apoyo procedente del entorno familiar que todavía se disfruta en los países del sur de Europa.

«Los servicios sociales y sanitarios son vitales para mantener la salud y la independencia en la comunidad. Cuestiones relevantes en este ámbito son: la disponibilidad de cuidado, la buena calidad del servicio, que sea personalizado y accesible».

(OMS, 2007)

En el caso de los servicios para personas mayores del Ayuntamiento de Madrid, se pueden distinguir dos grandes bloques, uno es contribuir al bienestar de las personas mayores, a su autonomía y a su integración social, mejorando su calidad de vida, desde las más autónomas hasta las más vulnerables y el otro es la promoción de programas y servicios con el fin de mantener a las personas mayores en su propio hogar el máximo tiempo posible integrándolas en su entorno, apoyar a las familias que las cuidan, la detección de problemas emergentes y las estrategias para solventarlos, evaluarlos y realizar controles de calidad.

La inclusión de los cuatro grandes servicios en el sistema de cartas de servicio es un modo de adquirir un compromiso de evaluación y mejora continua, como señala la OMS en el tema de ciudades amigables.

«Las ciudades y comunidades que están adheridas al movimiento de amigabilidad se comprometen a evaluar y mejorar continuamente

su adaptación a las personas mayores y adecuar sus estructuras, políticas, entornos y servicios para que sean accesibles a las personas con diferentes necesidades y capacidades y favorezcan su inclusión».

(OMS, 2015)

«Las Cartas de Servicios son documentos escritos por medio de los cuales las organizaciones informan públicamente a sus usuarios sobre los servicios que gestionan y acerca de los compromisos de calidad en su prestación y los derechos y obligaciones que les asisten».

(Norma UNE 93200:2008)

Las cartas de servicio municipales

Son muchas las cartas de servicio disponibles en la actualidad, comprometidas con la evaluación periódica y el establecimiento de áreas de mejora, algunas de las cuales hacen referencia expresa a la accesibilidad, algo evidente en la de autobuses urbanos, y no es baladí el hecho de que tanto en el primer Plan «Madrid, Ciudad Amigable con las Personas Mayores», como en el segundo sean muchas las actuaciones recogidas como compromisos de la EMT. También se hace mención de ella en la carta de parques y jardines, aunque no haya un compromiso como tal. Bibliotecas y museos si tienen compromisos relativos al entorno, o la adecuación de las instalaciones.

En turismo, se recoge no solo la accesibilidad de la oficina central, sino que hay un compromiso de formación y de proporcionar información sobre la accesibilidad a la distinta oferta turística de la ciudad, además de disponer de una carta específica del programa de visitas guiadas accesibles que ofrece **recorridos turísticos inclusivos** especialmente pensados y dirigidos a personas con discapacidad y sus acompañantes, algo semejante a lo que ocurre en los centros deportivos.

En el campo de la atención a la ciudadanía, en sus diferentes facetas y sus correspondientes cartas, es donde se hace claramente patente la importancia otorgada a la accesibilidad. Es el caso de la página web, certificada con doble A o la atención telefónica, en la que el lenguaje verbal es básico en la comunicación y aparece en la carta de manera explícita. También se hace amplia referencia al lenguaje fácilmente comprensible en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, o en la Oficina de Atención al Consumidor.

Aunque no se trata de una revisión exhaustiva, si ofrece una aproximación a la importancia que se otorga a este tema cuando se hace referencia a la población en general. Curiosamente, centros o servicios destinados a población con determinadas características, parecen menos preocupados por el tema y las referencias específicas son escasas.

Las cartas de servicios para personas mayores

A sabiendas de que no solo los destinados a personas mayores carecen de reflejo de este tema, se analizan las cartas vigentes en esta esfera y, siguiendo

las indicaciones de calidad, al implantarse en un mismo ámbito competencial más de una, han de establecerse los mecanismos organizativos necesarios para asegurar la adecuada coherencia y coordinación entre ellas. Por ese motivo, las cuatro cartas, intentan reflejar las actuaciones sobre problemas o situaciones emergentes de forma conjunta, y ese es el caso de la accesibilidad.

De su análisis podría deducirse que no hay una apuesta firme por la accesibilidad, aunque quizás no se trate exactamente de eso. Quizás es que ya está interiorizada por razones del público objetivo y por la formación de los profesionales que atienden los servicios.

No obstante, el análisis de otras cartas y la revisión de estas desde la perspectiva de la accesibilidad universal brinda una gran oportunidad para mejorar en distintos aspectos.

Entorno físico

Tanto en la carta de centros de mayores (CMM) como en la de centros de día (CD) hay compromisos de que los espacios sean adecuados y confortables, cuyos indicadores son subjetivos, basados en la opinión de quienes los ocupan (valoración con una puntuación igual o superior a 7 en el 82% de los casos en CMM y del 90% en CD) pero son más los ítems que se incluyen en las encuestas (tabla 1).

Tabla 1. Ítems encuestas	Media CMM	% de respuesta	Media CD	% de respuesta
Señalización de las diferentes estancias	8.15	83.0	8.57	75.5
Facilidad de acceso desde el exterior para personas con movilidad reducida	8.21	78.9	8.88	82.4
Facilidad de movimiento por las estancias del centro para personas con movilidad reducida	8.23	77.9	8.76	76.9
Facilidad de manejo en el centro para personas con dificultades de visión	7.84	46.3	8.53	49.8
Facilidad de manejo en el centro para personas con dificultades de audición	7.83	45.8	8.46	48.0
Facilidad de manejo en el centro para personas con dificultades de memoria y orientación	7.77	42.1	8.59	60.9

En las sugerencias hay alguna mención a mejorar los equipamientos o a hacerlos más accesibles, pero en un porcentaje muy bajo y de hecho los equipamientos se sitúan en el cuadrante de patrimonio de calidad en la matriz.

No obstante, hay mucho margen y así se recoge en las áreas de mejora de las cartas.

- ▶ CMM: revisión, detección y propuestas para mejorar la accesibilidad.
- ▶ CD: revisión de la accesibilidad cognitiva de los centros destinados a personas con demencia y realización de las modificaciones necesarias.

En el caso de los CD ya se lleva tiempo trabajando en ello como quedó en evidencia en las jornadas del pasado año en la que se hizo una comunicación al respecto, y en los CMM cabe esperar que el pilotaje basado en el Modelo de Espacio Accesible Inteligente, que se va a hacer en breve, dé información valiosa.

Información y comunicación

La accesibilidad a la información es básica y una de las carencias manifestadas con frecuencia es precisamente la dificultad derivada de la llamada brecha digital.

Aunque la formación en nuevas tecnologías no es algo reciente, la carta actual de CMM ya incluye un compromiso estructural (95% de centros con aula informática) además de la valoración de las personas usuarias de ellas (75% satisfechos puntuando 7 o más), como parte de una planificación de un desarrollo informático de formación para personas mayores. Las mediciones de años precedentes auguran el cumplimiento, no obstante, las aulas informáticas siguen constituyendo un área de mejora consistente en la verificación y realización de un informe de estado de cada una de ellas.

En este campo informativo, el uso de aplicaciones es cada vez más común, y se hace necesario conocer la utilidad percibida. En el caso de la ayuda a domicilio (SAD) se cuenta con una app para familiares y usuarios de muy escasa implantación y baja satisfacción a tenor de lo recogido por las encuestas, motivo por el que se ha introducido como área de mejora.

Otra vía de información es la escrita, tradicional y que suele ser satisfactoria en opinión de quien la recibe. Es usada para dejar constancia de las características generales del servicio, detalles particulares, horas y tareas asignadas, etc. y constituye un compromiso, compromiso que podría ser dotado de mayor calidad si se hiciese referencia en el al lenguaje claro, algo que no se ha hecho.

La comunicación con personas afectadas por problemas sensoriales o trastornos del lenguaje también constituye un área de mejora en SAD, que se verá reflejada en los pliegos de condiciones técnicas del próximo contrato.

Aunque la facilidad de uso de los dispositivos de teleasistencia (TAD) obtiene una alta puntuación en la medición del pasado año ($m=9,48$) y se encuadra en el patrimonio de calidad en la matriz, mejorar la accesibilidad de los dispositivos destinados a personas con problemas sensoriales, también se incluyó como área de mejora y ya es una realidad con el nuevo contrato.

No se hace ninguna referencia al lenguaje, aunque sí a la atención adecuada, amable y respetuosa en todos los servicios, superando el 90% de satisfechos en todos ellos. Si se contempla la satisfacción con la información recibida.

Satisfacción y recomendación son altas, pudiendo afirmar que los usuarios actuales están satisfechos y son fieles (volverían a solicitar el servicio y lo recomendarían), pero quizás fuese mayor con mejor accesibilidad. (tabla 2).

Tabla 2. Servicio	Satisfacción media	Recomendación (%)	% fieles	% cautivos
CMM	8.3	98.4	96.4	0.8
CD	8.7	98.4	98.7	0.3
SAD	7.7	95.6	96.9	1.6
TAD	9.3	96.6	97.9	0.8

Una reflexión final sobre la tasa de respuesta en las encuestas (tabla1).

Generalmente, cuando las personas preguntadas se sienten concernidas, la tasa de no sabe/no contesta es muy pequeña, desde menos de un 1% hasta alrededor de 5. Sin embargo, en las preguntas de accesibilidad funcional son mucho mayores, posiblemente porque las personas preguntadas no tienen movilidad reducida ni problemas sensoriales o cognitivos y no son capaces de ponerse en el lugar de quien si los tiene. De hecho, la diferencia entre los dos tipos de centro puede obedecer a que en los CD si hay personas con esos problemas y por tanto el proceso de adaptación del entorno es inevitable.

No solo los técnicos precisan mayor sensibilización en el tema, y formación por supuesto, sino también la población en general y quizás las personas mayores en particular, en consonancia con la LE4. Concienciación y Formación, del plan.



LA ACCIÓN MUNICIPAL EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN **LAS ÁREAS DE GOBIERNO**

MESA 5

Moderador

D. Gerardo Santiago Villares

Jefe de Departamento
de Estudios y Planificación
Dirección General de Accesibilidad
Ayuntamiento de Madrid

Ponentes

Dña. Teresa Amor Sanz

Adjunta al Departamento
Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes
Ayuntamiento de Madrid

D. Emilio Martínez Herranz

Subdirector General de Apoyo Técnico, Innovación y Sostenibilidad
Dirección General de Conservación de Vías Públicas
Ayuntamiento de Madrid

D. José Luis Esteban Vasallo

Jefe de Departamento de Intervención en el Paisaje Urbano
Dirección General de Patrimonio Cultural
Ayuntamiento de Madrid



ACCESIBILIDAD EN OBRAS DE REHABILITACIÓN EN PARQUES

Dña. Teresa Amor Sanz

Adjunta al Departamento
Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes
Ayuntamiento de Madrid

La accesibilidad en zonas verdes: un largo camino recorrido y mucho por mejorar.

Características que definen las actuaciones del Servicio de Rehabilitación de Zonas Verdes

En el Servicio de Rehabilitación de Zonas Verdes se actúa siempre, **previa demanda en espacios con calificación de ZV en el PGOUM** que además tengan titularidad municipal y sólo **en zonas verdes que pertenezcan o que se vayan a incorporar al Contrato de Conservación 5.**

Así el ámbito de actuación se restringe a jardines y parque imbricados en la trama urbana que no tienen el carácter de zonas históricas o singulares y que además sean superiores en superficie a 5.000 m² o que su rehabilitación no haya sido adscrita a las JMD.

Esto restringe los criterios de diseño a la hora de realizar los proyectos, primero porque son los distintos servicios municipales (desde equipamientos a alumbrado) los que marcan las pautas de los elementos a utilizar en ellos, y segundo, porque el mantenimiento es complejo en estas zonas debido a su masiva utilización y dispersión.

Algunas cifras del Servicio desde la entrada en vigor de la TMA de 2021:

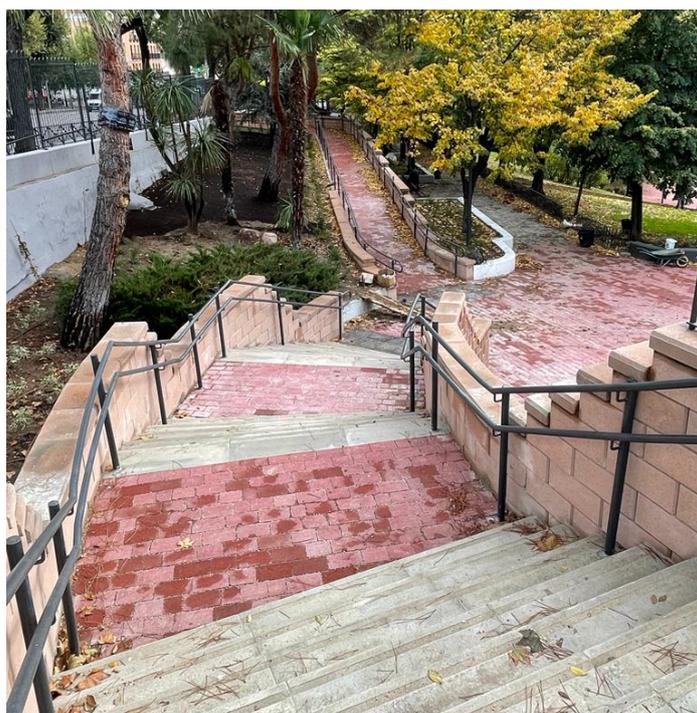
ULTIMOS 3 AÑOS		
nº DE PROYECTOS	PRESUPUESTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN CON IVA	DISTRITOS INVOLUCRADOS
29	669.678,43 €	15
nº DE OBRAS	PRESUPUESTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN CON IVA	DISTRITOS INVOLUCRADOS
44 OBRAS	26.914.999,07 €	14

Entre la redacción de un proyecto y su ejecución normalmente transcurren 2 o más años, lo que, cuando cambian las condiciones legislativas, (en este caso las de accesibilidad con la promulgación de la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, denominada como TMA a partir de este punto), los proyectos en la fase de ejecución deben adecuarse a sus especificaciones: bien utilizando, si se puede, precios nuevos o bien, de forma más compleja, modificando el contrato según las disposiciones de la LCSP.

Objetivos específicos en el diseño de ZV

Se parte de que cualquier zona verde tiene como objetivo fundamental ser un **espacio público lúdico que vincula a gente de distintas edades y necesidades**, sin perder de vista que debe estar provisto de estructuras que permitan **el establecimiento y la vida de los vegetales (potenciando la relación del individuo con la naturaleza)** y a su vez generen un **paisaje acorde con la trama urbana (comprensible y atractivo para el gran público transmitiendo en la medida de lo posible belleza y calma)**. Para ello, además de mantener en buen estado las infraestructuras existentes (rehabilitación), hay que instalar otras que propicien estas características (creación de nuevas zonas verdes o ampliación de las mismas).

Esto las convierte en espacios singulares difícilmente tipificables, y, por tanto, es complicado aplicar soluciones normalizadas. Sin embargo, en el Servicio de Rehabilitación no se pueden aplicar otro tipo de soluciones más innovadoras, que si tienen cabida en espacios singulares de la ciudad, porque el mantenimiento posterior se realiza por cada uno de los servicios implicados y se complicaría enormemente. Es necesario pues, trabajar con estos elementos normalizados e integrarlos de la manera más creativa posible en los parques y jardines existentes.



Objetivos específicos de diseño en relación con la accesibilidad

La accesibilidad en las zonas verdes preexistentes **comienza por las labores de conservación** y es complementada por actuaciones específicas de rehabilitación y mejora realizadas a través de obras puntuales.

Diferente situación es la creación de una zona verde totalmente nueva en la que, aunque con las mismas limitaciones normativas, se tiene más libertad para disponer del espacio.

Así, si bien en los nuevos parques no parece existir impedimento para cumplir la normativa técnica, ¿qué ocurre con las adaptaciones a realizar en parques existentes con anterioridad al 4 de diciembre de 2010?

A la hora de enfocar estas rehabilitaciones de zonas verdes ya existentes (que son las obras mayoritariamente realizadas por el Servicio de Rehabilitación de Zonas Verdes), se aceptan ciertas tolerancias sobre los parámetros de la normativa básica (en general compensando con otras medidas o actuaciones utilizando el concepto de ajuste razonable o adecuación efectiva), pero en la práctica, **lo que no se puede adaptar no se suele rehabilitar**.

Principales elementos de diseño en ZV y sus limitaciones según la TMA

Itinerario peatonal accesible: IPA

En el Art 7.de la TMA se indica que «**Todas las instalaciones, actividades y servicios disponibles en plazas, parques y jardines** deberán estar conectadas mediante, al menos, un itinerario peatonal accesible», garantizando el uso no discriminatorio y la circulación de forma autónoma y continua de todas las personas. Además:

- ▶ El recorrido peatonal debe estar libre de obstáculos,
- ▶ Todos los elementos que dan servicio al itinerario se deben colocar fuera de la banda de circulación.
- ▶ Señalizar el itinerario accesible con un cartel con el símbolo internacional de accesibilidad así como los que puedan suponer un obstáculo, como pilonas o farolas, con dos bandas horizontales de color contrastado que estén contrastadas cromáticamente con el entorno.
- ▶ Evitar los elementos salientes y las esquinas vivas en las zonas de circulación.

El principal problema de aplicación de estas recomendaciones en una zona verde, es que **siendo el IPA el agente vertebrador y relacional de toda la estructura del proyecto de rehabilitación donde los desniveles, pendientes y elementos vegetales** previamente existentes condicionan el resto del diseño, su establecimiento con estos condicionantes resultan muchas veces complejo. Sobre todo, manteniendo la calidad a nivel paisajístico.

Además, la disposición del cualquier otro elemento en el IPA debe subordinarse a dicho Itinerario. Esto unido a la necesidad de espacio para otros usos como carriles bici o acceso de vehículos de emergencia, complica su establecimiento.

Capítulo aparte es el de **Señalización y comunicación sensorial**.

El acceso a la información necesaria para la orientación eficaz, localización de espacios y equipamientos de interés es **OBLIGATORIA EN IPA (CON SIMBOLOS DE ACCESIBILIDAD Y NORMALIZADA (Pavimentos podotáctiles, señalética en Braille, hitos o directorios...))**. Debe marcar además la **ubicación** (Posibilidad de estar orientado en todo momento) y las **distancias**. Esta cartelería obligatoria, actualmente **no se puede instalar**, ya que existe un vacío competencial para su mantenimiento en parques, además de que debería haber un patrón homogéneo de señalética y de información, que no existe en este momento.

Pavimentos

- **El pavimento del IPA debe ser firme, duro** y, en caso de estar formado por piezas, no debe haber ninguna pieza suelta. Art. 11 de la TMA
- **Delimitar las zonas ajardinadas** con elementos de protección de altura mínima 10cm, sin aristas ni salientes (Recomendación).
- Evitar la colocación de **peldaños aislados o resaltes**.

El Art. 7 «de facto» obliga a que todos los terrizos y zonas estanciales tengan las características del Artículo 11, y por consiguiente plantea un problema complejo: **El suelo no plantado debe ser «duro y estable»**, lo que genera una gran controversia entre la ciudadanía: los pavimentos duros, incluso aunque sean semipermeables, son tachados sin mayores justificaciones de antinaturales y tóxicos de suelos.

Rejillas, alcorques y tapas de instalación

- Rejillas, sumideros y alcorques deben estar enrasados con el pavimento.
- Los huecos de las rejillas deben tener una anchura igual o inferior a 13 mm.

En este caso se recurre a la normalización sin presentar mayores inconvenientes. Únicamente indicar que si hay **elementos delimitadores del alcorque en el IPE deben estar elevados sobre el plano** una altura mínima de **15 cm**, y **nunca invadirán el ancho mínimo libre de paso del IPE**, esto está en contradicción con lo que se indica en las recomendaciones del plan de plantación del arbolado viario, en que los alcorques deben estar enrasados para permitir el paso de las escorrentías al mismo.

Rampas y escaleras

Las recomendaciones de la TMA son:

- ▶ Modificar las dimensiones de la rampa o escalera para que cumpla normativa.

- ▶ Incorporar pasamanos en ambos lados de la rampa o escalera con todas las características que debe cumplir por normativa.
- ▶ En la medida de lo posible, añadir una rampa cercana a la escalera para que todas las personas puedan acceder.
- ▶ En una misma escalera, todas las contrahuellas han de tener la misma dimensión.
- ▶ Colocar pavimento señalizador y franja guía en las escaleras.
- ▶ Incorporar de manera enrasada una banda antideslizante contrastada en la huella y contrahuella.
- ▶ Si la escalera tiene más de 4m de anchura, colocar pasamanos central.
- ▶ Proteger el bajo-escalera.

La mayor problemática en obras de rehabilitación es la falta de espacio y el acople con los distintos elementos existentes en la zona verde, en especial la protección de los sistemas radiculares de los árboles, pues el cajeadado necesario incide directamente en zonas de plantación consolidada.

Mobiliario

- ▶ Señalizar los elementos de mobiliario que sean accesibles con el símbolo internacional de accesibilidad
- ▶ En algunos asientos debe existir un cartel con el símbolo internacional de accesibilidad.
- ▶ Modificar el mobiliario tipo bancos y papeleras para que sea accesible universalmente.
- ▶ En las zonas de descanso como bancos, prever el espacio para una persona en silla de ruedas
- ▶ Una unidad cada 5 en zonas de uso peatonal
- ▶ El mobiliario que se sitúa al lado de una zona de circulación debe tener las aristas o los cantos redondeados.

Los mayores problemas los encontramos en la ausencia el mantenimiento de la señalización y en el vandalismo sobre la misma.

Vegetación

No debe invadir el IPA. Genera despuntes y podas sistemáticos costosos

Fuentes de agua potable

Vinculadas a un IPA sin invadirlo, pero con acceso directo desde el mismo y plataforma accesible.

Papeleras

Se colocan cumpliendo la normativa por la Dirección General de Limpiezas.

Bolardos, elementos de protección peatonal (barandillas, los pasamanos, las vallas y los zócalos) y los elementos de señalización e iluminación

Se colocan siguiendo directrices

Zonas infantiles

En las zonas infantiles el criterio es:

- ▶ Si tiene de 1 a 5 juegos, al menos 1 con criterios de accesibilidad universal y de tipo dinámico. Si hay más de 1 accesible, deben ser de tipología diferente.

- ▶ Si tiene de 6 a 10. 2 accesibles, uno dinámico y el resto de otro tipo.

Existen ambigüedades en la interpretación de la normativa ya que, según las empresas certificadoras, el criterio en cuanto a número de juegos accesibles cuando estos son menos de 5 no está claro, asimismo, el catálogo de juegos accesibles es todavía pequeño. Las asociaciones se quejan de que sigue siendo discriminador colocar el juego accesible, aparte del resto de los juegos que utilizan otros niños, pero es complicado utilizar juegos normalizados accesibles complementarios a juegos ya instalados o convencionales porque el conjunto requiere de una nueva homologación con una tramitación larga e incierta.

Las peticiones de cubrición total de caucho para las zonas infantiles tienen un elevado coste de instalación y mantenimiento, además de una durabilidad limitada, hay que añadir que muchos niños prefieren la arena para desarrollar sus juegos.

Los contrastes de colores no son aceptados en zonas de protección especial.

- ▶ En las **zonas biosaludables, zonas de ejercicio y para mayores**, la accesibilidad se suele resolver haciendo que el IPA llegue hasta ellas.

- ▶ En **zonas caninas**: hay un vacío normativo, por lo que el pavimento suele ser de arena para evitar dañar las patas de los animales, en detrimento de la accesibilidad.



LA ACCESIBILIDAD EN EL PROGRAMA DE MEJORA DE ACCESOS A LOS CENTROS ESCOLARES

D. Emilio Martínez Herranz

Subdirector General de Apoyo Técnico,
Innovación y Sostenibilidad

Dirección General de Conservación de Vías Públicas.
A.G. Obras y Equipamientos
Ayuntamiento de Madrid

Programa municipal transversal de mejora de la accesibilidad, seguridad y calidad ambiental de los accesos a los centros escolares: En 2022 se presentó el Programa de mejora de accesos a centros escolares 2022-23 que tiene como objetivo lograr una entrada segura a los centros educativos, con actuaciones que faciliten la accesibilidad y mejoren la seguridad vial del entorno, así como su calidad ambiental. Para ello, se amplía el espacio destinado al tránsito y estancia peatonal y se incluyen medidas de templado de tráfico. Incluye actuaciones por parte del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Movilidad, que se encarga de las labores de señalización y ha elaborado unos criterios de intervención. Hasta julio de 2023, se han intervenido en un total de 287 centros escolares.

El Ayuntamiento de Madrid lleva 15 años trabajando con proyectos europeos para mejorar los caminos al colegio y los accesos a los mismos para favorecer la autonomía y la seguridad de los alumnos, como el proyecto «Madrid a pie, camino seguro al cole» de 2007 o el proyecto «Stars» de 2013.

En 2022, se presentó el Programa de mejora de accesos a centros escolares 2022-23 que contemplaba la reforma de 218 entornos de centros educativos hasta julio de 2023 y que contaba con la participación de las Áreas de Gobierno y las Juntas Municipales de Distrito.

El Área de Gobierno de Obras y Equipamientos lideraba la ejecución de las actuaciones con previsión de ejecución de un 90% de las mismas. Se incluyeron en el programa 196 entornos de colegios para realizar actuaciones de adecuación y mejora de la accesibilidad encaminadas al aumento de la seguridad en las entradas y salidas de los centros escolares.

Las intervenciones se basaron en el estudio, por parte de la Dirección General de Conservación de Vías Públicas, de los entornos escolares con 190 peticiones solicitadas por las Juntas Municipales de Distrito y otras instituciones relacionadas con los ámbitos escolares, ampliándose posteriormente hasta un total de 230 solicitudes de pacificación de los entornos escolares.

El Programa de mejora tiene como objetivo lograr una entrada segura a los centros educativos, con actuaciones que faciliten la accesibilidad y mejoren la seguridad vial del entorno, así como su calidad ambiental. Para ello, se amplía el espacio destinado al tránsito y estancia peatonal y se incluyen medidas de templado de tráfico.

Se contemplan actuaciones de renovación y adecuación de aceras y vías peatonales, reordenación de accesos e intersecciones y supresión de barreras arquitectónicas. Se persigue mejorar la comodidad y seguridad de los usuarios de las vías públicas en las que se interviene, adaptar los viales públicos a la normativa vigente de accesibilidad y mejorar la funcionalidad de los viales públicos, en términos de movilidad y seguridad vial, contribuyendo a que sean entornos más saludables y adaptados al cambio climático.

El programa cuenta con una vocación transversal que incluye también actuaciones por parte del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, que se encarga de las labores de señalización y ha elaborado unos criterios de intervención, que incluyen, entre otros, los siguientes:

- ▶ Señalización horizontal mediante dientes de dragón y pictogramas con la expresión «CALLE ESCOLAR»
- ▶ Señalización vertical con cartelería de «CALLE ESCOLAR» y señales de limitación de velocidad de la vía a 20 km/h.
- ▶ Ampliaciones de acera para responder y dar cabida al uso peatonal prioritario en el acceso al colegio. Al menos, se mantiene un mínimo de 15 m delante del acceso al colegio. La creación de este espacio de mayor amplitud requiere, en su caso, eliminar plazas de estacionamiento.
- ▶ Supresión de barreras arquitectónicas.
- ▶ Anchos de calzada estrictos para reducir la velocidad y evitar el aparcamiento en doble fila.
- ▶ Creación de pasos de peatones, o adaptación a normativa de los existentes, en todos los cruces.
- ▶ Trazado sinuoso para romper la linealidad de la calle y calmar el tráfico.
- ▶ Utilización de pavimentos drenantes en las bandas situadas entre la calzada y la acera.
- ▶ Plantación de arbolado para generar sombra y atractivo. Se proyecta la red de riego, parterres corridos, plantación de arbolado y setos.
- ▶ Ubicación de mobiliario: vallado, elementos de piedra a modo de asientos, bancos, papeleras, aparcamientos de bicicletas, etc.

Estos criterios se implementan en función de la envergadura de la actuación y las características de cada calle.

Las actuaciones realizadas por la Dirección General de Conservación de Vías Públicas se pueden dividir en tres tipos atendiendo al alcance de las mismas:

1. Micro-intervenciones ejecutadas con cargo al contrato de conservación de pavimentos. Se trata de un número importante de actuaciones que alcanzan un 50% del total realizadas.

2. Proyectos de obras de adecuación de viales y mejora de la accesibilidad para actuaciones de mayor envergadura. Con inversiones específicas destinadas a este fin o aprovechando la simultaneidad con otras obras de renovación y mejora de la urbanización.

3. Proyectos piloto de obras de urbanización en entornos escolares. Se trata de 10 actuaciones de mayor entidad que se proyectan en colaboración con la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental y la Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad bajo los criterios de adaptación al cambio climático y calidad del aire. Se actúa en las puertas, la manzana que acoge el centro educativo y las calles por las que se llega al mismo.

Proyectos piloto en entornos escolares		
CENTRO ESCOLAR	DISTRITO	ESTADO
E. I. OSA MENOR	Centro	EN EJECUCIÓN. Inicio 17/07/2023. Plazo 5 meses. 388.000 €
CLAUDIO MOYANO	Chamberí	EN EJECUCIÓN. Inicio 25/08/2023. Plazo 6 meses. 678.000 €
HERMANOS PINZÓN	Latina	PROYECTO REDACTADO. Inicio en 2024. 550.000 €
AGUSTINA DíEZ	Puente de Vallecas	EN ESTUDIO
RAMÓN MARÍA DEL VALLE INCLÁN	San Blas-Canillejas	PROYECTO EN REDACCIÓN. Previsión de inicio 2024
EL GRECO, IES JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	Villaverde	PROYECTO EN REDACCIÓN. Previsión inicio 2025
MIGUEL DE UNAMUNO	Arganzuela	EN EJECUCIÓN. Inicio 9/08/2023. Plazo 6 meses. 864.000 €
BLAS DE OTERO	Villa de Vallecas	EN ESTUDIO
REPÚBLICA DE COLOMBIA	Carabanchel	PROYECTO REDACTADO. Inicio en 2024. 282.000 €
MENÉNDEZ PELAYO	Arganzuela	PROYECTO REDACTADO. Inicio en 2024

En el Geoportal municipal están referenciadas las actuaciones del programa de mejora de entornos escolares, con indicación del nombre del centro escolar, dirección, distrito, estado de la actuación, departamento municipal responsable, importe y una breve descripción de la actuación.

Programa de Mejora de Accesos a Centros Escolares 22/23

Hasta julio de 2023, se han intervenido en un total de 287 centros escolares.

En línea con las actuaciones ya realizadas el Ayuntamiento de Madrid se ha marcado como prioridad para los próximos años continuar con el acondicionamiento de los entornos escolares a través de la continuidad del programa.

Desde agosto y hasta el día de hoy se han realizado actuaciones en 25 centros, 1 está pendiente de inicio y 10 están en fase de ejecución, incluyendo 3 proyectos piloto en el CEIP Miguel de Unamuno, en el Distrito de Arganzuela, en la Escuela Infantil Osa Menor, en Centro, y en el CEIP Claudio Moyano, en Chamberí.

1.- Ejemplo de actuación por conservación de pavimentos

► Centro Escolar: **CEIP Rufino Blanco**

Calle del General Álvarez de Castro, 46. Distrito de Chamberí.

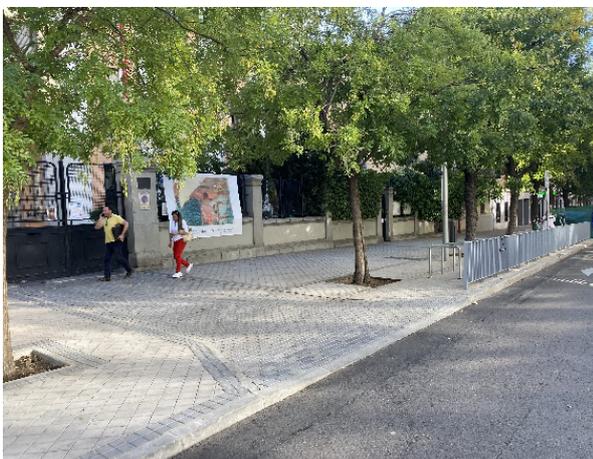
► Descripción:

Se han adecuado el paso de carruaje y las aceras contiguas al colegio, ampliando y ganando espacios estanciales en el acceso al centro y se ha colocado una valla modelo MU-72 y unos módulos de estacionamiento de bicicletas. También se han reacondicionado los alcorques existentes en la acera frente al colegio y se ha colocado una banda de adoquín drenante por junta.

En el entorno del colegio, en el acceso desde la Glorieta del General Álvarez de Castro y la Calle de Bravo Murillo, se actúa avanzando los pasos de peatones y construyendo orejas para mejorar su visibilidad y seguridad, además de adaptarlos a normativa con los correspondientes pavimentos tacto-visuales.

La calle no tiene los estándares para que se pueda señalar como «Calle Escolar».

► Importe: 45.000 euros.



2.- Ejemplo de actuación por contratos de obras

► Centro Escolar: **CEIP SAN BENITO**

Calle De Juan Pérez Zúñiga, 36. Distrito de Ciudad Lineal

► Descripción:

La actuación está incluida en el «PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS ESCOLARES EN LOS DISTRITOS DE CIUDAD LINEAL, SAN BLAS-CANILLEJAS Y BARAJAS» que contempla actuaciones en 8 colegios por un importe total de adjudicación de 339.272,70 € dentro del contrato basado 11 del Lote 4 del ACUERDO MARCO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE VIALES Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD, exp. 711/2019/06243. La obra se inició el 13/07/2022 y finalizó el 27/10/2022.

La actuación ha consistido en un cambio ligero de la ubicación del paso de peatones situado a la entrada del colegio, para no dejarlo exactamente frente a la entrada por motivos de seguridad. Además, se sobre eleva y se coloca pavimento podotáctil de botones y de acanaladura, según marca la normativa de accesibilidad vigente.

Se amplía la acera en la fachada del colegio con baldosa de color para reforzar la presencia del centro escolar y se coloca una valla peatonal MU-72.

La peatonalización de la calle Mariano Diaz Alonso, dentro de Madrid 360, se consolida pavimentándola en su totalidad con adoquín y colocando alcorques corridos con pavimento drenante entre alcorques, la plantación de 12 ejemplares de almez y la colocación de 4 bancos de madera tipo Madrid MU-16.

► Importe: 63.400,00 €



3.- Ejemplo de proyecto piloto en entorno escolar

El objeto de estos proyectos es convertir los entornos escolares que utiliza a diario la infancia madrileña en ámbitos saludables de mayor calidad ambiental que promuevan el encuentro y ayuden a la regeneración urbana conformando espacios accesibles, naturales y sostenibles.

► Centro Escolar: **CEIP MIGUEL DE UNAMUNO.**

Calle de Alicante, 5. Distrito de Arganzuela.

► Descripción:

El proyecto actúa sobre las calles Alicante y Juana Doña y sobre las intersecciones para lograr los objetivos mencionados.

Se propone la ampliación de aceras y el templado de tráfico creando «plazas escuela» en ambas calles para aumentar el espacio estancial hasta lograr un ámbito con un 62% de la superficie dedicada al peatón y un 38% para los vehículos alterando la jerarquía urbana habitual.

Con el objeto de reducir la cantidad y velocidad de vehículos en el frente escolar se modifica el trazado lineal de la calzada, se generan pasos elevados que conforman las «puertas de acceso arboladas» al ámbito y se señalizan las calles tanto vertical como horizontalmente como CALLE ESCOLAR.

Para la naturalización del entorno se propone ampliar los alcorques existentes en la calle Alicante para permitir otras plantaciones, plantar árboles en las dos aceras de Juana Doña y ejecutar parterres en ambas calles, además de generar amplias zonas con pavimentos drenantes. Estos elementos naturales se utilizan además como barrera frente al tráfico acompañados de bancos perimetrales.

En la acera de la calle Juana Doña anexa al colegio se genera una banda multiservicio naturalizada junto a la banda peatonal que alterna grandes parterres con áreas estanciales y de juego. Se instalarán bancos de madera modelo Diana y bancos de hormigón modelo Serp. Además de una fuente accesible de granito en la calle Alicante y aparca bicicletas y sustitución de los báculos de alumbrado.





LEER MADRID. SEÑALIZACIÓN EN EL ESPACIO PÚBLICO

D. José Luis Esteban Vasallo

Jefe de Departamento de Intervención en el Paisaje Urbano

Dirección General de Patrimonio Cultural

Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte
Ayuntamiento de Madrid.

Los sistemas de orientación peatonal (Wayfinding) proporcionan información a través de una variedad de medios con el objetivo de ayudar a las personas a entender y orientarse mejor en el entorno. En el marco de las competencias en el Paisaje Urbano de la ciudad de Madrid, se impulsó el proyecto LEERMADRID destinado a crear un sistema unificado de información y orientación peatonal integrado, universal, sostenible e inteligente. La Participación ciudadana en la planificación y el diseño de Leer Madrid ha sido fundamental. Este nuevo sistema de orientación de la ciudad se empezará a implementar a partir de diciembre del año 2023 con un prototipo que se localizará en dos espacios de la ciudad de Madrid.

¿Por qué un sistema de orientación peatonal para Madrid?

Los sistemas de orientación peatonal (Wayfinding) proporcionan información a través de una variedad de medios con el objetivo de ayudar a las personas a entender y orientarse mejor en el entorno. Para una ciudad como Madrid, un sistema de orientación urbana puede producir los siguientes efectos positivos generales:

- ▶ Fomentar un mayor uso de sistemas de movilidad sostenible, como caminar, trasladarse en bicicleta y el transporte público.
- ▶ Optimizar la capacidad de sus redes de movilidad.
- ▶ Disminuir el tiempo perdido y mejorar la experiencia de los desplazamientos.
- ▶ Promover lugares que las personas no conocen.
- ▶ Dirigir a las personas a destinos que puedan ser difíciles de encontrar.
- ▶ Colaborar a un mejor conocimiento de la ciudad reforzando su identidad y su imagen.

Estos cambios generan grandes beneficios para la ciudad, como reducir la contaminación, apoyar un estilo de vida más activo y saludable, mejorar la inclusión social para personas que de otro modo no podrían participar plenamente en la ciudad y crear una mejor experiencia de la ciudad para todos. El sistema de orientación también ofrece una oportunidad para que Madrid hable a la ciudadanía usando su propia voz, que debe representar la identidad, los atributos y las prioridades de la ciudad, describiendo sus atracciones, lugares y rutas en una forma que no nos llega a través de terceros.

Se considera que los sistemas de señalización actualmente existentes en Madrid son insuficientes y es necesario un enfoque unificado del sistema de orientación de la ciudad, que busque la consistencia entre recursos de orientación bajo un mismo código unificado. Una acumulación de sistemas de señalización diferentes actualmente provoca un sobreesfuerzo de comprensión del peatón y su consecuencia directa es el alto porcentaje de desorientación que puede experimentar diariamente en la ciudad. Las encuestas realizadas nos informan que el 32% de visitantes y el 23% de residentes se habían perdido alguna vez durante la última semana, y la mitad de las personas encuestadas dijeron que querían herramientas de orientación para ayudarles en sus desplazamientos. El análisis previo realizado también mostró que había entidades ajenas que producían y publicaban sus propios materiales de orientación para Madrid, que no siempre tenían como objetivo prioritario el beneficio de las personas de la ciudad.

La iniciativa del Ayuntamiento de Madrid para el Proyecto «Leer Madrid»

En base a cualquier dato que elijamos, Madrid es en la actualidad una ciudad global. Por tanto, Madrid se merece y requiere un sistema de orientación de alta calidad y universal.

En el marco de las competencias en el Paisaje Urbano de la ciudad de Madrid, por parte de la Dirección General de Patrimonio Cultural, perteneciente al Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, se impulsó el proyecto LEERMADRID, en colaboración directa con las actuales Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, y Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad. Este proyecto del Ayuntamiento de Madrid está destinado a crear un sistema unificado de información y orientación peatonal integrado, universal, sostenible e inteligente.

La primera fase de este proyecto, desarrollada en 2017 y 2018, fue la redacción de un Plan Director, en cuya elaboración se consultó a las diversas Áreas del Ayuntamiento de Madrid, a los operadores de transporte, a asociaciones de vecinos y comerciantes, a las entidades que trabajan por la mejora de la accesibilidad y a más de 600 residentes individuales, personas que trabajan, viajan y visitan la ciudad. En base a ello, se estableció como punto de partida, la diversidad ciudadana por lo que debía cumplir las condiciones de accesibilidad universal: que sea un sistema respetuoso, seguro, saludable, funcional, atractivo, comprensible, accesible, sostenible y adaptable. Igualmente deberá ser inclusivo, cualquier persona deberá poder acceder a ella, sin tener en cuenta sus habilidades cognitivas o físicas, edad, lengua, origen, raza, estatus económico, acceso a internet o herramientas digitales.

El Plan Director reflejó la necesidad de realizar un Proyecto Piloto, para testear el diseño y la planificación, y ofrecer la oportunidad de ver e interactuar con el sistema en la calle, permitiendo también probar procesos clave como la gobernanza, la financiación y la participación de comunidad y partes interesadas.

Por ello, se formalizó un contrato destinado a la planificación, el diseño y el desarrollo de dicho Proyecto Piloto aplicándose en cuatro ámbitos de la ciudad de Madrid. La agencia británica Applied Wayfinding, se unió a urbanistas, diseñadores y arquitectos locales como Avanti Studio (wayfinding y design for citizens), Paisaje Transversal (urban strategists), Urban Networks, Paralelo 39 (urbanistas y arquitectos), CG Arquitectos y Dimas García, actuando inicialmente como grupo consultor y terminando, también, por diseñar el piloto y prototipo. Esta empresa ha sido la diseñadora de señalizaciones similares en Nueva York, Río de Janeiro, Toronto, Londres y actualmente ha ganado el concurso para París. Los principales aspectos de la metodología del diseño planteado se exponen a continuación:

«Design for All (DfA)», el diseño con perspectiva de la diversidad ciudadana

Podemos identificar cuando un proyecto de diseño ha sido concebido bajo los principios DfA porque de manera total o parcial cumple con las siguientes condiciones: Accesible, atractivo, comprensible, respetuoso, saludable, funcional, sostenible y asequible.

La metodología DfA parte de las necesidades específicas de las personas, con el objetivo de desarrollar proyectos que generen beneficios para todos: la ciudadanía, las organizaciones y la ciudad. Contar con la participación a los usuarios/as potenciales desde el inicio del proceso de diseño, es imprescindible para Identificar sus necesidades, ajustar y validar el diseño en cada etapa del proyecto. En el Proyecto de Leer Madrid se ha implementado el «Design for all» en su máxima extensión.

Leer Madrid. El diseño wayfinding que transforma la ciudad

Las ciudades concentran una gran diversidad humana. Visitantes, turistas, residentes, nuevos residentes... Cada persona percibe el entorno de una manera diferente y los cambios y condiciones de la ciudad pueden convertirla en un lugar confuso y estresante.

Madrid, con sus más de 3 millones de habitantes, es la ciudad más grande y poblada de España, por lo que, desde el estudio inicial del Plan Director hasta la implementación de los Proyectos Piloto, la participación de la ciudadanía y el «Design for All (DfA)» ha sido fundamental en el desarrollo del sistema wayfinding.

Qué es un sistema wayfinding: El Diseño Wayfinding atiende a la necesidad ya expresada de implantar en la ciudad un sistema unificado de señalización peatonal que sea universal, sostenible e inteligente. Su función es mejorar la legibilidad de la ciudad, facilitando la orientación de todas las personas.

Planificar y diseñar esta capa de información de la ciudad es fundamental para influir la forma en que las personas recorren Madrid, las elecciones de recorrido que realizan y su percepción y la impresión duradera de la ciudad. Por lo tanto, debe ser fácil de usar, fomentar la elección apropiada de rutas, y ser accesible para todos. El wayfinding beneficia a la ciudadanía y a la ciudad, convirtiéndola en un entorno más amable, saludable e inclusivo para todos.

La Participación ciudadana en la planificación y el diseño de Leer Madrid

Desde el inicio de Leer Madrid la participación de colectivos y organizaciones ciudadanas ha sido fundamental, mediante:

Encuestas y entrevistas

Se realizaron más de 500 encuestas en la calle y entrevistas a representantes de entidades de Madrid. Las personas aportaron mucha información sobre la estructura de la ciudad, cómo la percibían, y cuáles eran sus lugares e hitos más significativos. Los mapas mentales dibujados por las personas entrevistadas ayudaron también a definir cómo las personas interpretan Madrid.

Talleres y paseos

La realización de talleres de toponimia fueron fundamentales para poder generar una superestructura de nombres consensuada por las entidades, ciudadanía y ayuntamiento de la ciudad. En estos talleres los colectivos de personas con discapacidad fueron fundamentales para garantizar que los servicios y lugares de su interés tuvieran presencia en los futuros mapas de orientación de la ciudad.

La organización de paseos por los barrios puso el foco en la identificación de la diversidad ciudadana. Grupos de expertos junto a integrantes de varias organizaciones (personas migrantes, LGTBI, personas mayores y personas con discapacidad) formaron grupos inclusivos con los que salir a pasear.

Procesos de validación de diseño

Los grupos inclusivos de validación participaron en las diferentes consultas sobre el diseño. En todo momento el diseño fue supervisado por expertos, y gracias a sus aportaciones, todos los elementos de diseño han sufrido continuadas modificaciones para mejorar su accesibilidad y eficiencia.



Participación ciudadana en la planificación y diseño de Leer Madrid

Información para el confort y la accesibilidad física

Leer Madrid es un sistema personalizado para la ciudad. Esta condición permite incluir en los planos, información que no aparece en los sistemas genéricos de navegación y que resulta imprescindible para muchas personas, entre los que cabe destacar:

- ▶ El plano se centra en la información existente a partir de un radio de 5m minutos caminando a partir de la persona que lo observa.
- ▶ Se marcan las calles con un grado excesivo de inclinación.
- ▶ Las entradas de todos los equipamientos, edificios y sistemas de transportes aparecen diferenciadas por su accesibilidad.
- ▶ Las calles de preferencia peatonal se diferencian de las destinadas al tránsito.
- ▶ Incluye zonas de juego, descanso y ejercicio.
- ▶ Indica la dirección de estaciones de metro a 10 min. fuera del radio del plano.
- ▶ Advierte la existencia de túneles y pasarelas que pueden ser intimidatorias.



Evolución del Proyecto Leer Madrid - Plano diseño inicial

Mejoras para la comprensibilidad

EL diseño de los planos iniciales se simplificó mucho con el fin de eliminar todo ruido visual dejando sólo la información imprescindible.

Las señales incorporan de manera integral un sistema de pictogramas e ilustraciones para mejorar la accesibilidad cognitiva de los planos para el público con limitaciones de lecto-escritura (niños, personas extranjeras o con discapacidad cognitiva).

Se ha generado una colección de ilustraciones de los edificios y monumentos más singulares de Madrid, indispensables como puntos de referencia para moverse por la ciudad. También se ha unificado un sistema de pictogramas de servicios urbanos basados en los sistemas internacionales ISO.

En los planos se añadieron encabezados y leyendas para complementar a los símbolos gráficos, se incorporó una leyenda específica para los acrónimos y las abreviaturas de los textos de los planos, y se añadieron nuevos elementos como marcador hacia Sol (plaza) un punto cardinal tan importante como el norte para los habitantes de Madrid.

Mejoras para la legibilidad y lectura

A partir de las conclusiones de los procesos de consultas con usuarios, se replanteó el estilo gráfico en su conjunto.

Para disponer de más espacio, y poder bajar el plano principal, se eliminó un segundo plano destinado a informar de transportes.

La densidad de los textos de leyendas y planos se simplificó para poder crecer en tamaño.

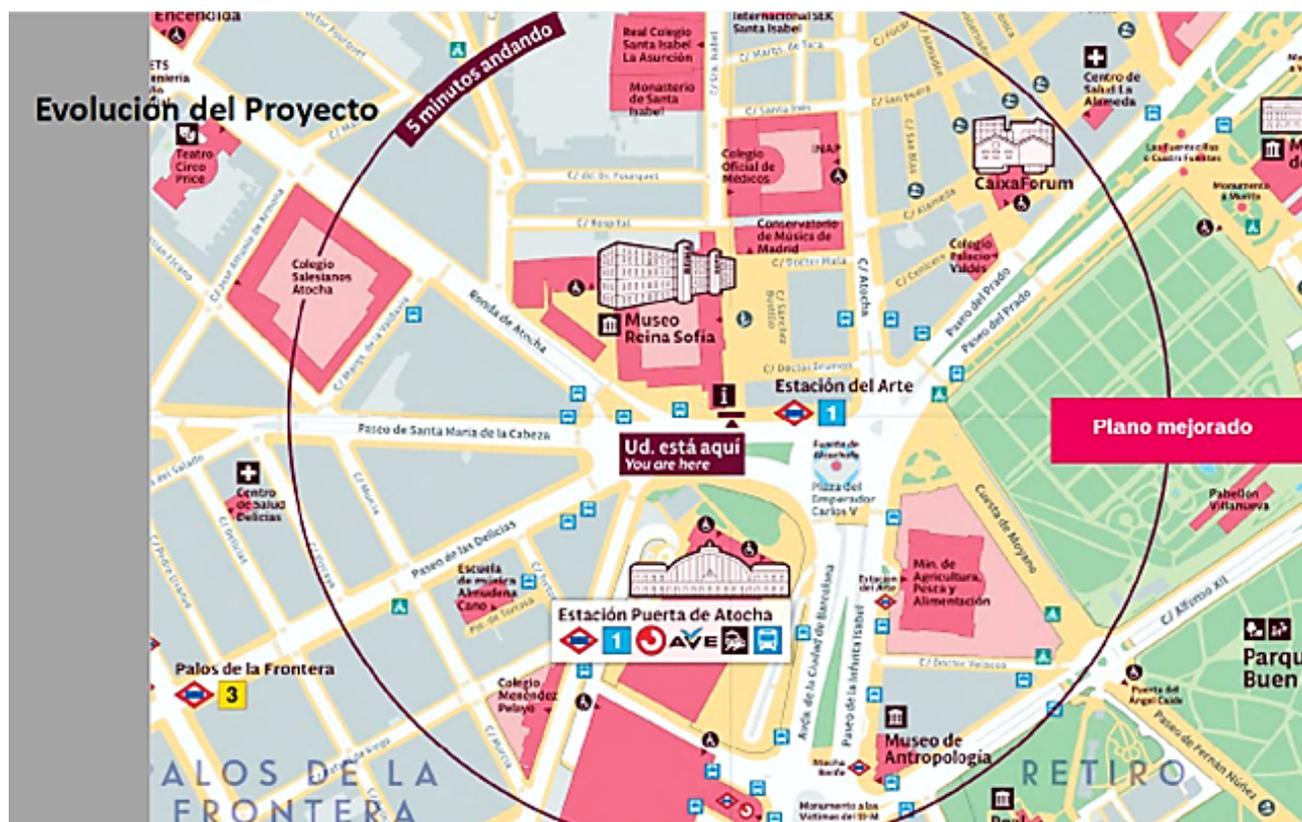
Las ilustraciones crecieron en tamaño y mejoraron su contraste visual.

Los cambios en el tratamiento del color permitieron mejorar su contraste cromático y ser más accesibles a personas con ceguera del color y pérdida de visión.

Marca con perspectiva de género

Históricamente el símbolo más utilizado para representar las rutas peatonales ha sido una figura masculina andando.

Madrid es una ciudad LGTB Friendly, y el sistema debía ser respetuoso con ello. Tras analizar varias opciones, se eligió utilizar el oso caminando. El oso es el símbolo principal del escudo de la ciudad y una figura relacionada con la naturaleza que despierta emociones positivas.



Evolución del Proyecto Leer Madrid - Plano diseño mejorado

Implantación del prototipo. Un sistema abierto para la innovación. El Leer Madrid futuro

Este Proyecto Piloto implicaba desarrollar el diseño industrial de la familia completa de tipos de señales, en concreto elementos direccionales y tótems del sistema de orientación, siendo necesaria la fabricación de los prototipos y su instalación en el espacio público. Finalmente, se ha decidido ubicar 13 elementos tipo Tótem con planos, 8 Postes Direccionales y 1 Banderola. Además, se ubicarán planos en algunos de los MUPIS y marquesinas de autobuses municipales.

Dado que cualquier elemento de mobiliario que se instale en el espacio público debe ser testado con anterioridad, el principal objetivo de este prototipo es poder proceder a dicho testeo y posterior normalización de los elementos de señales al objeto de que puedan ser incorporados al cuadro de precios del Ayuntamiento de Madrid.



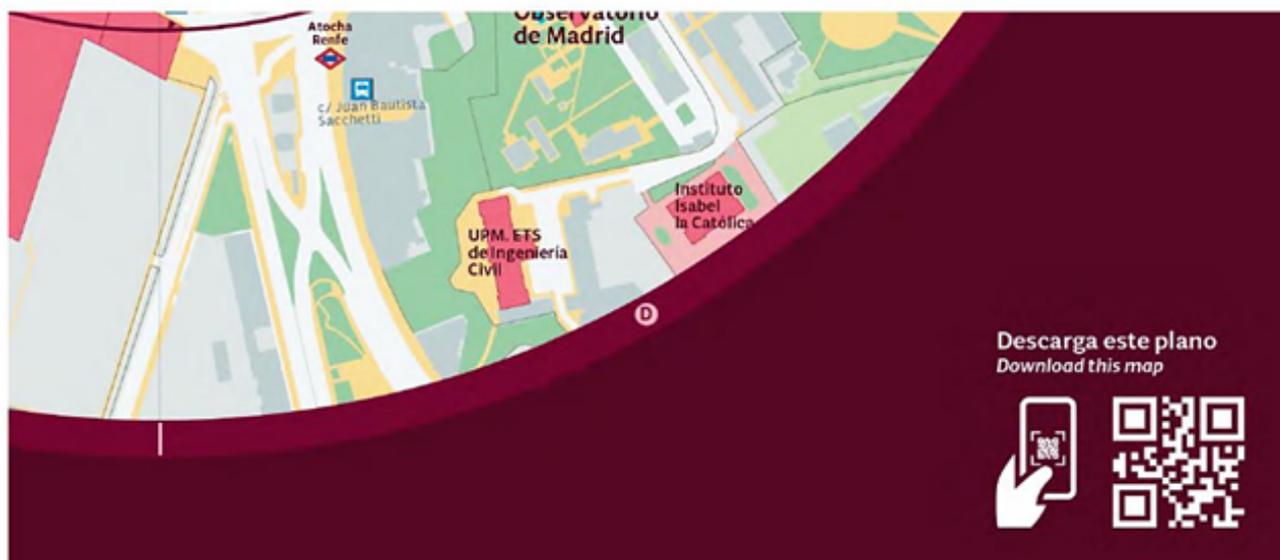
Ejemplos del prototipo modelos Tótem y Direccional

Este nuevo sistema de orientación de la ciudad se empezará a implementar a partir de diciembre del año 2023 con un prototipo que se localizará en los siguientes dos espacios:

- a) En el entorno de la Plaza del Emperador Carlos V - Atocha, cierre sur del Paseo del Prado y El Retiro, en el marco de su pertenencia al recientemente incluido en el Patrimonio Mundial de la UNESCO, en calidad de Paisaje Cultural, «Paseo del Prado y el Buen Retiro, Paisaje de las Artes y las Ciencias», o más conocido como «Paisaje de la Luz». Además, es uno de los espacios más transitados de la ciudad, amplio y arbolado, y una de las principales arterias turísticas y de movilidad de toda la ciudad.
- b) La Plaza de España y su entorno, lugar emblemático para madrileños y visitantes en el que se ha ejecutado recientemente una obra de renovación correspondiente a un proyecto elegido mediante la participación ciudadana y que pretende solucionar los problemas de circulación y conexión peatonal.

Se ha decidido situarlos en zonas distintas de la ciudad con tipologías urbanas, atracciones, destinos, opciones de transporte y, sobre todo, usuarios distintos, de manera que el desarrollo del piloto, en ámbitos tan diferentes, pueda demostrar la efectividad del diseño en áreas de la ciudad con problemas de movilidad peatonal específicos. Esto hará aumentar su valor ya que el piloto podrá ser utilizado para comunicar el proyecto no solo como solución para el centro u otro punto concreto de la ciudad, sino como solución para toda la ciudad.

El objetivo deseable es que, una vez validado, Leer Madrid se desplegara progresivamente por la ciudad y atendiera a millones de personas en sus recorridos por los barrios de la capital. Leer Madrid podrá incorporar nuevas capas de información adecuadas a los requerimientos de colectivos muy específicos, por ejemplo, prevé la incorporación de la tecnología y los códigos QR para dar el salto a la esfera digital y continuar su compromiso con la accesibilidad y la diversidad ciudadana.



QR de acceso digital: sistema abierto de información accesible



LA ACCIÓN MUNICIPAL EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN LOS DISTritos

MESA 6

Moderador

D. Rafael Morán Llanes

Subdirector General de Accesibilidad
Ayuntamiento de Madrid

Ponentes

D. Carlos María Martínez Serrano

Coordinador del Distrito de Salamanca
Ayuntamiento de Madrid

Dña. M^a José Ávila Serrano

Jefa de Servicio de Régimen Urbanístico
Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración
Ayuntamiento de Madrid

D. José Manuel Rodríguez Gil

Jefe de Servicio de Servicios a la Ciudadanía
Ayuntamiento de Madrid

Dña. Faustina García Castillejo

Jefa de Sección del Departamento
de Educación
Ayuntamiento de Madrid

D. Raúl Monte Hidalgo

Jefe de Servicio de Medio Ambiente
y Escena Urbana
Ayuntamiento de Madrid



LA GESTIÓN DE LA ACCESIBILIDAD EN LOS DISTRITOS

Dña. Mª José Ávila Serrano

Jefa de Servicio de Régimen Urbanístico
Dirección General de Coordinación Territorial
y Desconcentración
Ayuntamiento de Madrid

Trabajando por una ciudad accesible desde la perspectiva de los distritos: la accesibilidad como objetivo de trabajo municipal a través de tres acciones distritales.



**Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración
Subdirección General de Coordinación Técnica de los Distritos**

La Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración, trabaja en la promoción de la Accesibilidad Universal poniendo el foco en que su implantación, favorezca el equilibrio territorial, necesario para que la ciudad de Madrid sea un ejemplo de cohesión entre los 21 distritos en los que se divide administrativamente el término municipal.

De acuerdo con ello, las distintas acciones entran en la línea estratégica LE3 del Plan Estratégico de Accesibilidad Universal de Madrid (PEAUM).

LE3. Gestión interna de la AU en el Ayto. de Madrid. OO3-2 Desarrollar y potenciar los mecanismos de gestión de la AU para maximizar su funcionalidad y eficiencia. P3-2.2. Asegurar el equilibrio territorial en las actuaciones municipales en materia de AU.

En su desarrollo, Coordinación Territorial representa a un equipo que aúna los intereses de los 21 distritos, con todas las facetas de un poliedro, sin que haya caras que predominen sobre otras. El reequilibrio del territorio de Madrid se consigue con el conocimiento que tienen los distritos sobre los problemas y las necesidades de los vecinos y vecinas de sus barrios, conocimiento a escala 1:1.

Distritos

Arganzuela
 Barajas
 Carabanchel
 Centro
 Chamartín
 Chamberí
 Ciudad Lineal
 Fuencarral - El Pardo
 Hortaleza
 Latina
 Moncloa - Aravaca
 Moratalaz
 Puente de Vallecas
 Retiro
 Salamanca
 San Blas - Canillejas
 Tetuán
 Usera
 Vicalvaro
 Villa de Vallecas
 Villaverde



Se trabaja para alcanzar una cohesión en todo el término municipal, para lo cual, se comparte una red de proyectos y experiencias entre los distritos, sobre la digitalización y su representación en el territorio, tramitación de expedientes urbanísticos, equipos de informadores, de georreferenciación, de contratos, etc.

Madrid es un sumatorio de necesidades, que se abordan impulsando los compromisos de gobierno, y se ejecutan desde la desconcentración administrativa, desde cada uno de los distritos de Madrid.

A través del análisis de 3 acciones distritales, se pone en valor este trabajo, destacando 3 ideas fuerza:

► **Accesibilidad en los centros de servicios sociales distritales**

El valor de la iniciativa a pie de calle, con la participación del tejido vecinal y asociativo para implantar un modelo de ciudad de protección de la igualdad de oportunidades, empezando por los más vulnerables.

► **Accesibilidad en los proyectos de educación**

La educación como motor para alcanzar el objetivo de la accesibilidad universal. Formando a niños y adolescentes, más allá de la educación reglada, en los distritos trabajan los departamentos y secciones de educación, ayudando a nuestras familias desde la proximidad.

► **Accesibilidad en edificación y espacio público**

La intervención en el espacio público, para permitir la coexistencia de usos y favorecer los entornos de relación, con las últimas técnicas de diseño colaborativo y de gestión de programas de fondos europeos, compartiendo experiencias con otras ciudades, con retos similares, con problemas diversos, pero con un objetivo común: la accesibilidad universal.



DISTRITO CENTRO: ACCESIBILIDAD EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DISTRITALES

D. José Manuel Rodríguez Gil

Jefe de Servicio de Servicios a la Ciudadanía
Ayuntamiento de Madrid

La organización y el reparto de competencias del Ayuntamiento de Madrid, establece cómo el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, gestiona, regula y promueve los Servicios Sociales municipales, de acuerdo con una carta de Servicios, en la que los distritos, como órganos de prestación del servicio en primera instancia, tienen mucho que aportar al objetivo que Madrid se ha marcado de ciudad accesible universalmente.



Los Centros de Mayores

El Distrito de Centro cuenta con cuatro Centros de Mayores (CMM). En el año 2022 se realizaron obras de accesibilidad en el centro de Antón Martín en la calle Cabeza, siendo en la actualidad un centro de referencia en esta materia.

Entre las adaptaciones realizadas destacan:

- Se pusieron puertas automáticas de apertura,
- Se ha instalado una banda en el acceso para evitar caídas e indicar el camino para personas con visibilidad reducida.
- Se ha instalado un dispositivo en el que se amplifica la señal, para personas sordas.
- Todos los carteles están en lenguaje de signos para personas invidentes.

- Los baños son accesibles con silla de ruedas.
- La señal de fuego es acústica y visual.

En este año de 2023 se está llevando a cabo la remodelación y modificaciones en los baños de los centros Benito Martín Lozano y San Francisco, para incrementar su nivel de accesibilidad.

En el periodo 2022-2023 se ha estado dando difusión a todas estas acciones en varios contenidos de trabajo, tanto en el video de presentación de los cuatro centros de mayores que, además está subtítuloado para las personas sordas, como en los carteles y folletos que dan soporte y difusión a los diferentes servicios y actividades que se prestan en los centros.



Los Centros de intervención Comunitaria (CSC)

Casino de la Reina

Espacio Annette Cabelli

Casa del Cura

En el CSC Casino de la Reina, en el Espacio Annette Cabelli y en el CSC Casa del Cura, se desarrollan diversos proyectos y actividades dirigidas a población con discapacidad / enfermedad mental crónica, tales como:

- Club Social Alonso Quijano: dirigido a personas con enfermedad mental. Se realizan coloquios, Talleres, juegos de mesa, salidas de ocio, etc. Es de acceso libre.
- Taller de DJ y gestión cultural: dirigido a personas con discapacidad intelectual mayores de 18 años. Lo organiza la Asociación El Elemento.
- Grupo terapéutico dirigido a mujeres con enfermedad mental. Organizado por el PRISEMI, con usuarias de su servicio.
- Grupo de apoyo a usuarios/as del Servicio de Ayuda a Domicilio. Grupo cerrado dirigido a personas mayores con el objetivo de favorecer la estimulación cognitiva y funcional.
- Los cafés de actualidad: Grupo organizado por la Fundación San Martín de Porres dirigido a personas de entre 18 y 65 años con dificultades cognitivas y relacionales.
- Talleres del Centro de Rehabilitación Laboral Pedro Zerolo.
- Teatro del Centro de Rehabilitación Psicosocial Martínez Campos.

Los proyectos mencionados son específicos, pero por las características del resto de las actividades que se realizan en el Proyecto de Intervención Comunitaria, muchas de las personas que acuden a las mismas presentan discapacidad o

diagnósticos de enfermedad mental, aunque no estén valorados del grado de discapacidad.

Los Centros de Servicios Sociales



CSS Maravillas



CSS Puerta de Toledo

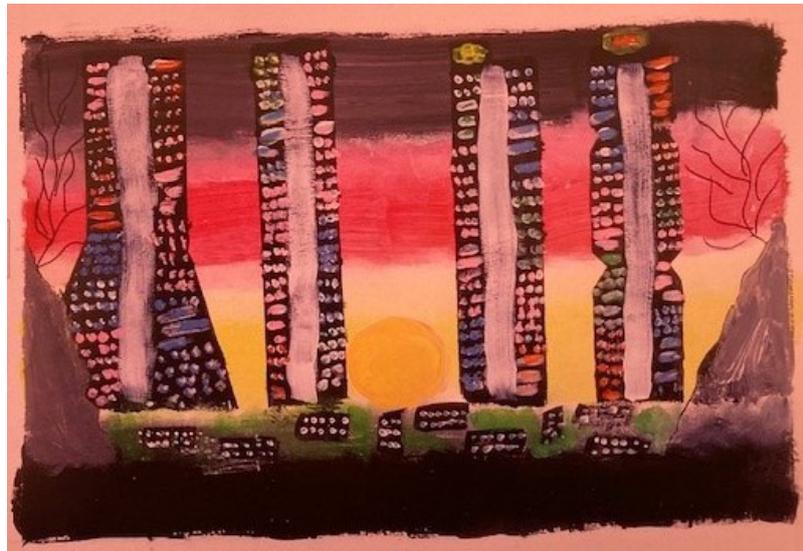
- Proyecto de acompañamiento a personas con enfermedad mental
- Proyecto de educación social del distrito (adultos)
- Proyecto de alojamiento alternativo temporal en pensiones del distrito de Centro
- Ludoteca para menores en riesgo social
- Proyecto de apoyo psicosocial a personas mayores
- Ayudas económicas de especial necesidad



DISTRITO FUENCARRAL-EL PARDO: UN ENFOQUE HOLÍSTICO. LA ACCESIBILIDAD EN LOS PROYECTOS DE EDUCACIÓN

Dña. Faustina García Castillejo

Jefa de Sección del Departamento de Educación
Ayuntamiento de Madrid



El departamento de educación del distrito lleva a cabo la contratación de una serie de actividades en todos los centros escolares, escuelas infantiles, de educación infantil y primaria e institutos, dirigidos entre otros objetivos al aprendizaje desde la inclusión con una serie de actividades complementarias y extraordinarias:

Taller de técnicas y habilidades de estudio, apoyo al estudio y refuerzo educativo, audición y lenguaje, educación de los sentidos, Deportes alternativos, tratamiento de dificultades en el aprendizaje, talleres de integración escolar, talleres de convivencia, etc.

La palabra, la escritura, la creación, el estudio de los saberes que la humanidad en el devenir ha ido dejando a su paso, los afectos, las emociones, los conflictos, la búsqueda de soluciones.

Porque lo que ha imperado siempre es la certeza de que educar es tarea de todos y de siempre.

La calidad de nuestro sistema educativo, su mejora constante y la equidad, son principios indisociables, así como la universalidad, el cumplimiento de derechos, de protección de la infancia y la igualdad de oportunidades.

La educación de nuestra infancia será resultado del esfuerzo y trabajo compartido por todos. La sociedad en su conjunto es responsable última de la calidad del sistema educativo. La magnitud del reto hasta conseguir un sistema de calidad y equidad sigue obligando como se dicta en la Ley a que los objetivos sean asumidos no sólo por las Administraciones Educativas y por los componentes de la Comunidad Escolar, sino por el conjunto de la Sociedad.

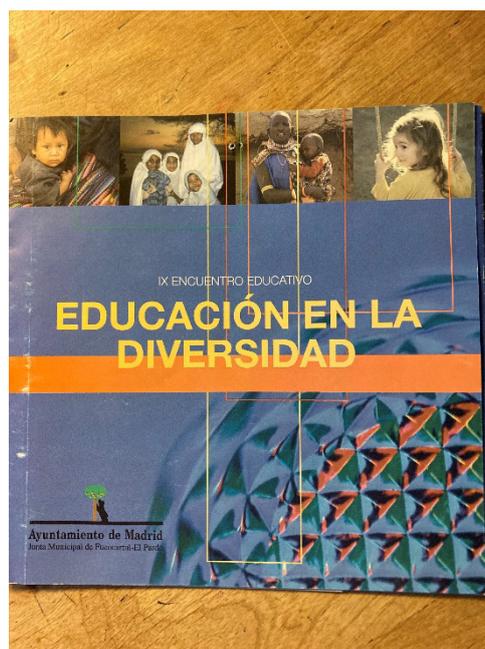
Y como indica la UNESCO: «la educación no puede ni debe ser una actividad aislada, ni limitada a unas horas y lugares, ni la escuela ser la única entidad que pueda desempeñarla. La ciudad debe concebirse como una sociedad educadora, dado que posee un enorme potencial educativo, como lugar de encuentros, intercambios, aprendizajes, descubrimientos...»

La escuela no puede estar separada de su territorio. Un municipio no puede estar separado, alejado de sus ciudadanos. Escuela y sociedad, escuela y territorio, escuela y municipio, llevan muchos años muy unidos trabajando juntos.

Los servicios públicos, tras años de vida democrática, han aprendido de la necesidad de ejercer la descentralización, la participación de todos.

La planificación educativa, en relación con el desarrollo urbanístico, la visión globalizada sobre el territorio, las necesidades de los ciudadanos, la rentabilización de los recursos y programas, la coordinación de instituciones y servicios. El cuidado del entorno para que sea de estudio y aprovechamiento educativo, el desarrollo de acciones que faciliten la participación de los menores en la vida municipal. La inclusión social, la integración, la accesibilidad a la educación, a la cultura, al ocio, al deporte...El hecho de convertir el territorio en un espacio de crecimiento.

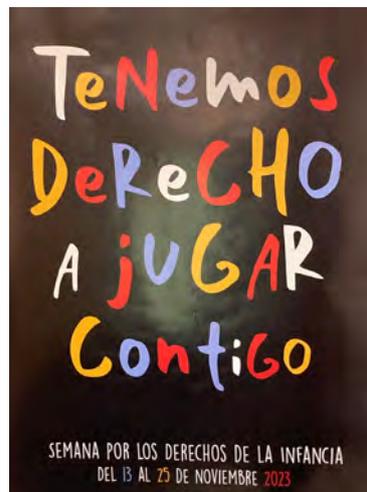
Desde la pedagogía social, desde la sociología, queda reconocido que las Administraciones Locales deben desarrollar políticas de proximidad.



En los últimos 40 años los Ayuntamientos y concretamente el de Madrid, en un claro servicio de colaboración y cooperación con las Administraciones Autonómica y Estatal en el desarrollo de las competencias educativas, ha venido desarrollando programas, proyectos, recursos, centro de investigación pedagógica (CEMIP), siempre interviniendo y actuando desde un marco preventivo e interdisciplinar:

- En programas de escolarización
- En programas de participación
- En programas de actividades complementarias a la educación
- En programas de actividades extraescolares
- En programas de seguimiento y prevención del absentismo escolar
- En programas de apoyo a las dificultades escolares, sociales y personales de la infancia y la adolescencia.
- En programas de mejora y extensión de los servicios educativos.

El Ayuntamiento de Madrid como miembro de las ciudades educadoras desde 1990, año en que se celebra su primer Congreso Internacional, se suma a los objetivos y a la carta de las ciudades educadoras, que son un nuevo paradigma, un proyecto necesariamente compartido, que involucra a todos los departamentos de las Administraciones Locales, las diversas Administraciones y la sociedad civil.



Bajo la carta de las ciudades educadoras, las autoridades locales han de propiciar, facilitar y articular la comunicación necesaria para el conocimiento de todas las actuaciones que se llevan a cabo.

- Coordinar el Programa de Prevención y control de Absentismo en el distrito, en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria de conformidad con las disposiciones y directrices del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo.
- Coordinar la dinamización, presidir las Comisiones de Participación de la Infancia y Adolescencia del distrito en coordinación.
- Representar al Ayuntamiento, Junta de Distrito con los Servicios de Apoyo a la Escolarización.

- Informar, Asesorar, Orientar en materia educativa.
- Gestionar la contratación y seguimiento de las Escuelas Infantiles Municipales del distrito.
- Programar, efectuar propuestas, gestionar y desarrollar las actividades extraescolares y complementarias a la educación de acuerdo con las necesidades del distrito en colaboración con los centros docentes y la comunidad educativa del distrito, con el objetivo de colaborar en el desarrollo integral de la población del distrito.



LA EXPERIENCIA DEL DISTRITO DE SALAMANCA

D. Carlos María Martínez Serrano

Coordinador del Distrito de Salamanca
Ayuntamiento de Madrid

El 10 de noviembre del 2020 se presentó, por parte de la mesa de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad del Consejo de Proximidad, una proposición que fue aprobada en el Pleno de la Junta Municipal que: «Instaba a la Junta Municipal a la realización de una jornada sobre movilidad y accesibilidad sostenible».

En el año 2021, la Unidad de Participación Ciudadana y Cooperación Público Social, se encargó de los preparativos y la organización, por lo que se comienzan a realizar reuniones para determinar las colaboraciones, temas, duración de estas, fechas y lugar de realización.

Las Jornadas, se definieron como medio para dar a conocer los trabajos que en esta materia se estaban realizando por parte de los Servicios del Distrito, en concreto desde el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana y el Departamento de Servicios Sociales, así como de una oportunidad de análisis, con la colaboración de diferentes organizaciones que trabajan en ese ámbito, y por supuesto con la Oficina de Accesibilidad del propio Ayuntamiento.

En este sentido en estas primeras Jornadas que se realizaron el 1 de diciembre de 2021, en el Centro de Mayores Maestro Alonso, del Distrito de Salamanca y se contó con la colaboración de:

- El Real Patronato sobre Discapacidad
- Asociación Provincial de Mayores y Pensionistas – UDP Madrid

Y por parte del Ayuntamiento con los servicios antes descritos: Oficina de Accesibilidad, Área de Servicios de Medio Ambiente y Escena Urbana y Departamento de Servicios Sociales.

Se contó así mismo, con usuarios de los centros de mayores y con personas con discapacidad visual y de movilidad, vecinos del distrito, que nos transmitieron sus experiencias.

- Los temas tratados, se centraron en temas relacionados con el Distrito:
- Por parte del Servicio de Medio Ambiente se habló de los proyectos que se estaban desarrollando en diferentes barrios del distrito.

- Desde el Departamento de Servicios Sociales, se explicó todas las medidas que se impulsaron para paliar la situación derivada de la pandemia, que sufrieron muchos mayores, sobre todo un mayor aislamiento. Se presentó el programa SENES.
- Por el Real Patronato sobre Discapacidad, se informó sobre el trabajo que debe realizarse para conservar el Patrimonio, pero hacerlo accesible para todos.
- La Oficina de Accesibilidad, dio a conocer el trabajo que se estaba realizando, así como todos los objetivos en los que estaban trabajando, se contó también con la presencia de D. Oscar Redondo Rivera. Arquitecto. Experto en accesibilidad Universal. Autor del Manual de accesibilidad para espacios públicos urbanizados del Ayuntamiento de Madrid.

Las conferencias y las mesas se complementaron con una visita por la tarde, por diferentes barrios del Distrito, en el que se pudieron ver in situ, los problemas que se presentaban, así como la soluciones que ya se estaban implementando gracias a las nuevas obras.

La jornada se realizó con la colaboración desinteresada por parte de todos los participantes, y se grabaron con el fin de poder difundirla en redes.

Ya en esa primera Jornada se manifestó la intención de dar continuidad a las Jornadas de Accesibilidad del Distrito de Salamanca, en el Pleno de Junta Municipal de julio del 2022, la Asociación de Vecinos Goya Dalí presentó una proposición para la realización de una segunda Jornada de Accesibilidad en el Distrito y se proponía, asimismo, que fuera en fecha posterior a las III Jornadas de Accesibilidad realizadas por el Ayuntamiento de Madrid en octubre.

La II Jornada se realizó el 13 de diciembre de 2022, en el mismo formato que la anterior, es decir en un día, con las ponencias por la mañana y el recorrido por la tarde, en este caso el recorrido no pudo realizarse a causa de la lluvia.

Estas segundas Jornadas supusieron un cambio en relación con la anterior ya que, incluso, en el diseño del programa se intentó plasmar el concepto de «accesibilidad universal», y este concepto se desarrolló en el propio programa ya que un año más se contó con la participación la Oficina de Accesibilidad, que presentó su «PLAN ESTRATÉGICO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA LA CIUDAD DE MADRID».

Por la Intendente de Policía Municipal del Distrito, se abordó el tema de la importancia de informar a los comercios para cumplir la normativa de accesibilidad, y de las consecuencias que acarrea para muchos ciudadanos cuando no se hace, así como las sanciones previstas.

Desde el Servicio de Medio Ambiente se informó de los avances en el Distrito en la accesibilidad, a través de las obras.

Desde Servicios Sociales, se contaron las actuaciones que en materia de formación digital se estaban realizando y se contó, una vez más, con usuarias del centro que explicaron la vital importancia de este tema, para poder llevar una vida activa.

Se amplió información sobre el tema de patrimonio y accesibilidad.

Se analizó el día a día con ejemplos concretos de las dificultades que encuentran, sobre todo, personas ciegas y sordas, si los recursos que deberían estar a su

alcance no existen o están mal (por ejemplo, letreros en braille al revés o bucle magnético que no se conecta)

En estas Jornadas se contó con la colaboración de varias asociaciones del distrito de Fuencarral el Pardo que vinieron a contar la GUÍA DE RECURSOS Y SERVICIOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD que desarrollaron para el distrito, su funcionamiento e importancia.

Las segundas Jornadas contaron con más participación que las primeras, se desarrollaron en el Centro Emilia Pardo Bazán del Distrito, y como en las primeras, el público participo y debatió con interés.

Las jornadas pusieron de manifiesto que existe un gran desconocimiento general sobre el tema de la accesibilidad, y su amplia repercusión en la vida cotidiana de mucha gente, así como el esfuerzo continuo que se está haciendo por parte del Distrito y del Ayuntamiento en dar a conocer el tema, para que la ciudadanía pueda entender la necesidad de cumplir la normativa, así como trabajar día a día en dar soluciones a las necesidades de los vecinos.

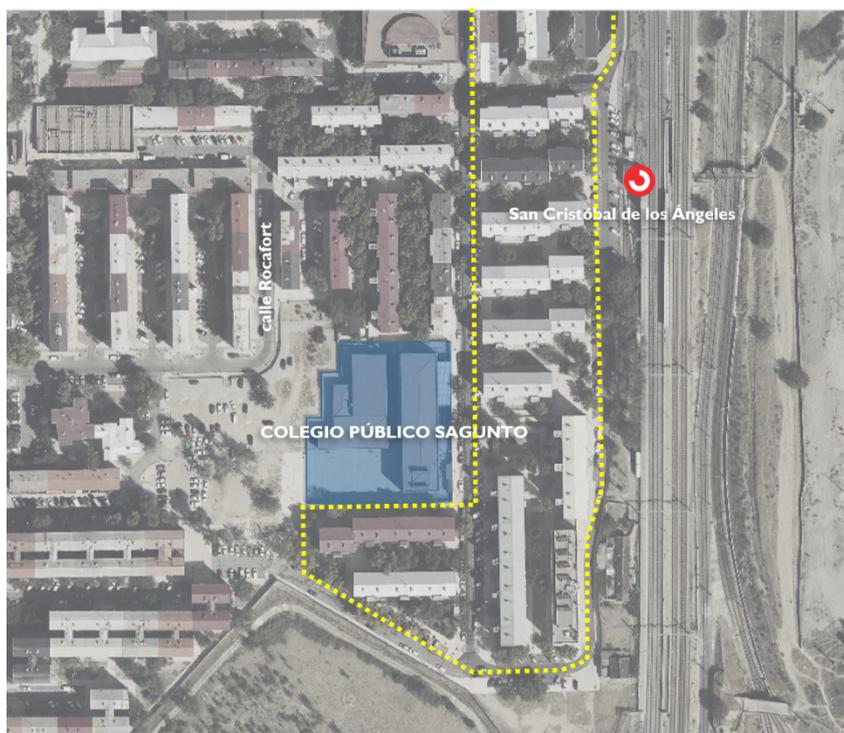


DISTRITO DE VILLAVERDE: ACCESIBILIDAD EN EDIFICACIÓN Y ESPACIO PÚBLICO

D. Raúl Monte Hidalgo

Jefe de Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana
Ayuntamiento de Madrid

**Proyecto LIFE-PACT en el entorno del Colegio Público Sagunto:
transformación de las áreas de intervención en espacios saludables,
mejorando la accesibilidad en los colegios y favoreciendo la
integración del barrio.**



Proyecto LIFE-PAC (LIFE H2020) de transformación de espacios mediante soluciones basadas en la Naturaleza junto con las ciudades de Lovaina y Cracovia.

Realizar piloto de transformación del entorno del Colegio Sagunto con soluciones basadas en la naturaleza.

Desarrollo de una metodología que sirva para involucrar a la ciudadanía.

Creación de una herramienta digital
Sistematización de la experiencia.

Consortio



El Diseño se basa en el trabajo previo realizado en tres categorías:

- ▶ Comunidad Vecinal
- ▶ Indicadores Ambientales
- ▶ Comunidad Escolar

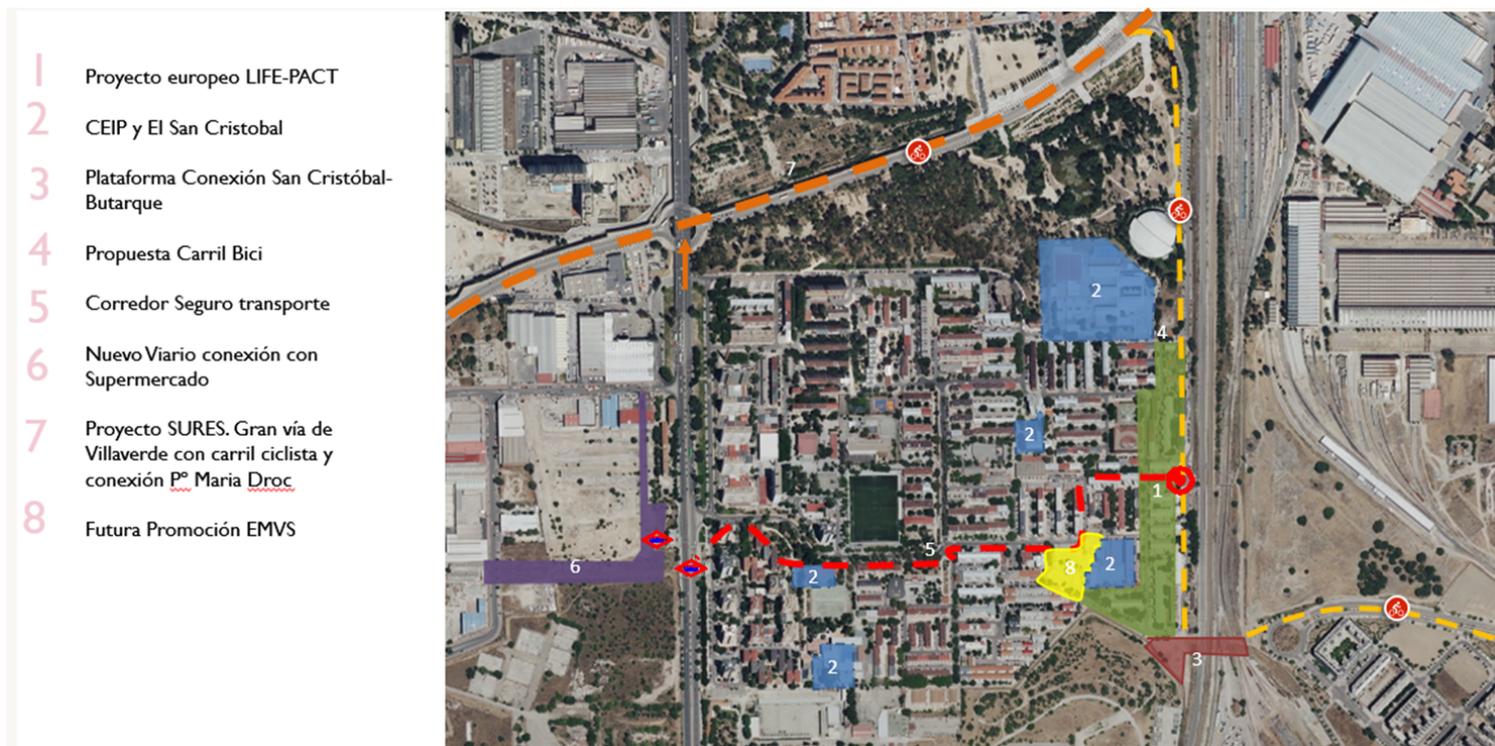
Se han impartido 8 sesiones de una hora a los alumnos de 5º en el colegio CEIP Sagunto donde se han tratado los siguientes temas:

- Concienciación Medio Ambiental
- Accesibilidad
- El juego en el espacio público
- Diseña tu patio, tu parque...
- Experiencia del parking day y día en el parque



La escala 1:100 en el entorno del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria: CEIP Sagunto

ESCALA 1:1.000 BARRIO



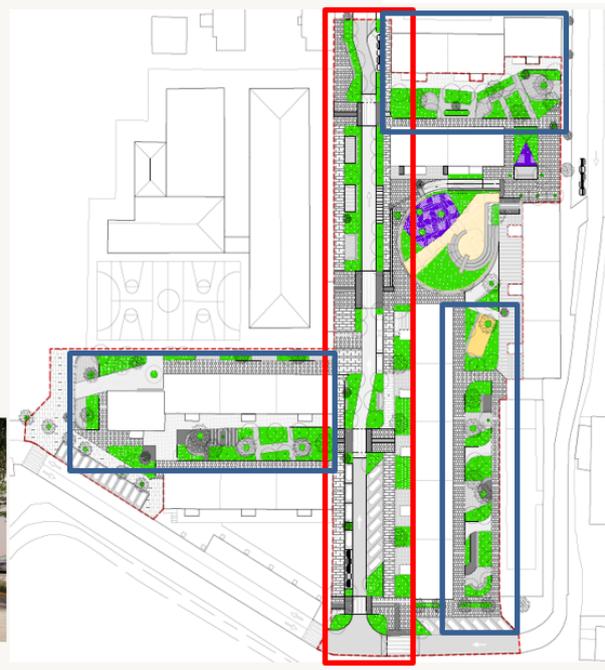
Situación Propuesta

CALLE ESCOLAR

- Plataforma elevada uso mixto
- Cambio trazado calzada para templar el tráfico
- Ampliación paso Peatones
- Zonas estanciales entorno CEIP

INTERBLOQUES

- Mobiliario Urbano versátil y accesible
- Diseño replicable y modular
- Espacios estanciales accesibles
- Zonas de reunión colectiva



PLAZA ESCUELA

- Circulación accesible
- Topografía espacio de juego
- Plaza circular como lugar de reunión
- Aula en la calle



ESCALA 1:10.000 DISTRITO

Horizon-MISS-2023 THE URBREATH (2023-2027)

- ▶ Fomentará la salud y bienestar de los vecinos del Distrito
- ▶ Mejorará el paisaje y pondrá en valor los espacios libres de proximidad
- ▶ Contribuirá a la mitigación y adaptación al cambio climático
- ▶ Impulsará la movilidad sostenible y accesible
- ▶ Mejorará la calidad del aire y la biodiversidad urbana

Desde el análisis general que ha compartido el distrito de Salamanca, a aquellos otros de ámbito sectorial que han expuesto los distritos de Centro, Fuencarral-El Pardo y Villaverde, se ha dado visibilidad al trabajo realizado desde los distritos.

Madrid es un mosaico heterogéneo de valores, de oportunidades, de necesidades y de aspectos vulnerables sobre los que actuar, y la Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración trabaja para homogeneizar procesos y e impulsar un modelo desconcentrado, de manera que el análisis y la prestación de los servicios se haga desde los distritos, en ámbito de mayor acercamiento a la ciudadanía, y siempre bajo el paraguas de un programa de gobierno que destaca la obligación de promover la igualdad de oportunidades y la accesibilidad universal.



LA ACCIÓN MUNICIPAL EN LOS
PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN

LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

MESA 7

Moderadora

Dña. Elena Jariod Salinero

Adjunta a Departamento
Dirección General de Accesibilidad
Ayuntamiento de Madrid

Ponentes

D. José Anierte Rueda

Gerente
Agencia de Empleo
Ayuntamiento de Madrid

D. Javier Morales Puerta

Jefe de Servicio de Atención a la Ciudadanía
Gerencia informática
Ayuntamiento de Madrid

D. Juan Madrid Gutiérrez

Médico-Director del Centro Madrid Joven
Gerencia Madrid Salud
Ayuntamiento de Madrid



EMPLEO NORMALIZADO. RETO DE FUTURO DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO

D. José Aniorte Rueda

Gerente
 Agencia de Empleo
 Ayuntamiento de Madrid

La innovación en el empleo para personas con discapacidad intelectual está en el impulso del empleo normalizado con apoyos. El Ayuntamiento de Madrid a través de la Agencia para el Empleo acaba de impulsar una fuerte línea con distintas actuaciones con el fin de colocar a Madrid a la vanguardia.

Las personas con discapacidad intelectual son las que tienen mayor dificultad en el acceso al empleo

La incorporación sociolaboral de quienes pertenecen a este colectivo aún se topa con numerosas barreras educativas, profesionales y culturales. El incremento del 8 % en la contratación de personas con discapacidad durante 2022, probablemente como consecuencia de la conversión de contratos temporales activos en fijos o fijos discontinuos, se ha equilibrado en 2023 con una contracción en el número de contratos, a consecuencia del descenso de los temporales.

Las cifras invitan a un optimismo moderado, ya que, a pesar de que indican una tendencia favorable, la tasa de empleo de las personas con discapacidad es todavía del 24 %, el doble de la tasa nacional de desempleo (del 12,15 % en el primer trimestre de 2023, según el Instituto Nacional de Estadística).

Gran parte de este nuevo empleo se formaliza dentro del contexto de los Centros Especiales de Empleo (CEE), unas empresas reguladas cuyo personal está compuesto, como mínimo, por un 70 % de personas con discapacidad, y que trabajan por la inclusión laboral de las personas de este colectivo en las empresas ordinarias. En España hay, en total, unos 2.300 CEEs, que emplean a aproximadamente 100.000 personas, según datos de la Confederación Nacional de Centros Especiales de Empleo.

Según el SEPE sólo el 21% de las personas con discapacidad intelectual trabaja en España y menos del 2% lo hace en empresas ordinarias.

Sin embargo 9 de cada 10 personas con discapacidad exponen que su interés mayor es el empleo. Empleo que les proporciona, autonomía, red social y dignidad.

El empleo normalizado con apoyos

El Empleo con Apoyo, nació como un modelo de integración laboral para personas con discapacidad grave, y comenzó a desarrollarse en Estados Unidos en los años 80. La psicología experimental y la modificación de conducta fueron las fuentes de influencia más importantes para el nacimiento en EE. UU del Empleo con Apoyo. Poco a poco, combinando la teoría y la práctica, se fue configurando el Empleo con Apoyo como un sistema eficaz de acompañamiento en la inserción laboral, que hacía posible la participación en la sociedad de los ciudadanos con discapacidades significativas, sin que su nivel requerido de apoyo fuera causa de exclusión para nadie. Al principio, esta metodología se empezó a experimentar en algunas universidades estadounidenses y supuso un cambio sustancial en la concepción de los servicios de atención y/o rehabilitación de las personas con discapacidades severas, extendiéndose posteriormente a otros países y a otros tipos de discapacidad.

En la actualidad se puede entender como Empleo con Apoyo a aquel integrado en la comunidad dentro de empresas normalizadas, para personas con discapacidad que tradicionalmente no han tenido posibilidad de acceso al mercado laboral, mediante la provisión de los apoyos necesarios dentro y fuera del lugar de trabajo, a lo largo de su vida laboral, y en condiciones de empleo lo más similares posible en trabajo y sueldo a las de otro trabajador sin discapacidad en un puesto equiparable dentro de la misma empresa.

Esta metodología se basa en un sistema estructurado de apoyo cuyo objetivo es la incorporación laboral y mantenimiento de un puesto de trabajo remunerado por parte de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo. El apoyo es proporcionado por el preparador laboral, profesional que va a acompañar al trabajador con discapacidad en todo su proceso de integración social y laboral. El apoyo proporcionado a la persona no sólo incluye ayudas en el aprendizaje de las tareas en el propio puesto de trabajo (formación «in situ») sino que también implica un soporte en el desarrollo de habilidades complementarias (de autonomía, relación social, etc.), fundamentales para la vida activa.

Reto de la Agencia para el Empleo en la Nueva Estrategia 24-27

La Agencia está actualmente trabajando en una nueva estrategia, donde por primera vez se definirán unos perfiles prioritarios para sus políticas. Estos perfiles que corresponden a personas mayores de 50 años, jóvenes y mujeres con dificultades para el empleo y personas con discapacidad, son lo que corresponden a los datos de la población con mayor índice de desempleo en la ciudad. De esta manera, las personas con discapacidad, y especialmente

las personas con discapacidad intelectual o con problema de salud mental se convierten en una prioridad y en un reto para la Agencia de Empleo.

Aunque la nueva Estrategia 2024-2027, que se presentará a principios del próximo año, recogerá el conjunto de medidas, en el último cuatrimestre del 2023 la Agencia ha lanzado dos ejes:

► **Convocatoria pública de subvenciones para desarrollar en la ciudad de Madrid proyectos de itinerarios de mejora de competencias y empleo con apoyo dirigidos a personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y/o personas con discapacidad por enfermedad mental.**

Esta convocatoria supone la primera que la Agencia de Empleo, destinada a fomentar la empleabilidad de un perfil prioritario con el objetivo de generar una Red de entidades que bajo una misma metodología trabajan el empleo con un colectivo prioritario liderado por la AE.

Además, esta convocatoria trabaja una metodología innovadora definida como «**Empleo personalizado**» con la que se trabajará la orientación laboral, formación e intermediación con la empresa. Ninguna administración la ha impulsado hasta la fecha.

El objeto de la convocatoria es impulsar, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones a favor de federaciones o confederaciones que desarrollen en la ciudad de Madrid proyectos que incluyan itinerarios de mejora de competencias y empleo con apoyo, dirigidos a personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y/o personas con discapacidad por enfermedad mental igual o superior al 33%, con la finalidad de promover en la ciudad de Madrid el acceso al empleo ordinario de dichas personas.

La entidad que resulte beneficiaria de la subvención deberá incorporar al proyecto, con pleno respeto a los principios de igualdad y no discriminación, a un mínimo de 55 personas con una discapacidad intelectual o del desarrollo o una discapacidad por enfermedad mental acreditada, igual o superior al 33%, de las cuales 5 deberán tener una discapacidad acreditada igual o superior al 65%. Todas ellas deberán estar empadronadas en el municipio de Madrid e inscritas como demandantes de empleo en el momento de su incorporación al proyecto o dentro de los 15 días siguientes a que se produzca.

El importe de la convocatoria para el año 2023 es de 450.000 euros.

► **Elaboración de Talleres de Auxiliar de Información Básica para personas con Discapacidad Intelectual.**

Empezaran en diciembre del 2023, para 15 personas y una duración de 10 meses. Los participantes recibirán sueldo durante estos 10 meses de formación y título de Certificado de profesionalidad. Estos talleres se realizan en coordinación con la DG de Planificación de RRHH del Ayuntamiento de Madrid a fin de encajar el temario y las practicas a las futuras convocatorias de empleo público del Ayuntamiento para personas con discapacidad intelectual.



LA ACCESIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DIGITALES AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA. INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO (IAM)

D. Javier Morales Puerta

Jefe de Servicio de Atención a la Ciudadanía
Gerencia informática
Ayuntamiento de Madrid

Desde la pandemia, a raíz de la explosión del uso de los servicios digitales por parte de la ciudadanía, Informática del Ayuntamiento de Madrid está realizando un importante esfuerzo, con el fin de mejorar su usabilidad y accesibilidad, con el único objetivo de que puedan ser utilizados por cualquier persona, independientemente de su condición.

En la era digital, el acceso a servicios públicos a través de plataformas en línea se ha vuelto esencial para la ciudadanía. En este contexto, es vital que el Ayuntamiento de Madrid cuente con servicios digitales plenamente accesibles que garanticen la inclusión de todos los ciudadanos, independientemente de sus capacidades físicas o tecnológicas. A continuación, exploraremos la importancia de la accesibilidad en los servicios digitales municipales y cómo el Ayuntamiento de Madrid está trabajando para mejorarla.

La Accesibilidad Digital como Derecho Fundamental

La accesibilidad digital se preocupa de la capacidad de las personas, incluyendo aquellas con discapacidades, de utilizar servicios y contenidos digitales de manera efectiva. Es un derecho fundamental respaldado por legislaciones nacionales e internacionales, como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU y la Ley de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad en España.

Los Beneficios de la Accesibilidad Digital

Mejorar la accesibilidad de los servicios digitales municipales ofrece una serie de beneficios significativos. En primer lugar, garantiza que todas las personas, independientemente de sus capacidades, puedan acceder y utilizar los servicios

del Ayuntamiento de Madrid. Esto promueve la igualdad y la inclusión, valores fundamentales en una sociedad democrática.

Además, la accesibilidad beneficia a un grupo más amplio de ciudadanos de lo que podríamos imaginar. No solo personas con discapacidades se benefician de servicios digitales más accesibles; los usuarios mayores, aquellos con conexiones de Internet lentas o dispositivos más antiguos también apreciarán la mejora en la usabilidad.

Desafíos de la Accesibilidad Digital

La accesibilidad digital presenta desafíos técnicos y de diseño. Algunos de los problemas comunes incluyen:

- 1. Falta de etiquetas y texto alternativo:** Las imágenes sin descripciones adecuadas dificultan que las personas con discapacidades visuales comprendan el contenido.
- 2. Contraste inadecuado:** La falta de contraste entre el texto y el fondo puede dificultar la lectura para personas con discapacidades visuales o dificultades de lectura.
- 3. Falta de estructura lógica:** Un diseño web confuso o sin una estructura clara puede dificultar la navegación para usuarios con discapacidades cognitivas.
- 4. Videos no subtítulos o sin interpretación en lengua de signos:** Esto excluye a personas con discapacidades auditivas.

La Accesibilidad Digital en el Ayuntamiento de Madrid

Desde el mismo momento en que la ciudadanía se sitúa en cualquier servicio digital ofrecido por el Ayuntamiento de Madrid, se contempla la accesibilidad.

El Ayuntamiento de Madrid ofrece multitud de servicios digitales a la ciudadanía a través de su Organismo Autónomo, Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM, en adelante) como son el portal institucional www.madrid.es y varios portales específicos, como la Sede Electrónica (el portal para la gestión de trámites y acceso al Registro Electrónico), el Portal de Transparencia, Datos Abiertos, de Bibliotecas, de Patrimonio Cultural y Paisaje Urbano, Portal del Contribuyente y del Jubilado que comparten un mismo gestor de contenidos y características de publicación. En todos los portales se aplican unas normas de accesibilidad comunes y estandarizadas.

Para conocer la dimensión de la utilización de los principales portales del Ayuntamiento de Madrid hay que indicar que ascienden a más de siete millones de accesos de media por mes en el año 2022.

Desde los momentos complicados que se vivieron con la Pandemia de la Covid19, el Ayuntamiento de Madrid viene impulsando en estos últimos años los servicios digitales como canales de comunicación con la ciudadanía, cuyo uso ha experimentado un aumento exponencial hasta el punto de que el Registro

electrónico del Ayuntamiento de Madrid que en 2018 tenía un uso del 18 %, en 2022 ha pasado a ser del 77 % del total de anotaciones.

Esto demuestra, que el canal digital se ha convertido ya en un canal preferente de comunicación con la ciudadanía y, por lo tanto, es necesario extremar las garantías de que toda la ciudadanía puede utilizarlo sin ninguna barrera.

Para ello, el Ayuntamiento de Madrid integra la accesibilidad dentro de sus líneas estratégicas tanto en el ámbito de la atención ciudadana como de todos sus canales digitales, abordando su evolución tanto desde el punto de vista tecnológico, como de diseño, así como de normativa y compromiso político.

En **2005** se inicia un **proceso de rediseño y mejora de su portal institucional**, que se publicó en febrero de 2007, con el objetivo principal de mejorar su accesibilidad, usabilidad y calidad. El rediseño se realizó atendiendo a las normas **WAI/WC3**, nivel de **accesibilidad AA**, certificado por Technosite, perteneciente a la Fundación ONCE. Gracias a este esfuerzo de rediseño se recibió el **Premio TAW 2007** a la web pública más accesible de ámbito local.

En **2015**, se llevó a cabo un **nuevo proceso de rediseño** total, cambio de estructura y mejora, realizando adaptaciones dirigidas, sobre todo, al diseño adaptativo para dispositivos móviles. Además, se creó una página específica para las personas con discapacidad y se incluye en la Sede Electrónica una clasificación de los trámites por colectivos.

En **2018**, a raíz de la publicación del Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público se diseñan medidas encaminadas a garantizar el cumplimiento de las nuevas obligaciones.

En **2019** se aprueba la **Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica**, que en su artículo 6, sobre los principios relativos a la atención a la ciudadanía, establece:

«... el Principio de usabilidad y accesibilidad, que garantiza: diseño de los servicios electrónicos centrado en las personas usuarias, uso de sistemas sencillos para obtener información de manera rápida, segura y comprensible, uso de criterios unificados en la investigación y visualización de la información, siguiendo los criterios y los estándares internacionales y europeos de accesibilidad y tratamiento documental, comprensión de los actos y documentos administrativos, puesta a disposición de personas con dificultades especiales los medios necesarios para que puedan acceder a la información administrativa a través de medios electrónicos».

El **Plan Operativo de Gobierno 2019–2023** (instrumento de planificación, seguimiento y evaluación de las actuaciones a desarrollar a lo largo del mandato) establece como objetivo la consecución de la accesibilidad web.

En **2021** la Dirección General de Atención a la Ciudadanía publica el **Plan de Accesibilidad de Línea Madrid**, que no sólo se pretende dar cumplimiento a la normativa de aplicación, sino que intenta dar respuesta a las necesidades reales de la ciudadanía, a los que está destinado el servicio, siempre con la mayor comodidad y autonomía posibles, en todos los canales que el Ayuntamiento pone a disposición de la ciudadanía.

El compromiso del Ayuntamiento de Madrid con la ciudadanía se refleja en la [Carta de Servicios de Portales Web del Ayuntamiento de Madrid](#), entre cuyos compromisos está el proporcionar un sistema de navegación y contenidos informativos accesibles a toda la ciudadanía de forma que **anualmente se acredite el cumplimiento del nivel AA en las Pautas de Accesibilidad**.

En **2011** se obtiene la **certificación en accesibilidad TIC de AENOR**, según la **Norma UNE 139803: «Aplicaciones informáticas para personas con discapacidad. Requisitos de accesibilidad para contenidos en la Web»**, que acredita el **cumplimiento del nivel AA** en las Pautas de Accesibilidad, renovándose la certificación todos los años, mediante auditorías de accesibilidad, la última realizándose actualmente.

En 2021 el **Observatorio de Accesibilidad Web (OAW)** del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, ha realizado el **Informe de Revisión de Accesibilidad (IRA)** del portal institucional y la sede del Ayuntamiento de Madrid, que se integra en el **Informe sobre el resultado del seguimiento de Accesibilidad, correspondiente al periodo 2020—2021** enviado por el Observatorio a la Comisión Europea.

En este informe se realizó una revisión manual de 50 criterios de las WCAG 2.1, de una selección de 35 páginas y se obtuvo como resultado que los dos portales cumplen con el nivel de adecuación AA con una situación de cumplimiento global de parcialmente conforme. La puntuación media global de las unidades analizadas es de 7,49 y en el caso de las entidades locales es de 8,29. La puntuación obtenida de los portales del Ayuntamiento de Madrid ha sido **de 9,27 (madrid.es) y 9,74 (sede.madrid.es)**.

El Ayuntamiento de Madrid también realiza anualmente, a través de la Dirección General de Atención a la Ciudadanía, evaluaciones internas de la **satisfacción de los usuarios con la web** y en lo que respecta a los portales (Madrid.es es y Sede Electrónica) desde 2015 se muestra una serie ascendente de la valoración de 7'40 hasta 7'83 en 2021 (a excepción de 2019).

Es importante indicar que en los dos últimos años se viene realizando un importante trabajo por parte del IAM de adaptación de todos los servicios digitales, para que sean más accesibles y usables por parte de toda la ciudadanía. Así se han realizado diferentes estudios en 2021 y 2022, que han implicado la publicación de nuevos portales y nuevas versiones de los trámites con un diseño más avanzado. Mención especial merece la nueva **Mi Carpeta** del Ayuntamiento de Madrid que ha sido publicada recientemente con un diseño innovador y que centraliza en un único sitio web hasta 13 servicios digitales útiles para los ciudadanos, como son: el padrón, el censo, el registro, expedientes, notificaciones, tributos, multas, etc. IAM no sólo está comprometido con el cumplimiento de los estándares de accesibilidad, sino también con los de Seguridad, muestra de ello es el haber conseguido en el último mes la certificación de Mi Carpeta de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en categoría MEDIA.

Por último, el Ayuntamiento de Madrid cuenta además con la **aplicación, Madrid Móvil**, disponible tanto en el market de Android como de iOS y que ofrece múltiples servicios digitales a través del canal móvil de una forma ágil y cómoda (ver información en <https://www.madrid.es/madridmovil>). Se trata de una aplicación que ha ido integrando poco a poco todos los servicios

digitales que ofrece el Ayuntamiento a través de IAM. Igualmente se está trabajando intensamente desde hace un par de años en que Madrid Móvil cumpla con todos los requisitos de accesibilidad del Real Decreto 1112/2018, siguiendo, entre otras, la [Guía de Accesibilidad de aplicaciones móviles \(apps\)](#) v del Observatorio de Accesibilidad del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, con el objetivo de que cualquier persona pueda utilizar Madrid Móvil independientemente del tipo y del nivel de discapacidad que presente. En este sentido, también se han desarrollado varios proyectos en los últimos años, relacionados con la usabilidad y la accesibilidad de los servicios digitales del Ayuntamiento de Madrid, como el realizado por la Oficina Digital, a través de la Subdirección General de Administración Digital en diciembre de 2022, «Relación de las personas mayores de 65 años con de los servicios digitales del Ayuntamiento de Madrid». Este estudio está siendo utilizado por IAM de base para continuar evolucionando todos sus servicios de forma que puedan ser utilizados por toda la ciudadanía.

Finalmente, el trabajo que sería adecuado realizar internamente a corto plazo por parte del Ayuntamiento de Madrid, como viene solicitando el Observatorio de Accesibilidad Web del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, es constituir la [Unidad Responsable de Accesibilidad \(URA\)](#) del Ayuntamiento de Madrid, que es la unidad encargada de garantizar el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles dentro de su ámbito competencial. La URA tiene entre sus funciones la de coordinar y velar por el funcionamiento efectivo de los mecanismos de comunicación establecidos, que garantice que las consultas, sugerencias, comunicaciones, quejas y solicitudes recibidas se tratan de forma efectiva; atender y dar respuesta a las reclamaciones que le sean redirigidas; revisar las evaluaciones realizadas para acogerse a la excepción del cumplimiento de los requisitos de accesibilidad por imponer éstos una carga desproporcionada o coordinar las revisiones periódicas de accesibilidad, con la colaboración, en su caso, de las Unidades tecnologías de la información y comunicaciones.



PROGRAMA DE ATENCIÓN A JÓVENES Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA DESDE MADRID SALUD

D. Juan Madrid Gutiérrez

Médico-Director del Centro Madrid Joven
Gerencia Madrid Salud
Ayuntamiento de Madrid

Desde la Gerencia Madrid Salud se propone la ejecución de políticas, servicios y actividades tendentes a la dignificación de las Personas Sordas, a su plena integración social en condiciones de igualdad de oportunidades y a la eliminación de todas las barreras de comunicación (culturales, psicológicas y físicas) que impidan o menoscaben dicha integración social.

«Los límites de mi lenguaje son los límites de mi mundo»
Ludwig-Joseph Johann WITTGENSTEIN, filósofo y lingüista austriaco

Introducción

Las personas con diversidad auditiva viven en un mundo rodeadas de personas en su gran mayoría oyentes y su modelo de comunicación es diferente, por ello su forma de recibir y evocar información sobre los temas de la vida cotidiana es diferente.

La población sorda no es tenida en cuenta debido a su discapacidad para acceder de manera igualitaria a los servicios informativos, educativos y de salud y, en especial, los que tienen que ver con el tema de la sexualidad; siendo esto una barrera de acceso, excluyente para la población sorda que debe, a partir de su propia experiencia generar sus propios procesos de culturización frente al tema de la sexualidad.

¿Cuál es la concepción que sobre sexualidad poseen los jóvenes en la actualidad con diversidad auditiva? ¿Cuáles son las fuentes a partir de las cuales obtiene información relacionada con la sexualidad y reproducción? ¿Presentan dificultades en las relaciones sexuales por una inadecuada concepción sobre su sexualidad? ¿Cuáles son las acciones que se deben orientar frente a los temas de sexualidad, reproducción y prevención en la población sorda?

Abordar estas cuestiones, facilita la identificación de elementos comunes acerca de cómo experimentan las personas con diversidad auditiva su sexualidad y nos permite planificar proyectos de promoción de la salud y preventivos que favorezcan la salud sexual y reproductiva de estos jóvenes.

Debemos proporcionarles una educación afectiva-sexual adecuada, que incluya valores y normas sociales y que les sirva de apoyo a la hora de tomar sus propias decisiones. Es necesaria una formación que vaya dirigida hacia la autonomía e independencia para poder alcanzar un estado afectivo y socio-sexual pleno sobre el cual puedan decidir.

El Centro Joven es consciente de que la adolescencia y la juventud es una época de plenitud, pero también una etapa en la que están más expuestos a morbilidad y mortalidad por abuso de sustancias, problemas relacionados con la salud sexual y reproductiva, salud mental, accidentes y violencia, entre otros.

La mayoría de los problemas de salud de la adolescencia y juventud pueden ser evitables. La salud sexual y reproductiva de la juventud con diversidad sensorial está en el centro de las preocupaciones de las instituciones de salud ya que hay una tendencia hacia una ligera disminución en la edad de inicio de las relaciones coitales, poca o distorsionada información sobre infecciones de transmisión sexual, incremento de algún tipo de abuso sexual antes de los 17 años, la violencia entre la población juvenil, ciber-acoso, ciberbullying, uso abusivo de tecnologías de la información, comunicación y ocio, gambling y gaming.

Las conductas saludables iniciadas durante la adolescencia y juventud es más probable que se mantengan durante la edad adulta.

Comunidad sorda: jóvenes sordos/as, sordociegos/as y con discapacidad auditiva

Desde Madrid Salud y, a través del Programa de Desigualdades Sociales en Salud, nos planteamos trabajar el eje de DIVERSIDAD FUNCIONAL.

Este eje tiene 4 tipos: motórica, sensorial, intelectual y mental.

El eje de diversidad funcional sensorial (D.F.S.) está dividida en:

- D.F.S. AUDITIVA
- D.F.S. VISUAL
- D.F.S. VERBAL

Las adolescentes y jóvenes con sordera o hipoacusia severa suelen ir a una serie de instituciones educativas específicas de integración (públicas y/o concertadas), distribuidas por la CAM.

La lengua oral y la lengua de signos, junto a diferentes lenguajes artísticos (pintura, teatro, danza..) favorecen la comprensión, la toma de conciencia personal y la exploración de la comunicación en todas sus dimensiones. Les permite canalizar sus miedos e inseguridades.

Hay familias con adolescentes sordas y sordos que tienden a la sobreprotección e infantilización cuando van creciendo, pero si crecen en un ambiente familiar que acepta su sordera y aportan medios para poder desarrollarse dentro de la

normalidad (con personas sordas, con hipoacusia severa, implante coclear o cualquiera que sea la situación), favorecerá la inclusión y su relación social y emocional.

Es muy importante el aprendizaje de la lengua de signos o recursos de comunicación para que la persona con sordera logre el máximo nivel de habla y lenguaje.

Entre el 40% y 50% de la población sorda infantil y adolescente se encuentran trastornos emocionales y/o de conducta. La población general de adolescentes y jóvenes se sitúa en el 25%.

Para poder sentir la aceptación del grupo supone hablar la misma lengua, compartir ideas que surgen a diario, tomar en cuenta opiniones de otras personas...

Antecedentes

En primer lugar, es indispensable considerar que son personas con necesidades interpersonales, ya sean: vínculos afectivos incondicionales, red de relaciones sociales e intimidad corporal y sexual. El objetivo que tiene la educación afectiva-sexual es impulsar a las personas con discapacidad a superar los obstáculos que puedan tener a la hora de resolver sus necesidades interpersonales. En segundo lugar, una de las causas por la que las familias solicitan programas de intervención de educación sexual, se debe a los riesgos a los que pueden verse expuestos sus hijos como las ITS, el embarazo, el abuso sexual, etc. ya que las personas con diversidad (funcional y/o sensorial) disponen de menos conciencia de los posibles riesgos y menos formación para llevar a cabo prácticas seguras. La educación afectiva-sexual pretende fomentar la autoprotección de las personas con diversidad sensorial de forma eficaz y de contribuir con las familias y educadores a protegerlos de los posibles riesgos relacionados con la actividad sexual.

El programa de atención especializada para el colectivo de adolescentes y jóvenes sordos/as, sordociegos/as y con discapacidad auditiva en la ciudad de Madrid (de 13 a 30 años) nace de una necesidad detectada al observar que no acudían jóvenes con diversidad funcional auditiva a las consultas de nuestro Centro Joven.

El Centro Joven de Madrid Salud, como institución pública, creó este proyecto comunitario con un equipo multidisciplinar de profesionales de enfermería, medicina, psicología, trabajo social, arteterapia y para la implementación del mismo está implicados instituciones como la Federación de personas sordas de la Comunidad de Madrid (FESORCAM) y Centros Educativos de Educación Primaria y Secundaria públicos y concertados y grupos de jóvenes de FESORCAM.

En septiembre de 2016 el referente y componente del grupo motor del Programa de Desigualdades Sociales en Salud, del Centro Joven y el director del Centro Joven proponen poner en marcha este proyecto para dar respuesta a la necesidad de atender y ofrecer nuestros servicios a los jóvenes con sordera e hipoacusia severa. Surge el interés de los profesionales del propio Centro Joven en eliminar las barreras de accesibilidad y facilitar la atención y educación afectivo-sexual a adolescentes y jóvenes con sordera.

Al preguntamos: «¿por qué la juventud con sordera no acude al Centro Joven?», generó como resultado el contacto con la Federación de personas sordas de la Comunidad de Madrid, el 20 de octubre de 2016.

FESORCAM es una entidad en la que están integradas 10 Asociaciones de Personas Sordas de la Comunidad de Madrid

Se propusieron dos objetivos: el primero hacer accesible el Centro Joven a las personas sordas, para ello FESORCAM facilitaba una persona intérprete de lengua de signos española (ILSE) que organizaba las citas y la comunicación en las consultas. Y el segundo intervenir en los centros educativos a los que acudían las personas sordas a facilitar su educación sexual.

Se estableció contacto con tres de los centros educativos en los que se desarrolla la educación especial de las personas con discapacidad auditiva: El Colegio Ponce de León, el CEIP el Sol y el Colegio Gaudem. La intervención en el centro educativo se complementaba con una visita al Centro Joven para facilitar que lo conocieran directamente.

En marzo de 2017 se incorporó al equipo del Centro Joven una arteterapeuta aportando herramientas artísticas al desarrollo de las intervenciones y se comenzó a estructurar un modelo específico de intervención que se denominó *Sexualidad sin palabras*.

Para que los servicios sanitarios sean beneficiosos deben ser accesibles, aceptables, equitativos, apropiados y efectivos para los diversos grupos de jóvenes con discapacidad, tal y como lo establece la OMS.



16/02/2022

PROYECTO COMUNITARIO "TODO OIDOS CON LA COMUNIDAD SORDA"

5

Con la mirada puesta en los ejes de desigualdad, las actividades que realiza el Centro Joven desde el Programa de SSyR entre otras son:

- ▶ Información y atención a demanda o con cita, en salud sexual y reproductiva. Potenciar el conocimiento del propio cuerpo y cambios de actitudes en materia de salud y sexualidad, favoreciendo la vivencia de la propia sexualidad como placentera, comunicativa y necesaria.

- ▶ Información sobre métodos anticonceptivos, potenciando la libre elección de método.
- ▶ Valoración y administración de la Anticoncepción de Urgencia.
- ▶ Atención para disminuir el número embarazos no programados y de IVEs (interrupción voluntaria del embarazo). Información de IVE.
- ▶ Diagnóstico de embarazo.
- ▶ Seguimiento de embarazo. Preparación al parto.
- ▶ Información y prevención para disminuir el número de ITS. Diagnóstico y tratamiento de las ITS.
- ▶ Asesoría sexual y atención de las disfunciones sexuales.
- ▶ Apoyo en salud mental

Para esta atención existe a su disposición correo electrónico y WhatsApp para solicitar sus citas y realizar las preguntas necesarias.

Desde 2017 hasta hoy el proyecto ha ido creciendo y aportando cada vez más recursos y diversificando sus intervenciones. Además, se ha intervenido con el colectivo de la sección joven de FESORCAM facilitándoles información en talleres desarrollados en el centro joven con temas como: empleo, habilidades sociales, salud mental, sexualidad, igualdad y diversidad sexual.

De 2021 al 2023 se realizaron dos contratos menores a través de los cuales se ha contratado un servicio dirigido a la ciudadanía que conlleva el trabajo de una profesional ILSE y de una psicóloga sorda para el proyecto. Esto facilitó que las intervenciones se realizaran completamente en lengua de signos ayudando a la comprensión de estas.

Proyecto 2023/25

Como resultado de la colaboración entre FESORCAM y Madrid Salud, a través del Centro Joven, el Ayuntamiento de Madrid sacó a concurso un contrato para la atención a adolescentes y jóvenes sordos/as, sordociegos/as y con discapacidad auditiva en la ciudad de Madrid y lo ganó FESORCAM. Tiene una duración de dos años prorrogables a tres más y ha facilitado ampliar los objetivos del proyecto inicial y dotar de más recursos al mismo.

Objetivos generales

- ▶ Apoyar a las personas, las comunidades y las organizaciones para la adquisición de habilidades y competencias que maximicen las oportunidades de salud y bienestar utilizando el principio de universalismo proporcional.
- ▶ Mejorar la calidad de vida de las personas con diversidad funcional auditiva trabajando el área afectivo-sexual, favoreciendo y fomentando actitudes positivas hacia su sexualidad y dotando de herramientas para llevar una vida sexual sana.

Equipo multidisciplinar contratado por FESORCAM

- Psicóloga sorda bilingüe
- Interprete de lengua de signos
- Enfermera sexóloga
- Técnico de comunicación
- Trabajo en equipo con Técnicos de Atención social de FeSorCam



Intervención educativa en el CEIP Ponce de Leon

Acciones individuales

- ▶ Acompañamiento, en horario de 9.00 a 14.00 y de 15.00 a 20.00, a las consultas del Centro Joven, de personas de la comunidad sorda, de lunes a viernes laborables, para favorecer el acceso a la prevención de la salud de este colectivo.
- ▶ Intervención en prevención y promoción de la salud mental, a través de la atención individual psicológica a adolescentes y jóvenes sordas/os, sordociegas/os, con la seguridad de que responda a sus necesidades psicológicas y de soledad no deseada.
- ▶ Orientación mediante persona intérprete de lengua de signos española, con la finalidad de hacer más fácil el acceso a los servicios públicos de Madrid Salud a la población sorda, rompiendo así barreras de comunicación.

Acciones grupales

Actuaciones de orientación y formación:

- ▶ Intervención, dirigida a facilitar a las familias, indicaciones que les ayuden a identificar en sus hijos/as problemas relacionados con la salud mental y/o sexual y reproductiva, así como a potenciar factores de protección de carácter familiar que puedan prevenir este tipo de problemas.

- ▶ Formación, dirigida a AMPAS y a profesorado de los centros públicos educativos de la ciudad de Madrid, de integración de alumnado sordo, sordociego y/o con discapacidad auditiva, en el marco de los programas de Prevención y Promoción de la Salud de Madrid Salud.
- ▶ Elaboración y puesta en marcha de talleres sobre sensibilización en salud sexual y reproductiva y en habilidades para la vida para alumnado infantojuvenil, desarrollados en los centros de educación especial, preferente del alumnado sordo, sordociego y/o con discapacidad auditiva.
- ▶ Organización y realización de excursiones para el colectivo, dentro de la CM, o actividades lúdico-culturales, que fomenten la socialización, el ocio saludable y el contacto con la naturaleza.

Acciones comunitarias

Actuaciones de sensibilización e información ciudadana:

- ▶ Producción audiovisual, en lengua de signos, de los materiales informativos diseñados por Madrid Salud, relativos a sexualidad, educación para la salud, prevención de las adicciones, habilidades sociales, salud mental, alimentación etc, con la finalidad de ser utilizados en las webs, tanto de Madrid Salud, como de la comunidad sorda, redes sociales, para dinamizar intervenciones grupales y/o comunitarias.



CANAL COMUNICACIÓN YOUTUBE

- La creación de una lista específica para la Comunidad sorda en el Canal de Youtube MadridSalud, con 1250 suscriptores.
- Este proyecto comunitario ofrece contenidos audiovisuales propios con información de calidad sin barreras a toda la población joven y adolescente, y facilitan la difusión de la información entre la Comunidad Sorda.
- La difusión y visibilidad de este proyecto resulta fundamental para obtener una imagen social ajustada y positiva de los y las adolescentes y jóvenes con sordera o hipoacusia severa, normalizando la visualización de la lengua de signos española, en recursos públicos.

16/02/2022

PROYECTO COMUNITARIO "TODO OÍDOS CON LA COMUNIDAD SORDA"

14

- ▶ Apoyo, colaboración y producción de 10 videos, de 20 minutos cada video, según guiones elaborados por los propios usuarios, sobre temas propuestos por el equipo profesional del Centro Joven y siendo protagonistas los adolescentes y jóvenes sordos/as, sordociegos/as y con discapacidad auditiva, destinatarios del servicio. Están subtitulados e incorporarán voces en OFF, para hacer los materiales audiovisuales inclusivos a los oyentes. Serán convertibles en vídeos tipo anuncio o estilo de reels o tik tok.

VÍDEO 4 MITOS DE LAS ITS

Duración: 8:12
<https://youtu.be/FkVizDyjUVQ>



16/02/2022 PROYECTO COMUNITARIO "TODO OIDOS CON LA COMUNIDAD SORDA" 18

- ▶ Inicio y desarrollo de un sexdiccionario en lengua de signos, para la correcta información en materia sexual y reproductiva.

VÍDEO 8 SEXDICCCIONARIO



16/02/2022 PROYECTO COMUNITARIO "TODO OIDOS CON LA COMUNIDAD SORDA" 22

- ▶ Participación en días como el 14 de junio, Día nacional de las Lenguas de signos españolas o el 23 de septiembre, Día Internacional de la Lengua de signos.



CONCLUSIONES

Dña. Noelia Cuenca Galán

Directora General de Accesibilidad

Ayuntamiento de Madrid



CONCLUSIONES

Dña. Noelia Cuenca Galán

Directora General de Accesibilidad
Ayuntamiento de Madrid

Llegamos al colofón de estas cuartas jornadas de accesibilidad «Entre todos construimos el Madrid de la Inclusión», con las que hemos querido poner el foco de atención en la acción municipal atendiendo a las directrices del Plan Estratégico de Accesibilidad Universal para la Ciudad de Madrid (PEAUM), en el cual se evidencia la necesidad de intensificar los procesos de información y comunicación de cuanto se hace desde el Ayuntamiento en materia de accesibilidad, para incrementar el conocimiento con el fin de que todo lo que se impulsa pueda ser usado y disfrutado por el mayor número de personas.

Con el desarrollo de estas jornadas se ha dado testimonio de los avances realizados en materia de accesibilidad durante el último año por el Ayuntamiento en su máxima extensión, desde las direcciones generales de las Áreas de Gobierno, de los distritos y de las empresas y organismos autónomos municipales.

Las jornadas han servido para evidenciar el carácter transversal de la accesibilidad y el valor que aporta a cada acción, proyecto o iniciativa municipal como característica que garantiza el ejercicio de derechos.

De las iniciativas compartidas durante estos dos días hemos extraído las principales conclusiones que nos deben ayudar a la reflexión y motivar en el impulso de acciones que contribuyan a implantar la accesibilidad desde la responsabilidad, con compromiso, con eficacia y eficiencia, para hacer que Madrid esté a la vanguardia de ciudad inclusiva, en la que todas las personas puedan hacer ejercer como ciudadanos en condiciones de igualdad.

Todas y cada una de las iniciativas presentadas están alineadas con el Plan Estratégico de Accesibilidad Universal para la ciudad de Madrid, y de ellas se han extraído las siguientes conclusiones:

1. La Unión Europea establece la accesibilidad como un objetivo prioritario para garantizar la participación en la sociedad en condiciones de igualdad.
2. La Ley Europea de Accesibilidad busca homogeneizar criterios en materia de accesibilidad y establece los requisitos mínimos de accesibilidad a productos y servicios que se comercializan en la Unión Europea para

garantizar la autonomía, la integración social y profesional y la vida inclusiva y participativa en comunidad para todas las personas y en especial para aquellas con algún tipo de limitación funcional.

3. La creación del Centro Europeo de Recursos de accesibilidad se contempla como una iniciativa emblemática de la estrategia de la Unión Europea sobre los derechos de las personas con discapacidad 2021-2030 para reforzar la coherencia de las políticas de accesibilidad y facilitar el acceso al conocimiento.
4. La colaboración con los diferentes actores que viven la ciudad y desarrollan su actividad en el ámbito de la accesibilidad es necesaria para construir ciudades inclusivas, saludables y humanas.
5. La creación de redes internas en materia de accesibilidad favorece la coordinación, promueven el conocimiento compartido y contribuyen al diseño e implementación de soluciones de accesibilidad de forma transversal.
6. Impulsar el trabajo colaborativo en materia de accesibilidad a través de redes externas aportan conocimiento, experiencia y contribuyen a la aplicación de la accesibilidad con calidad.
7. La colaboración público-privada es una herramienta clave para alcanzar los retos de las grandes ciudades del s. XXI en materia de accesibilidad universal y contribuye a impulsar el desarrollo de iniciativas con impacto en términos económicos, sociales y de sostenibilidad.
8. La regeneración urbana se asienta, físicamente, en la configuración del espacio público que comienza con el planeamiento urbanístico, y la accesibilidad universal tiene que estar incorporada desde el principio del proceso urbano: la propuesta de ordenación, la calificación del suelo, las directrices de urbanización y las actuaciones físicas de intervención, han de guiarse a su consecución.
9. El planeamiento urbanístico es el único instrumento con fuerza normativa que garantiza a la ciudadanía, indefinidamente, el objetivo de alcanzar la accesibilidad universal.
10. La estrategia de accesibilidad es uno de los objetivos prioritarios en la regeneración urbana y en ella se tiene que integrar la participación ciudadana.
11. Los mayores problemas de accesibilidad están en la ciudad consolidada porque no contemplaban la accesibilidad desde el diseño.
12. La conservación y mantenimiento de los espacios se consolida como elemento de garantía de las condiciones de accesibilidad.
13. El *expersise* en AU se incorpora como exigencia en las licitaciones de proyectos.
14. La aplicación de soluciones innovadoras de accesibilidad en la ciudad, van a contribuir a exportar la imagen de Madrid.
15. En la rehabilitación de parques y jardines existentes es necesario combinar de manera armoniosa y eficaz tanto los requerimientos en materia de accesibilidad universal y los condicionantes existentes en el ámbito

(topografía, plantaciones, etc.), como los requisitos para el mantenimiento y conservación, etc.

16. Se debe diseñar y proyectar bajo una visión holística en la que los criterios de accesibilidad compartan protagonismo con los de sostenibilidad y calidad medioambiental.

17. El Ayuntamiento de Madrid cuenta con una batería de medidas en materia de accesibilidad destinadas a apoyar las necesidades de su personal que se implementan a lo largo de su vida laboral.

18. La oferta deportiva debe contemplar la accesibilidad de los equipamientos, de las actividades ofertadas y la formación del personal que presta los servicios.

19. Los presupuestos participativos brindan la oportunidad al desarrollo de proyectos pioneros en el fomento de la autonomía personal y la vida independiente.

20. La accesibilidad debe ser un eje transversal en cualquier plan de formación.

21. Hay que gestionar el talento en la organización municipal para el desempeño en accesibilidad universal.

22. La tecnología si es accesible es universal y garantiza la autonomía y la igualdad de oportunidades.

23. Apostar por la accesibilidad universal del transporte público es uno de los elementos clave para vertebrar y favorecer un desarrollo urbano más integrador y sostenible en la ciudad.

24. Las mejoras de accesibilidad deben contemplarse y valorarse en los pliegos de contratación pública maximizando su funcionalidad y eficiencia.

25. La contratación pública estratégica facilita aplicar políticas públicas transversales como la accesibilidad universal y el diseño para todos a través de los procesos de contratación pública municipal.

26. La accesibilidad universal y diseño para todos está presente en el Catálogo de contratación ambiental con afán de acelerarla aplicación de los principios y acciones previstos en el Plan Estratégico de Accesibilidad Universal para la ciudad de Madrid a través de los procesos de contratación pública del Ayuntamiento de Madrid.

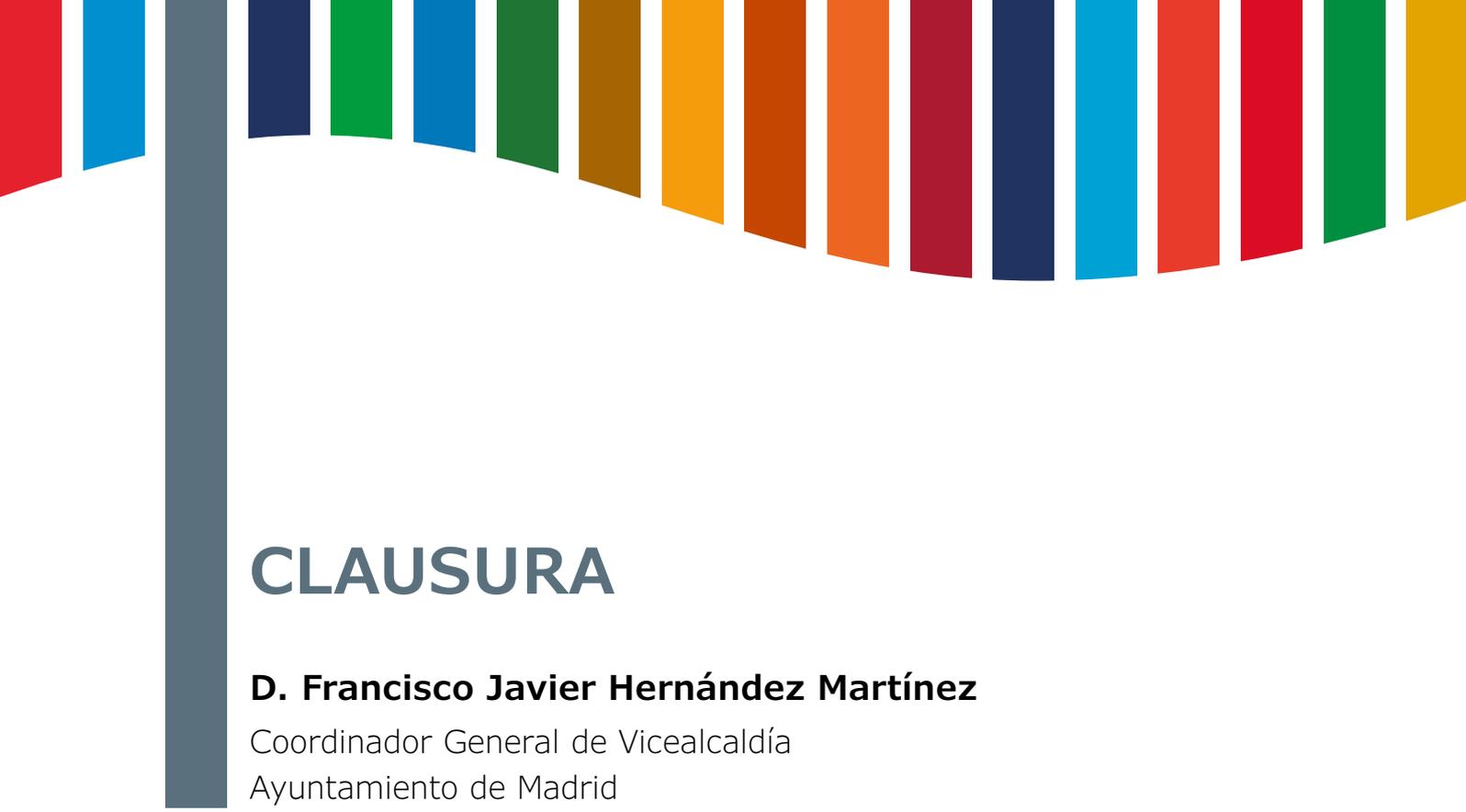
27. La oferta cultural y de ocio debe incorporar la perspectiva de la accesibilidad universal como pieza esencial en sus proyectos.

28. La opinión de los grupos de interés es una herramienta importante de conocimiento para el diseño y desarrollo de políticas públicas que sitúan a la persona en el centro de atención y que buscan una mejora continua con perspectiva de calidad.

29. Es necesario incorporar la accesibilidad en los distritos desde el trabajo cohesionado, compartiendo experiencias y una red de proyectos a través de Coordinación Territorial y Desconcentración.

30. El tejido vecinal y asociativo aporta valor en la implantación de un modelo de ciudad inclusiva y de protección a los más vulnerables.

31. La educación en la población infanto juvenil es el motor para garantizar la accesibilidad y alcanzar el objetivo de la inclusión.
32. La intervención en el espacio público a través de técnicas de diseño colaborativo y experiencias compartidas con otras ciudades, contribuyen al objetivo común de aplicar la accesibilidad universal con estándares de calidad.
33. El impulso de empleo normalizado con apoyos a través de una metodología de «empleo personalizado» es una fórmula innovadora cuyo fin es la inclusión de las personas con discapacidad intelectual.
34. Para que los servicios digitales puedan ser utilizados por cualquier persona, independientemente de sus condiciones funcionales, deben garantizar la accesibilidad y la usabilidad, y en ello el servicio de informática del Ayuntamiento está haciendo un importante esfuerzo.
35. Las barreras de comunicación no pueden suponer una merma en el ejercicio de los derechos y las políticas públicas deben tender a garantizarlos.
36. La incorporación de las personas con discapacidad en los procesos de desarrollo y validación de productos y servicios promueve la inserción laboral y contribuye a unos resultados de calidad.
37. La vivienda accesible es un objetivo imprescindible para una vida inclusiva y en igualdad de oportunidades y los planes de ayuda para la mejora de accesibilidad universal en los edificios contribuyen a garantizar la autonomía personal y la vida inclusiva y participativa.
38. Las ciudades tienen que ser sostenibles, pero sobre todo accesibles.
39. Las ayudas a la accesibilidad son la primera demanda que se formula al plan de subvenciones transforma Madrid.
40. La accesibilidad, la amigabilidad y la calidad son características de compromiso con la ciudadanía y actúan de forma conjunta.
41. «Entre todos construimos el Madrid de la inclusión».



CLAUSURA

D. Francisco Javier Hernández Martínez

Coordinador General de Vicealcaldía
Ayuntamiento de Madrid



CLAUSURA

D. Francisco Javier Hernández Martínez

Coordinador General de Vicealcaldía
Ayuntamiento de Madrid

Buenos días a todos.

En primer lugar, quiero disculpar la ausencia de la vicealcaldesa, que por un asunto de última hora no ha podido asistir como hubiera deseado.

Para mí es un placer, clausurar estas jornadas a poco más de una semana de integrar a la Oficina de Accesibilidad en el Área de Vicealcaldía.

Lo dijo ayer el alcalde, esta no ha sido una mera decisión administrativa, con ella se quiere implicar a todo el Ayuntamiento y a las empresas municipales en trabajar en favor y en pro de la accesibilidad universal

Durante estos dos días, han pasado por aquí representantes de los diferentes servicios municipales que han compartido las iniciativas del trabajo que están desarrollando en esta materia. Este trabajo refleja el impulso del Ayuntamiento de Madrid y un compromiso político que se materializó con la creación de la Oficina de Accesibilidad.

En el programa por el que se presentó el Partido Popular, y que ahora forma parte del Plan de Gobierno del Ayuntamiento, hay 43 alusiones a la accesibilidad universal que se concretan en acciones que el Ayuntamiento, a través de las áreas, distritos, empresas y organismos autónomos, va a impulsar en favor de la accesibilidad y por tanto de todas las personas que viven y visitan la ciudad y que nos motivan en nuestro trabajo diario.

Hemos conocido parcialmente las conclusiones que acaba de compartir la directora de la Oficina, porque son muchas más y, como ha dicho, cuando se publique el libro de ponencias de las jornadas tendremos la oportunidad de conocerlas en toda su extensión como resultado de estos dos días de intenso trabajo. Estas, junto las 43 medidas que están contempladas en el Programa de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid son las que nos van a impulsar en el trabajo durante los próximos cuatro años

Quiero reconocer el trabajo que desde el Área de Obras y Equipamientos se ha realizado durante este tiempo, un trabajo intenso que ahora se refuerza para dar a la accesibilidad un carácter más transversal y con mayor proyección en todo el Ayuntamiento, a través de la coordinación desde Vicealcaldía.

Concluyo para dar paso a la sorpresa que nos han anunciado, no sin antes dar las gracias a todos los ponentes que han participado en las jornadas por el trabajo y el esfuerzo que han realizado y por su compromiso diario en la gestión de la accesibilidad, al personal de la Oficina de Accesibilidad porque su trabajo ha permitido la celebración de estas jornadas, a los moderadores y al personal que ha hecho que las jornadas sean accesibles para todas las personas, y a todos ustedes por haber asistido a ellas.

Y acabo con el tema de estas jornadas, que refleja el compromiso que tenemos «entre todos hacer el Madrid de la inclusión», pues todos necesitamos que Madrid sea una ciudad amigable, una ciudad accesible, y una ciudad inclusiva.

Y ahora sí, clausuro estas IV Jornadas de Accesibilidad Universal y les emplazo a la cita del año que viene.



Oficina de
Accesibilidad